



IICA-CIDIA

CONSEJO REGIONAL DE COOPERACION AGRICOLA  
DE CENTROAMERICA, PANAMA Y REPUBLICA DOMINICANA

IICA/CORECA/Doc. Evaluación No. 3/Mayo 1984

Centro Interamericano de  
Documentación e  
Información Agrícola  
13 AGO 1987  
IICA — CIDIA

**DOCUMENTO BASE INFORMATIVO Y ANALITICO  
SOBRE EL DISEÑO, VIGENCIA DE LOS OBJETIVOS  
Y PROGRESO DEL PROYECTO CORECA.**

San José, Costa Rica  
Mayo, 1984

IICA  
630  
930



SECRET

Comando em chefe do  
Exército Brasileiro  
Brasília, D.F.

18 JUL 1967

HCA - 01214

00005389

## CONTENIDO

	<u>Página</u>
<u>CAPITULO I. INTRODUCCION</u> .....	1
<u>CAPITULO II. REVISION Y EXPLICACION DEL DISEÑO DEL PROYECTO</u> .....	4
A. LA PROBLEMATICA REGIONAL .....	4
B. ACCIONES REALIZADAS POR LA REGION Y EL IICA PARA RESOLVER LA PROBLEMATICA .....	5
C. CARACTERISTICA INSTITUCIONAL REGIONAL PARA ENFRENTAR LA PROBLEMATICA .....	8
D. OBJETIVOS DEL PROYECTO .....	10
E. ESTRATEGIA DEL PROYECTO .....	12
F. PLAN DE TRABAJO Y ACTIVIDADES .....	14
G. ORGANIZACION DEL PROYECTO .....	26
H. CUANTIFICACION DE LOS LOGROS .....	32
<u>CAPITULO III. ANALISIS DE LA VIGENCIA DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO</u> .....	33
<u>CAPITULO IV. ANALISIS DEL PROGRESO DEL PROYECTO Y SUS FACTORES CAUSALES</u> .....	36
A. PROPOSITO DEL CAPITULO .....	36
B. RESUMEN CRONOLOGICO DEL DESARROLLO .....	36
C. RESULTADOS DEL PROYECTO Y SU RELACION CON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS Y PRODUCTOS ESPERADOS .....	40
<u>CAPITULO V. AVANCE DEL PROYECTO HACIA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y PERSPECTIVAS DEL DESARROLLO DEL CORECA</u> .....	64
A. LA PARTICIPACION DEL CONSEJO DE MINISTROS Y EL COMITE TECNICO EN LAS ESTRUCTURAS DEL CORECA .....	64
B. CORECA COMO INSTANCIA REGIONAL DEL IICA .....	65
C. PERSPECTIVAS DEL DESARROLLO DEL CORECA .....	66
D. ASPECTOS FINANCIEROS .....	67
ANEXO A; ANEXO B y; ANEXO C	



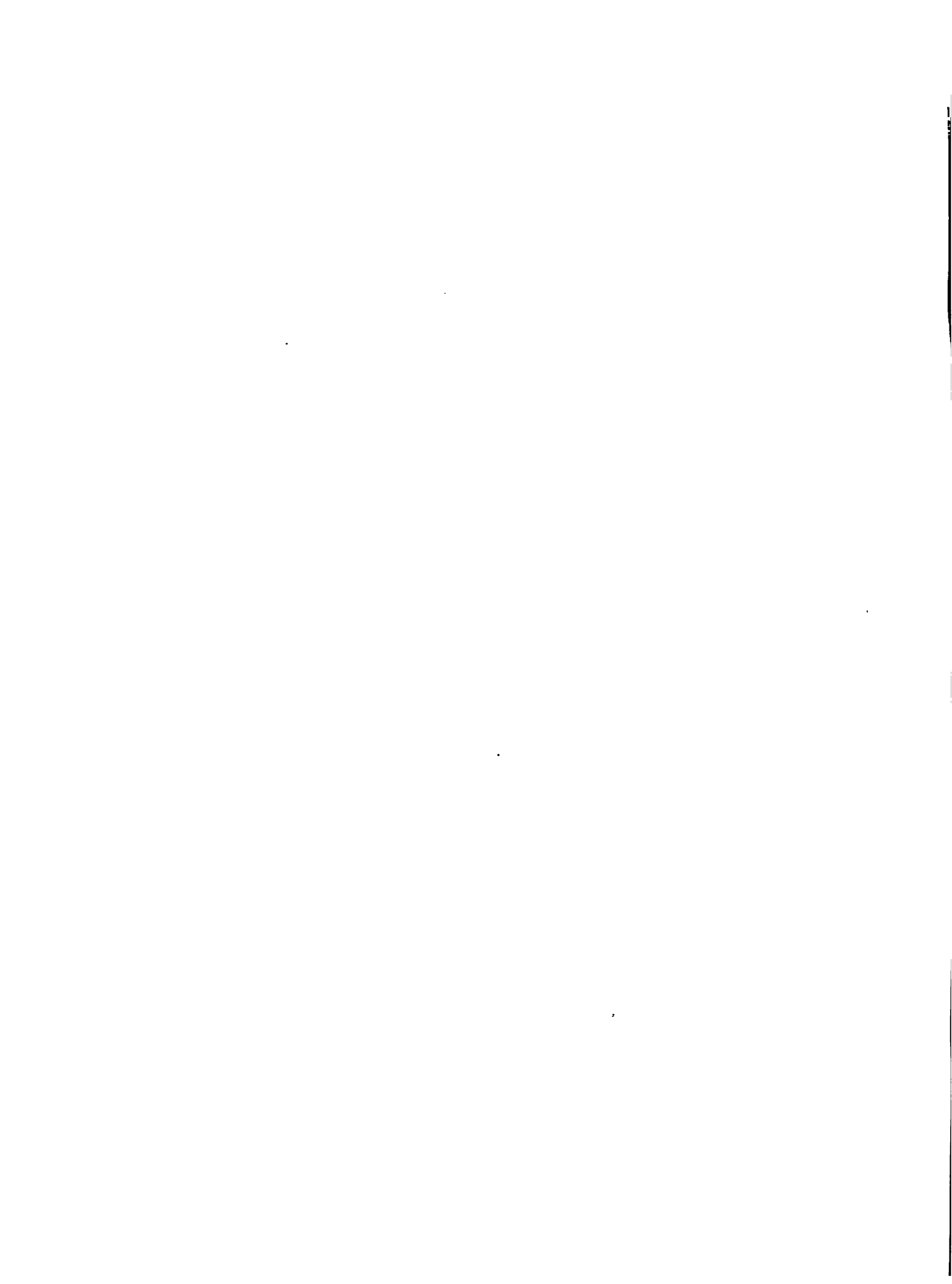
## CAPITULO I. INTRODUCCION

Este documento ha sido preparado con el propósito de ofrecer información concentrada y analítica a la Misión que evaluará el "Acuerdo de Cooperación Técnica entre los Ministerios de Agricultura de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y la Secretaría de Agricultura de la República Dominicana y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura IICA-OEA" que diera origen al denominado proyecto del CORECA.

En la Cláusula Novena del mencionado acuerdo se establece..."antes de finalizar el plazo de este acuerdo que será de 3 años, se realizará una evaluación de los logros alcanzados y del impacto obtenido en los países respectivos del área por parte de un consultor independiente preferentemente. Como resultado de esta evaluación y de acuerdo a las recomendaciones respectivas, los Ministros de Agricultura podrán asumir las obligaciones inherentes a la institucionalización de la Secretaría Técnica, o decidir la continuación de la misma dentro del IICA". Ver Anexo A, Página 9.

La Secretaría Técnica solicitó de los directores de las Oficinas Sectoriales de Planificación Agrícola de los países miembros del CORECA, su pronunciamiento sobre las alternativas para realizar la evaluación ya fuera por parte de un consultor independiente o por parte de una Misión Evaluadora integrada por un representante de los países, un representante del IICA, un representante de la Oficina AID/ROCAP como principal financiadora del Acuerdo e incluyendo así mismo un consultor independiente. La mayoría de los miembros del Comité Técnico se inclinó por la segunda alternativa, razón por la cual esta evaluación será realizada por una Misión integrada en la forma antes indicada.

Es conveniente aclarar, aunque sobre esto se habla más ampliamente en el Capítulo III, que cuando el IICA firma un acuerdo o convenio con un grupo de países o con una entidad financiera para el logro de uno o varios propósitos u objetivos, dicho Acuerdo o Convenio debe dar origen o implementarse a través de un proyecto de cooperación técnica que es el instrumento operativo





por el cual se programan actividades que implican el uso de los recursos en el tiempo y en el espacio. Es por ello que en adelante, en el documento nos referiremos a la evaluación del proyecto del CORECA y no a la evaluación del Acuerdo antes mencionado.

En los capítulos que siguen, se concentra en forma ordenada y sistemática la información sobre la implementación del Acuerdo, los convenios firmados por el IICA para la consecución de recursos financieros al CORECA, las Actas de las reuniones del Consejo de Ministros y del Comité Técnico, las reorientaciones de las actividades, informes trimestrales y anuales elaborados durante el tiempo de ejecución del proyecto e información sobre las programaciones anuales de las actividades, que se consideraron necesarias realizar, dadas las metas y productos establecidos en el Acuerdo.

En el capítulo II se hace un análisis del diseño del proyecto para que la Misión determine si éste interpretó e implementó adecuada y fielmente los propósitos para los cuales se creó el CORECA y los productos que se espera obtener al término de la vigencia del mencionado Acuerdo.

En el capítulo III se presentan y analizan hechos y situaciones externas e internas del proyecto, que permitirán decidir sobre la vigencia actual de los objetivos generales y específicos del Proyecto, así como de los propósitos originales del Acuerdo.

El capítulo IV recoge una relación de las actividades realizadas para el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones tomadas por los Ministros de Agricultura en las 4 reuniones que han realizado durante la vigencia del Acuerdo, así como de los acuerdos tomados en las 8 reuniones realizadas por el Comité Técnico en el mismo período, así mismo se informa sobre las actividades, productos o resultados obtenidos de su ejecución, relacionando grupos de productos con los objetivos instrumentales y metas del proyecto. Es el capítulo en que se evalúa el desempeño del Proyecto y sus resultados.

En el capítulo V se hace un análisis de las perspectivas del desarrollo del CORECA y de su situación financiera.

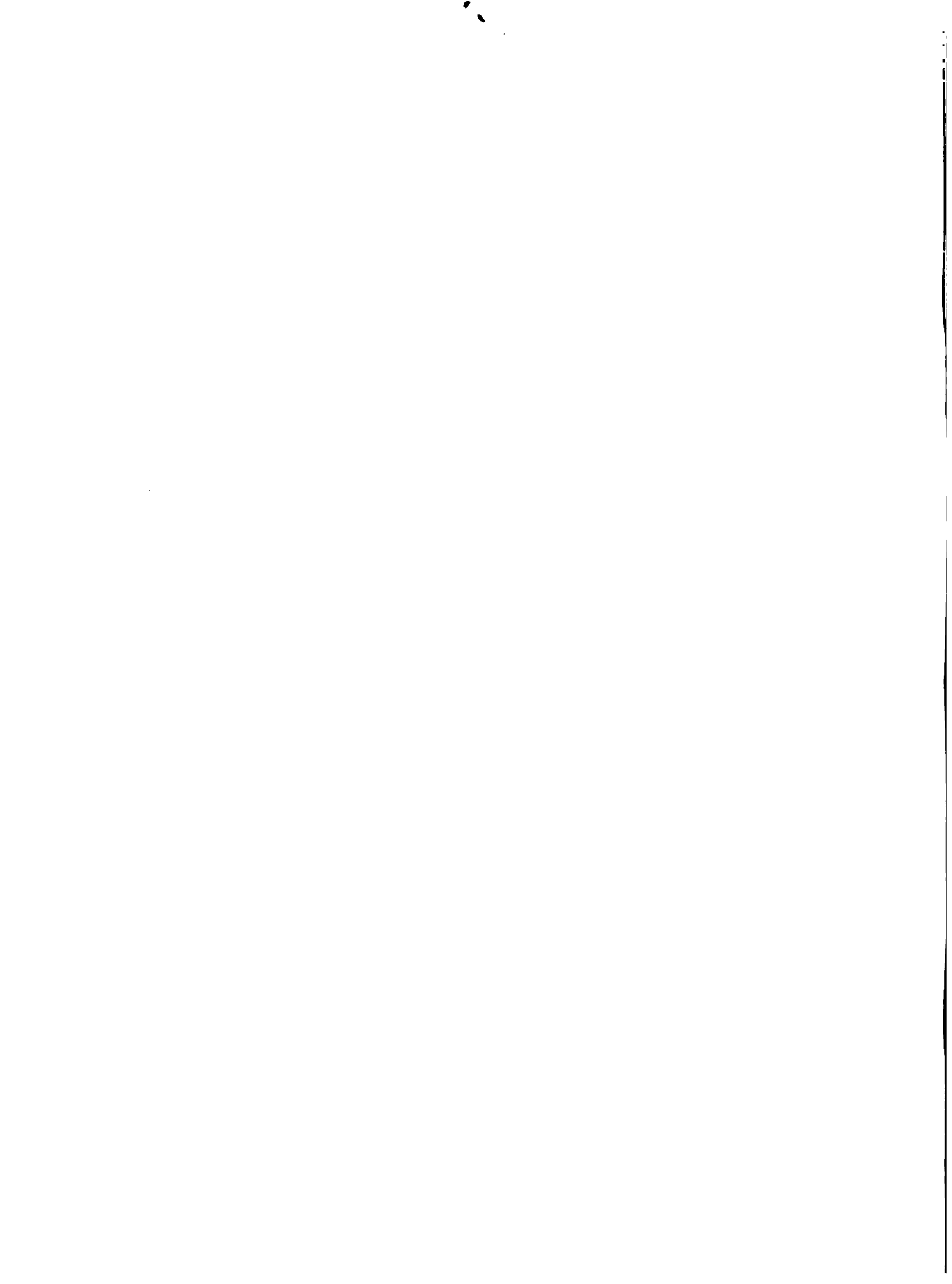


El estudio y análisis de la información contenida en estos capítulos deberá proporcionar a la Misión una primera evidencia sobre:

1. Hasta qué punto el CORECA ha propiciado un proceso conjunto de toma de decisiones que haya dado lugar a resoluciones de interés común en relación con los problemas de desarrollo agrícola y rural, a través de la cooperación técnica recíproca, así como de la identificación y preparación de estudios y proyectos.
2. Hasta qué punto la Secretaría Técnica de Coordinación del CORECA cuenta con una estructura organizativa firmemente establecida y con las funciones de análisis, investigación, documentación y cooperación técnica recíproca operando a satisfacción del Comité Técnico y de los Ministros de Agricultura.
3. Con qué grado de eficiencia y eficacia funciona el fondo especial para estudios como cuenta separada dentro del IICA.
4. Con qué grado de eficiencia y eficacia se ha establecido y funciona el mecanismo de cooperación técnica recíproca para el desarrollo rural entre los países miembros del CORECA.
5. Hasta qué punto la documentación y datos que contiene almacenados el sistema regional de información que debe funcionar dentro del IICA, proporciona suficiente apoyo a los requerimientos de la Secretaría Técnica del CORECA.

A través de las entrevistas que se sostendrán con los señores Ministros de Agricultura y los Directores de las Oficinas Sectoriales de Planificación Agrícola en cada uno de los países del CORECA, podrán los miembros de la Misión, comprobar los resultados y arribar a las conclusiones sobre las cuales deberán basar sus recomendaciones sobre la continuación del proyecto.

El documento fue preparado por la Secretaría de Coordinación del CORECA y la Dirección de Análisis y Evaluación del IICA.



## CAPITULO II. REVISION Y EXPLICACION DEL DISEÑO DEL PROYECTO

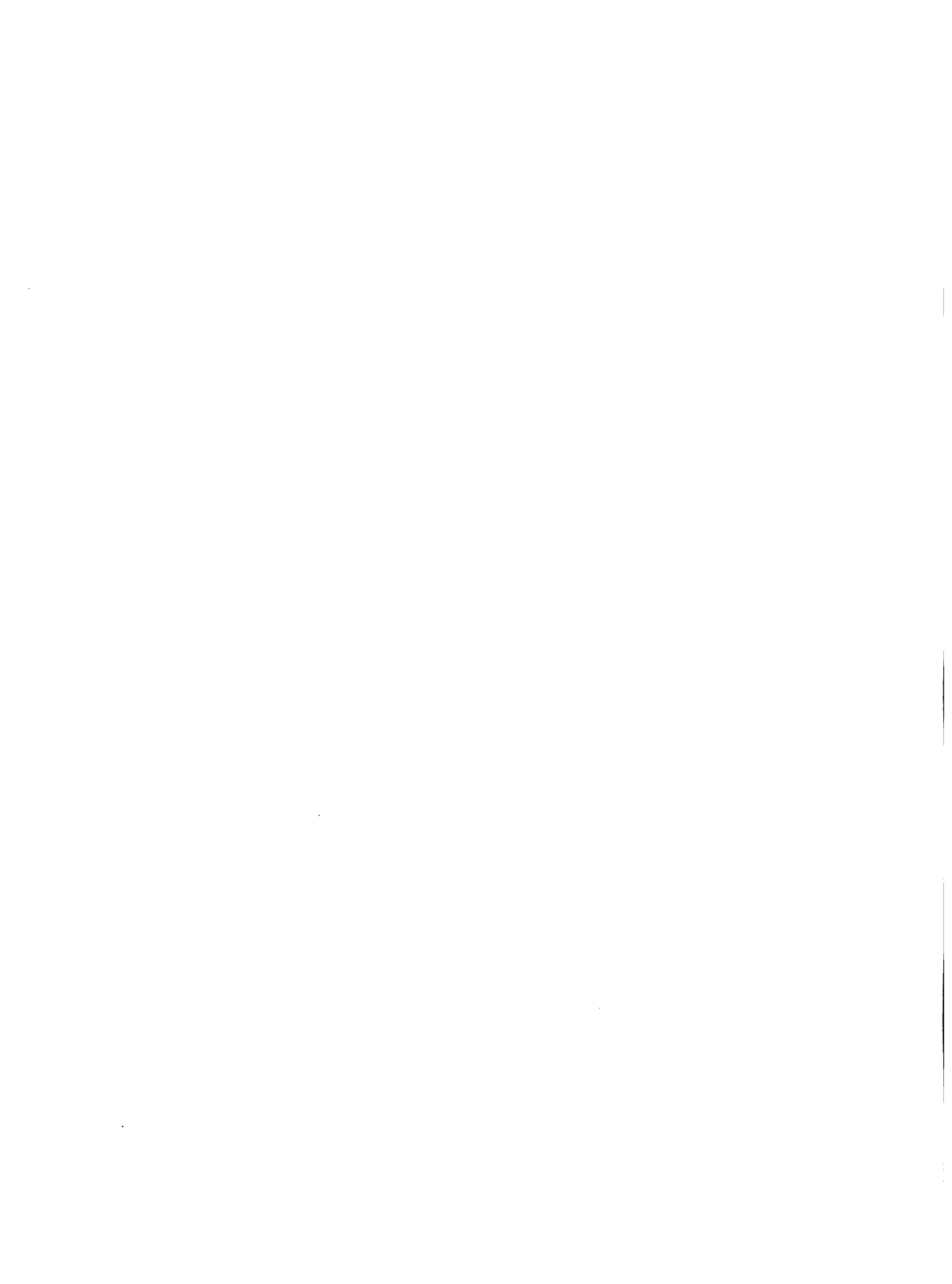
### A. LA PROBLEMATICA REGIONAL

Desde el comienzo de la presente década los gobiernos de los países de Centroamérica, Panamá y República Dominicana detectaron el deterioro paulatino que venían sufriendo sus economías, causado por factores tanto de origen interno como externo, que ponía en serio peligro la estabilidad de los países.

Los esfuerzos que se han realizado para detener este deterioro han tenido la más variada intensidad y formas de operación. Sin embargo, hasta el momento la problemática regional sigue vigente en su conjunto a pesar de las estrategias regionales diseñadas para actuar en forma directa sobre los factores exógenos que afectan la economía en general y al sector agropecuario en particular.

En términos generales se puede mencionar que los problemas más relevantes para los países que integran el Consejo Regional son los siguientes:

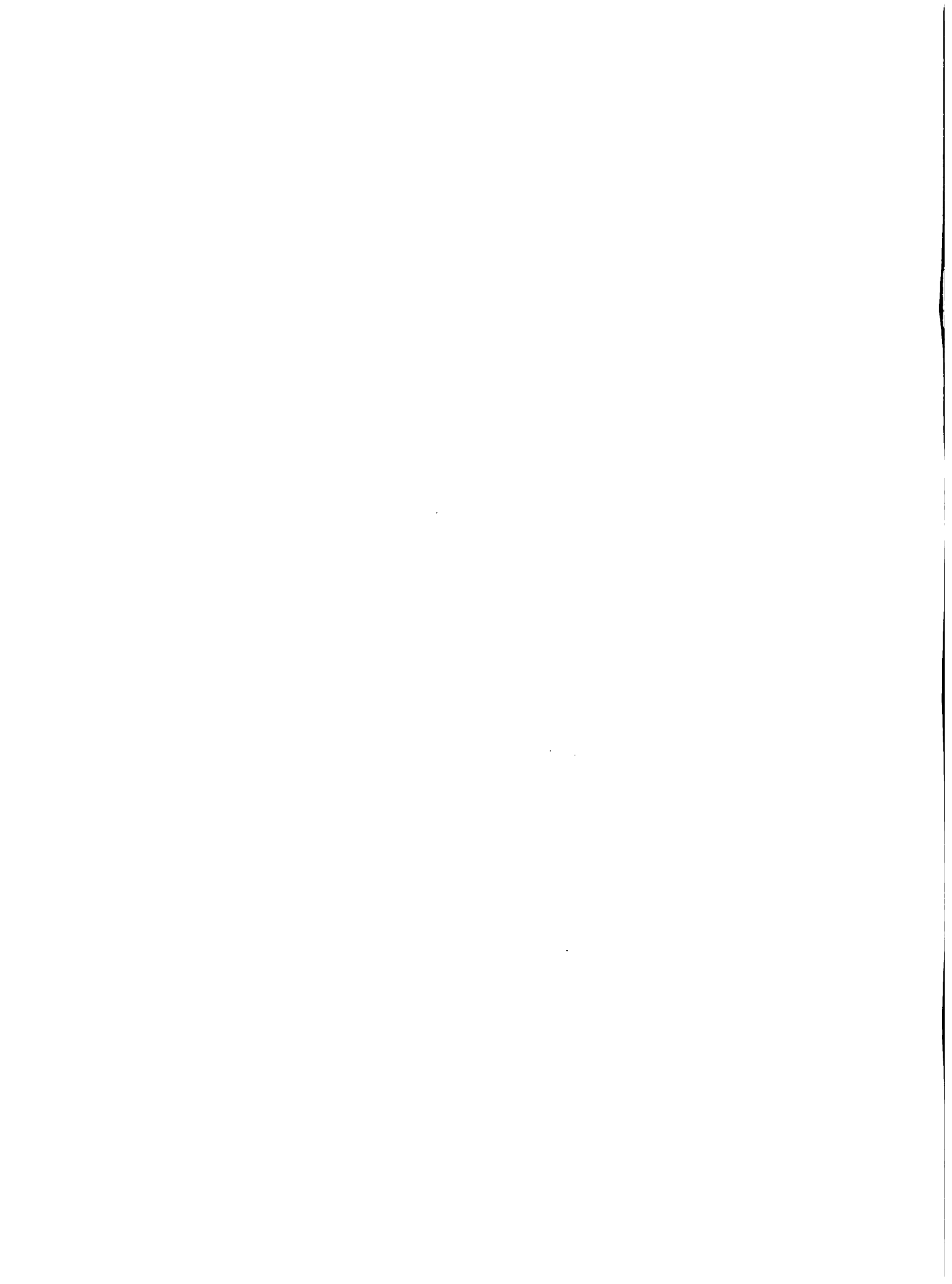
- Elevado nivel de endeudamiento externo y déficit en la balanza de pagos.
- Altas tasas de inflación originadas entre otros factores por el excesivo gasto público y aumento de los costos de producción y distribución.
- Proceso de urbanización acelerado, originado por el crecimiento demográfico y la falta de inversión ocasionando una baja en los niveles de ocupación y la calidad de vida en las áreas rurales.
- Proceso de empobrecimiento de la sociedad rural en aumento, tanto por la falta de tecnología, insumos, crédito, así como por el bajo cubrimiento geográfico y poblacional de los servicios del estado que ha favorecido en mayor grado a los sectores urbanos.



- La mala situación económica unida a un aumento de expectativas de los marginados, ha agudizado los conflictos sociales y llegado a la inestabilidad política.
- Fuga neta de capitales a consecuencia de la inestabilidad política y una disminución a límites peligrosos de las reservas monetarias.
- El aumento del valor de los insumos agrícolas, la política de precios en beneficio de los consumidores, la caída de precios internacionales de los productos agrícolas de exportación, el dinamismo del comercio, el aumento de las tasas de interés y la dificultad de obtener crédito, han incidido adversamente en el sector rural y lo ha llevado a un estancamiento tecnológico, aumento inusitado de costos y una deficiente utilización de los recursos naturales.

B. ACCIONES REALIZADAS POR LA REGION Y EL IICA PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA

1. A mediados de la década del 70 el aumento de los costos asociados con políticas nacionales de auto-abastecimiento orientaron a los gobiernos centroamericanos a considerar una modificación de tales políticas. La primera indicación de un interés en encontrar soluciones colectivas se presenta en 1974, cuando los cinco Ministros de Agricultura de Centroamérica se reunieron con carácter previo a una Conferencia de Alimentos de las Naciones Unidas, para discutir problemas de desarrollo agrícola-regional. En dos reuniones subsiguientes en 1975, los Ministros delegaron a SIECA el estudio de posibles medidas colectivas que se dirigieran a esos problemas.
2. En setiembre de 1976 se realizó la reunión de las cinco instituciones nacionales de estabilización de precios en los granos básicos. El principal interés de la reunión fue la solución al problema del almacenaje de excedentes en varios países. Además, los representantes discutieron una extensa gama de posibilidades de comercio y cooperación respecto a dichos productos.

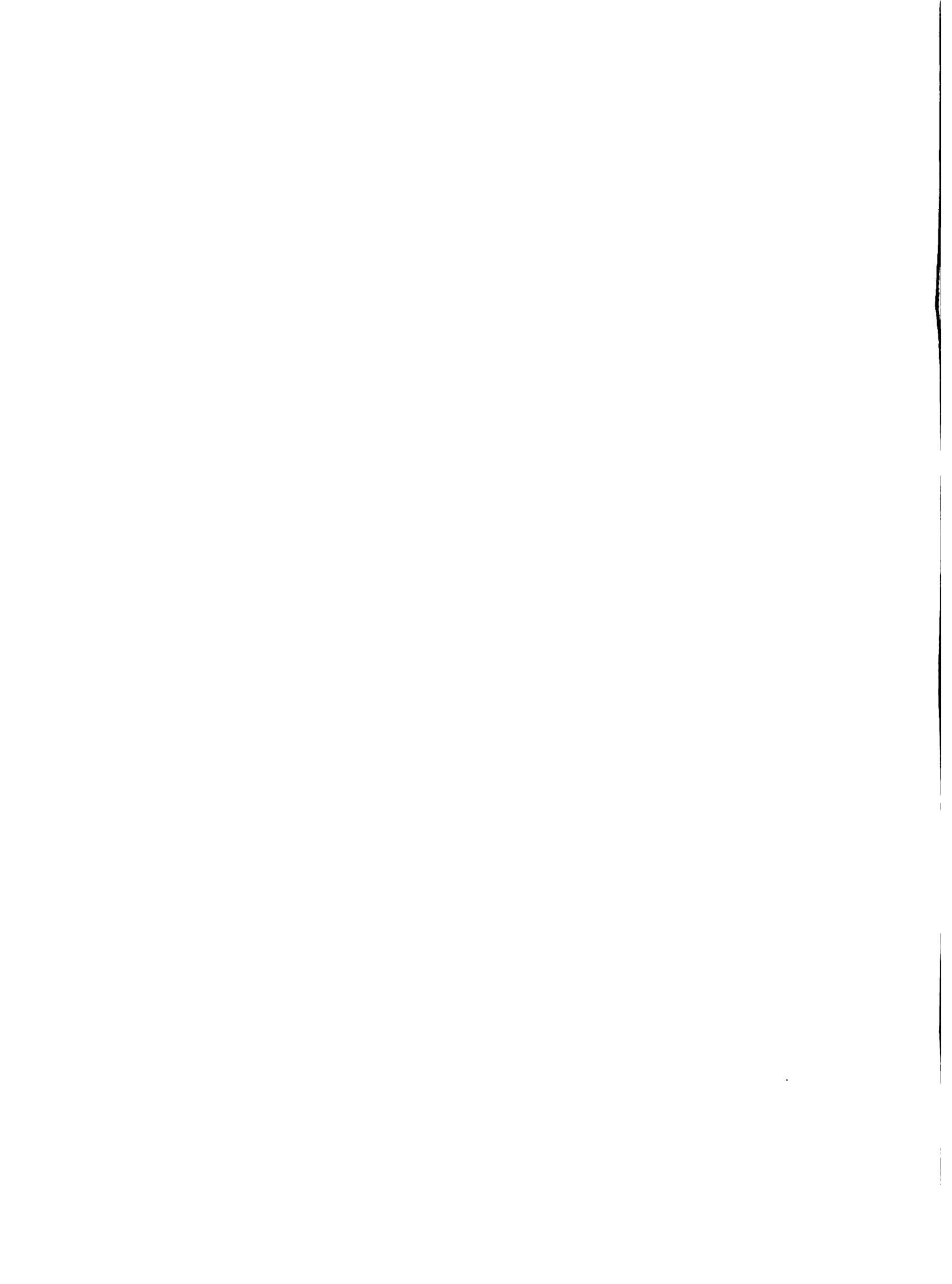




Aunque estos esfuerzos iniciales no resultaron en un compromiso político de los cinco Gobiernos Centroamericanos para un esfuerzo concentrado de expansión del comercio regional agrícola, ni en una flexibilización de las políticas nacionales de auto-abastecimiento, algunos resultados fueron alcanzados.

3. Con ayuda del IICA, los cinco países centroamericanos y Panamá, han desarrollado y están ajustando los marcos muestrales a fin de obtener información sobre pronósticos de cosecha, datos socio-económicos y de comercialización y están cooperando con los esfuerzos del IICA para crear una red regional de información, con posibilidades de intercambio incluso con fuentes situadas fuera de la región.
4. Ha habido expresiones de un compromiso de los países centroamericanos, Panamá y República Dominicana de trabajar juntos sobre problemas agrícolas comunes, tales como la roya del cafeto, el gusano barrenador y otras plagas. Finalmente, la creación de un mecanismo que permita la adquisición futura de granos básicos ha sido acordado por los Gobiernos Centroamericanos. A través de este mecanismo, Costa Rica ha podido comprar maíz a El Salvador y El Salvador ha adquirido arroz de Costa Rica.
5. En noviembre de 1979 los Ministros de Agricultura reunidos en México expresaron su apoyo a la creación de un organismo regional analítico, ya sea dentro del Mercado Común Centroamericano o aparte, si Panamá y República Dominicana fueran a participar (ambos países habían expresado ya su interés). La función del mecanismo sería la de analizar los problemas agrícolas regionales y dar seguimiento a las decisiones que los Ministros tomaren en relación a tales problemas.

En una reunión subsiguiente de CIRSA, celebrada en noviembre de 1980, los Ministros de Agricultura de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CORECA) solicitaron al IICA los servicios de una Secretaría de Coordinación y Apoyo; la cual fue creada y financiada con recursos del Fondo Simón Bolívar para la fase promocional del proyecto.

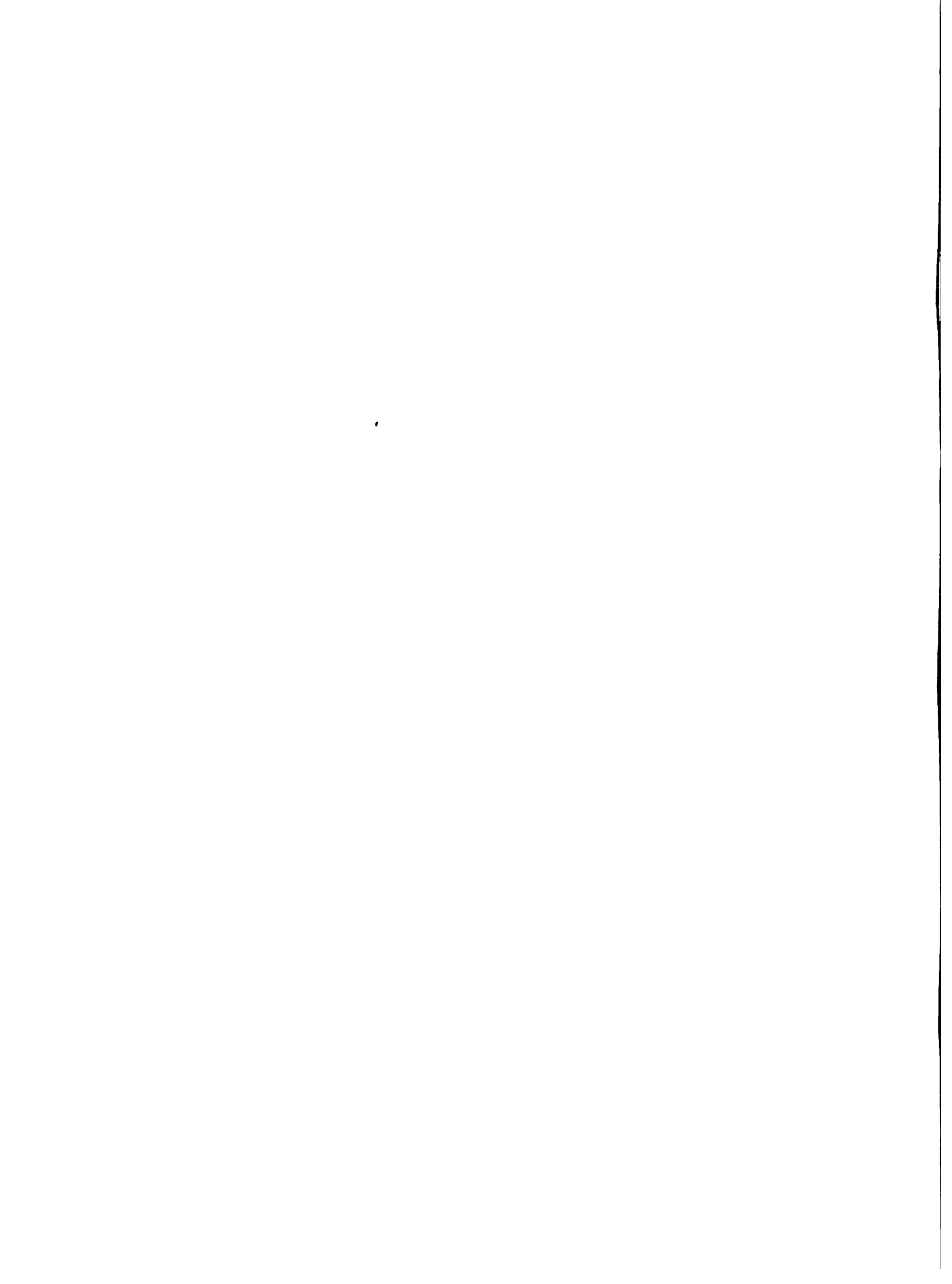


En la mencionada resolución se solicitó que el IICA gestionara ante la Comunidad Internacional, apoyo económico para este Proyecto. En efecto, la Subdirección General Adjunta de Coordinación Externa, en estrecha coordinación con la Secretaría de Planificación Sectorial Agropecuaria, SEPSA, de Costa Rica, prepararon el documento "Bases para el Proyecto de Creación del Consejo Regional de Cooperación Agrícola de Centroamérica, Panamá y República Dominicana" (Vease Anexo B).

El IICA presentó una solicitud a la Agencia Internacional para el Desarrollo AID/ROCAP, la cual fue incluida en su programa de financiamiento y nombrado un Comité para la preparación del Documento del Proyecto.

6. Los Ministros de Agricultura de los países representados en el Consejo, con ocasión de la Junta Interamericana de Agricultura reunida en Buenos Aires, Argentina, en agosto de 1981, firmaron un Acuerdo de Cooperación Técnica con el IICA, en el cual se ratifica el "establecer el Consejo Regional de Cooperación Agrícola, CORECA y sus órganos: el Comité Técnico Asesor y la Secretaría de Coordinación", este mecanismo "persigue el propiciar un proceso conjunto de toma de decisiones que de lugar a resoluciones de interés común en relación con los problemas de desarrollo agrícola y rural a través de la cooperación técnica recíproca, así como la identificación y preparación de estudios y proyectos".

De la misma manera, en la mencionada reunión se aprobó autorizar al IICA para que concretara las negociaciones y se suscribiera los Convenios necesarios con AID/ROCAP. Finalmente fue firmado el Convenio de Proyecto de Donación 596-0094 entre el IICA y la ROCAP el 30 de Setiembre de 1981, que previó un financiamiento de US\$400.000 para los dos primeros años, pudiéndose extender a tres y medio años y a US\$850.000 de ayuda.



7. En 1982 el IICA realizó un estudio sobre la situación y tendencias del desarrollo agrícola de Centroamérica, Panamá y República Dominicana, con base en el cual un grupo de expertos conformó una Propuesta de dieciseis temas para estudios de políticas y la preparación de proyectos regionales.

En junio de ese año se llevó a cabo la 2a. Reunión del CORECA en la cual los Ministros de Agricultura redujeron a catorce los temas de interés y los agruparon, priorizándolos, en cuatro áreas: estudios básicos, estudios de preinversión, estudios de inversión y fortalecimiento institucional. En esa ocasión los Ministros definieron a través de sus resoluciones que lo que más interesaba eran proyectos regionales.

#### C. CARACTERISTICA INSTITUCIONAL REGIONAL PARA ENFRENTAR LA PROBLEMÁTICA

Las variadas soluciones que existen para resolver la problemática, requieren de mecanismos institucionales e instrumentos en los que se formule, concerte y se ejecuten acciones que conduzcan a la solución en el corto, mediano y largo plazo. Sin embargo, existen puntos débiles o limitaciones institucionales que necesitan ser removidos para que dichas acciones cumplan su cometido.

La problemática regional caracterizada anteriormente ha provocado que el proceso de desarrollo rural y agrícola de la región sea lento, llegando incluso a riesgosas paralizaciones (de cero crecimiento), sin que se cuente con un mecanismo y estrategia que permitan vincular y coordinar a nivel regional, los esfuerzos que se realizan a través de programas nacionales de desarrollo del sector agrícola.

Más específicamente, la situación del sector rural regional se caracteriza por:



1. La falta de un grupo analítico regional permanente que desarrolle alternativas prácticas de políticas para buscar oportunidades regionales de exportación, uniformar la clasificación de productos, las normas de inspección y de certificación, un mecanismo de arbitraje para resolver controversias, sistemas de pronóstico e información de mercados, mecanismo de compras conjuntas de insumos, e instituciones efectivas de fomento de la producción.
2. La falta de un mecanismo institucional de coordinación, ejecución, seguimiento, documentación y retroalimentación del proceso decisorio de políticas y demás resoluciones de carácter regional, que les permita promover los esfuerzos regionales para aumentar la producción agrícola, el comercio intra-regional, y muy especialmente estimular el desarrollo rural de los países.

Los Ministros establecieron como premisa fundamental, disminuir las limitaciones anteriores lo que a su vez, constituiría el marco de referencia para las metas y actividades de la Secretaría. Estas aparecen con mayor detalle en el Capítulo IV.

Para el cumplimiento de las acciones se instruyó a la Secretaría para que las realizara a través del desarrollo de tres funciones principales:

1. Cooperación y coordinación entre los Ministros de Agricultura y representantes de los países centroamericanos, Panamá y República Dominicana

La Secretaría actuaría como una organización permanente regional para facilitar el planteamiento, análisis, revisión y toma de decisiones por parte de los Ministros acerca de las políticas, planes y programas que influencien el aumento de la producción agrícola regional, y del empleo rural.





2. Investigación y análisis de cobertura regional para desarrollar opciones de políticas y recomendación de acciones orientadas al aumento de la producción y del comercio intra-regional y al fomento del desarrollo rural.
3. Establecimiento y operación de un mecanismo para el intercambio de información agrícola y de expertos (asistencia técnica) entre los países participantes.

#### D. OBJETIVOS DEL PROYECTO

##### 1. Objetivos Generales

El objetivo general del proyecto de cooperación técnica del IICA es "apoyar el esfuerzo mancomunado del CORECA para definir una política agrícola regional y sus respectivas acciones, consistentes con las políticas agrícolas y acciones definidas para cada uno de los países, e implementarlas a través de proyectos regionales y una efectiva cooperación entre los mismos.

Se trata de dotar a la región de un mecanismo institucional de coordinación, ejecución, seguimiento, documentación y retroalimentación del proceso decisorio de políticas y demás resoluciones de carácter regional, adoptadas conjuntamente por los Ministros de Agricultura de los países de Centroamérica, Panamá y República Dominicana.

Recuérdese que el CORECA persigue propiciar un proceso conjunto de toma de decisiones que de lugar a resoluciones de interés común en relación con los problemas de desarrollo agrícola y rural a través de la cooperación técnica recíproca, así como la identificación y preparación de estudios y proyectos.

En este mismo orden, el Convenio IICA/ROCAP enmarca y define sus objetivos hacia "promover esfuerzos regionales para aumentar la producción agrícola, el comercio y exportaciones intra-regionales y estimular el desarrollo rural, particularmente empleos rurales y



mejores condiciones de vida". Establece que su propósito es "ayudar a la Secretaría Agrícola a convertirse en una institución permanente y efectiva, capaz de identificar, analizar y recomendar soluciones a los obstáculos y problemas agrícolas comunes a algunos o a todos los países de Centroamérica, Panamá y República Dominicana".

## 2. Objetivos Específicos

De conformidad con la autorización dada en el Acuerdo IICA/PAISES para que el Instituto firmara con la Agencia Internacional para el Desarrollo AID del Gobierno de los Estados Unidos un Convenio de Donación, éste se ha venido desarrollando a través de la Secretaría Técnica del CORECA, hasta convertirla en un mecanismo capaz de:

- a. Definir los principales problemas y oportunidades de desarrollo que enfrentará la región durante los próximos 5-20 años.
- b. Identificar y analizar políticas de planificación y opciones de programación e inversión, especificando cuáles son de corto y largo plazo.
- c. Tratar los asuntos relacionados con el comercio intraregional tales como tarifas, restricciones a las importaciones/exportaciones, políticas de precios y tasas de interés y políticas de autosuficiencia nacional dentro de la región, e identificar a mecanismos prácticos y políticamente aceptables para promover el aumento del comercio agrícola.
- d. Establecer un mecanismo para facilitar el intercambio de la excelencia técnica desarrollada e información dentro de un marco de trabajo desarrollado regionalmente.
- e. Coordinar los esfuerzos de las instituciones nacionales y regionales para estimular la creación de empleos rurales y el incremento de los ingresos del pequeño agricultor.



### 3. Productos al final del Proyecto

El Acuerdo IICA-Países, considera como producto final la institucionalización de la Secretaría Técnica de Coordinación con el apoyo necesario del Comité Técnico y el reconocimiento de su utilidad por parte de los Ministros de Agricultura.

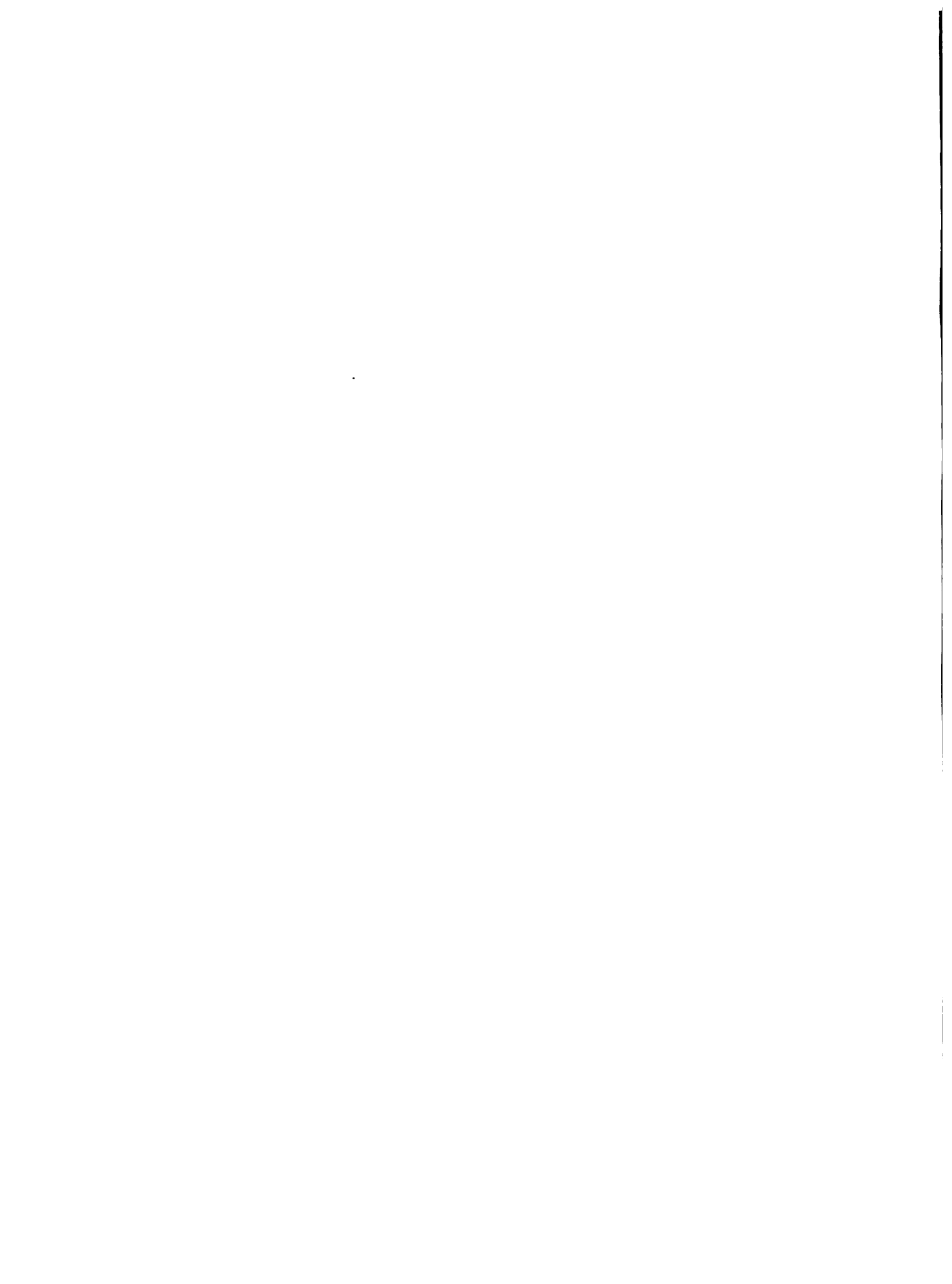
Los productos que se espera obtener son los siguientes:

- a. La Estructura organizativa de la Secretaría Técnica de Coordinación firmemente establecida y las funciones de análisis, investigación, documentación y cooperación técnica recíproca operando a satisfacción del Comité Técnico y de los Ministros de Agricultura.
- b. Crear un Fondo Especial para estudios, como cuenta especial dentro del IICA, operando eficiente y eficazmente.
- c. El mecanismo de intercambio del Proyecto de Cooperación Técnica Recíproca para el Desarrollo Rural en América Central, Panamá y República Dominicana (COTER), establecido y funcionando a satisfacción.
- d. Un sistema regional de información funcionando en el IICA con documentación y datos suficientes para asegurar el apoyo a los requerimientos de la Secretaría Técnica de Coordinación.

### E. ESTRATEGIA DEL PROYECTO

El presente proyecto orienta la cooperación técnica del IICA hacia la provisión de los insumos técnicos que el CORECA, requiere para realizar en forma efectiva su labor.

Un esfuerzo complementario del IICA al presente proyecto de cooperación técnica, consiste en el compromiso adquirido a través del Acuerdo IICA/PAISES para ejercer la Secretaría de Coordinación del CORECA.



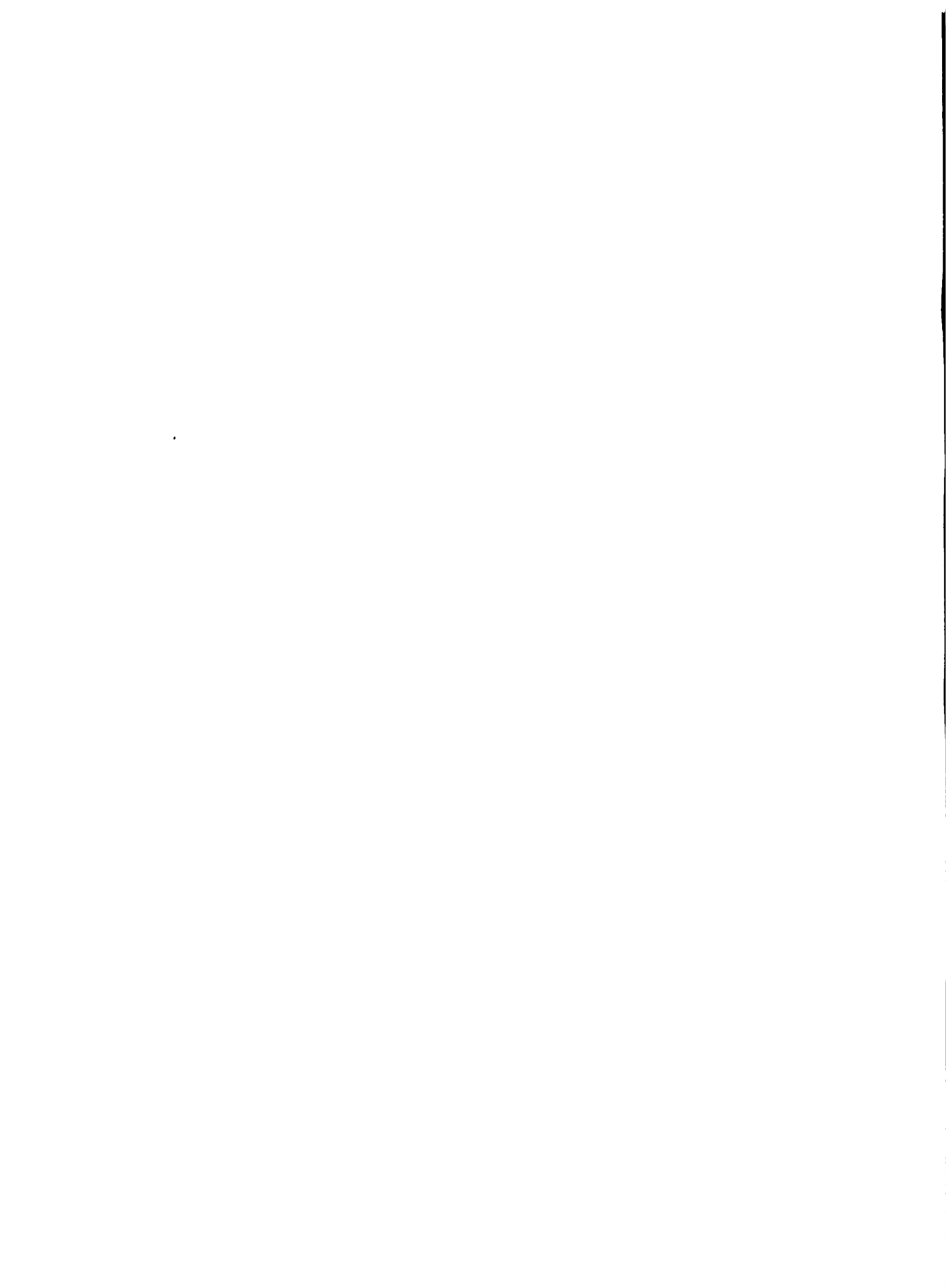
El proyecto establece como estrategia básica para implementar las metas y cumplir con los objetivos diseñados, un proceso permanente de intercambio de experiencias y comunicación, a nivel político, así como un trabajo directo entre las Unidades de Planificación Sectorial Agropecuaria, USPA's, para buscar y adoptar soluciones conjuntas que serán puestas en conocimiento de sus respectivos Ministros y que constituirán respuesta alternativas a los problemas que afectan en común a los siete países en el campo del desarrollo rural.

En la ejecución del proyecto, el IICA estará realizando acciones directas en la realización de diagnósticos de la situación de la agricultura en los 7 países miembros, que servirá de base para asesorar al CORECA en la definición de un programa operativo que constituya la identificación de temas para estudios de política y formulación de proyectos regionales. En la ejecución de este programa operativo, el IICA realizará estudios y proporcionará apoyo técnico al CORECA y más específicamente al Comité Técnico en la tarea de formular dichos proyectos, y gestionar el correspondiente financiamiento.

Así mismo se canalizarán misiones de Cooperación Técnica Recíproca entre especialistas de los países miembros. La capacitación en servicio se combinará con la cooperación técnica recíproca en un proceso continuo de asesoría-capacitación y viceversa entre países.

Las acciones anteriores se realizarán en apoyo a la tarea básica que deberá enfrentar el Comité Técnico y el CORECA. El primero de Asesoría en relación a alternativas de política mancomunada y el segundo en relación a la adopción de políticas regionales y su respectiva ejecución en forma cooperativa por los países.

La estrategia del proyecto coincide con la estrategia general que ha definido el IICA, ya que se procura la coordinación de las acciones a nivel regional, en forma programática dentro del marco de una estrategia de fortalecimiento institucional.





El ámbito del proyecto es regional, y para operarlo en dicho ámbito, será necesario poner especial atención a la función de concertación entre los países y la participación cooperativa de los mismos en las tareas del proyecto.

El esfuerzo de cooperación técnica se orienta en forma primaria hacia las oficinas de Planificación Sectorial de los países miembros. En un segundo ámbito, se orientará la acción del proyecto hacia diferentes instituciones nacionales, según sea la naturaleza respectiva del tema de políticas. En este ámbito se enfocará la acción de cooperación técnica recíproca ya que tendrá una área de influencia tan grande como sea el conjunto de instituciones nacionales involucradas.

#### F. PLAN DE TRABAJO Y ACTIVIDADES

La dimensión temporal del proyecto está determinada por la vigencia del Convenio IICA/ROCAP y el Acuerdo IICA/PAISES. Ambos se iniciaron durante 1981. El primero finalizó en setiembre de 1983 y el segundo finalizará en agosto de 1984.

El Convenio IICA/ROCAP ha sido objeto de una expansión hasta marzo de 1985, con base a los resultados de la evaluación de dicho Convenio. En función de los anteriores instrumentos contractuales, se han definido 3 etapas de ejecución:

PRIMERA En una primera etapa de implementación, se buscó la creación de condiciones necesarias para las otras etapas.

Estas condiciones incluyeron:

- 1) El señalamiento de temas de problemas comunes para realizar estudios, con sus respectivos términos de referencia;
- 2) Establecimiento de procedimientos de trabajo conjunto entre la Secretaría Técnica, las USPA's, el COTER, la Unidad de Investigación y Análisis y las Oficinas Nacionales del IICA.



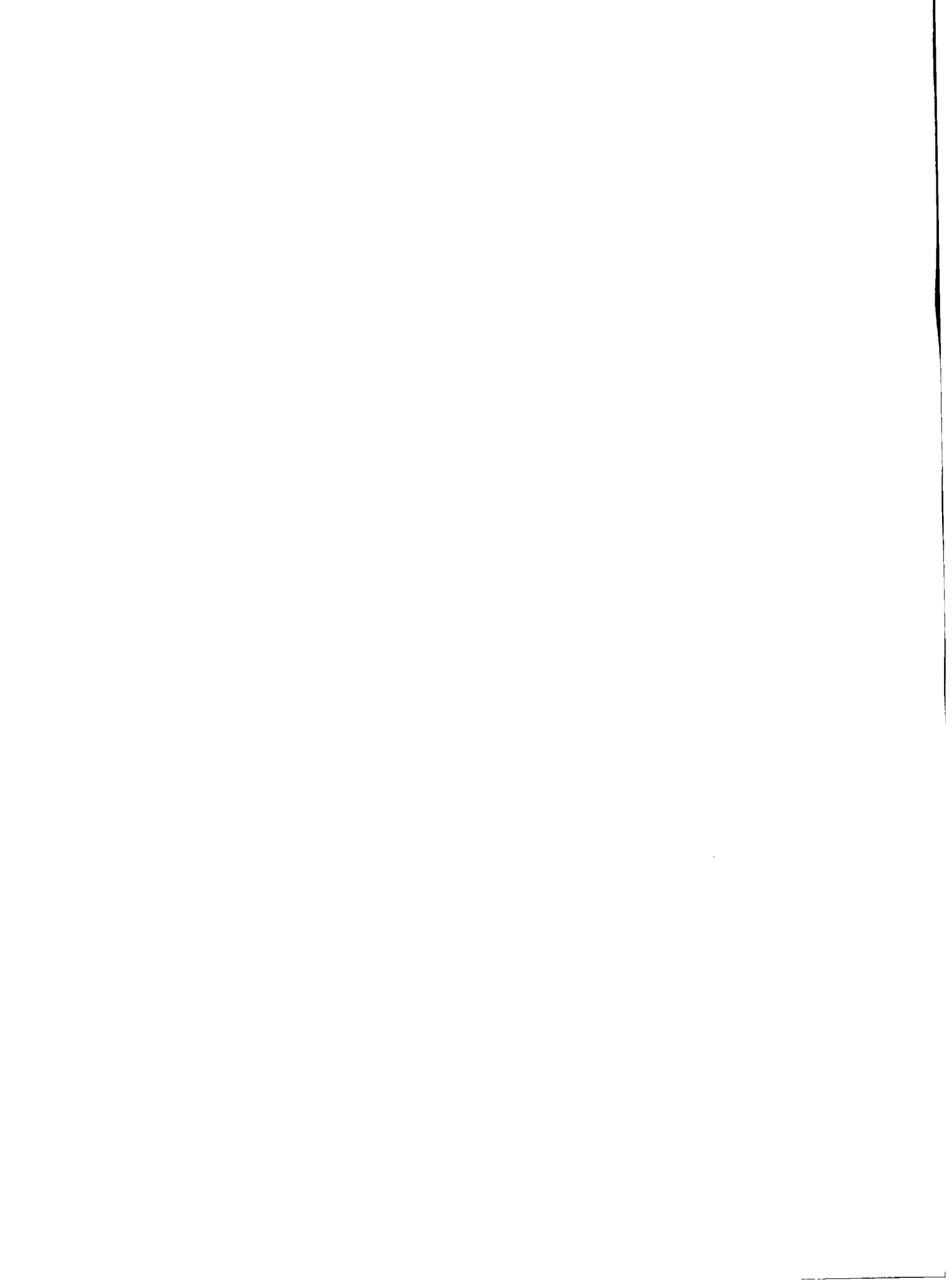
Estos procedimientos se observan al cumplir con las resoluciones adoptadas por el CORECA y en la elaboración de proyectos agrícolas regionales de acuerdo a las prioridades acordadas por los Ministros de Agricultura.

**SEGUNDA** La segunda etapa concentra su acción en establecer una Agenda de Políticas Regionales y en realizar los estudios básicos para sustentar la formulación de dichas políticas regionales y para la formulación de los proyectos regionales a que den origen. Se concentrará la acción asimismo en poner en operación el sistema regional de información y el programa de cooperación técnica recíproca. Asimismo, se realizan gestiones para ir vinculando al CORECA con otros organismos regionales tales como la SIECA y CEPAL, BCIE, CATIE, etc. También se iniciará la gestión de financiamiento para los proyectos del CORECA.

**TERCERA** La experiencia anterior permite al proyecto elementos de juicio suficientes para plantearse de aquí en adelante lo siguiente:

- 1) Dar apoyo técnico a las USPA's para consolidar e institucionalizar los procedimientos a seguir en el cumplimiento de las resoluciones del CORECA.
- 2) Dar apoyo técnico a las USPA's para consolidar e institucionalizar los procedimientos del COTER.
- 3) Gestionar apoyo técnico de las dependencias especializadas del IICA para que apoyen al Comité Técnico en la elaboración de un programa de captación de fondos tanto para los proyectos aprobados por el CORECA como para el fortalecimiento del Fondo Especial para Estudios y el Fondo de Cooperación Técnica Recíproca.

Para la segunda y tercera etapa el proyecto cuenta y contará con la asesoría y el seguimiento de la Dirección del Programa de Planificación y Administración para el Desarrollo Agrícola y Bienestar Rural, del IICA.



1. ACTIVIDADES QUE SE HAN EJECUTADO

a. Título

Cooperar y apoyar al Consejo Regional y Comité Técnico en materia de planificación y opciones de inversión dentro de la Secretaría.

Descripción de la actividad: Colaborar en el ordenamiento, priorización, formulación, seguimiento y evaluación para la planificación y programación de inversiones y la aplicación de mecanismos de formulación y ejecución de políticas, programas y proyectos a nivel de la región.

b. Título

Apoyo analítico para la formulación de estudios, programas y proyectos de la Unidad de Investigación y Análisis.

Descripción de la actividad: Se desarrollará un trabajo técnico conducente a la formulación de recomendaciones para la toma de decisiones sobre políticas del Consejo.

c. Título

Establecimiento de un Sistema de Información para los países del CORECA.

Descripción de la actividad: Desarrollo de un Sistema de captación y actualización de datos que permita hacer proyecciones, así como diagnósticos y análisis de políticas, que a su vez faciliten la toma de decisiones a nivel de país y a la coordinación de acciones y planes a nivel regional.

d. Título

Operación y coordinación del Sistema de Cooperación Técnica Recíproca, COTER.



Descripción de la actividad: Se promoverá y coordinará el intercambio de servicios técnicos profesionales entre los países del CORECA. Se busca la máxima utilización de los recursos humanos profesionales que posee el área.

e. Título

Definición de la factibilidad técnico-económica para la erradicación del gusano barrenador.

Descripción de la actividad: Desarrollo de las primeras dos etapas del proyecto de erradicación del gusano barrenador. En la primera se determinará la factibilidad del proyecto y elaborarán las hipótesis y métodos para verificar esa determinación. En la segunda se establecerán las bases para la distribución de costos y estimación de beneficios y se completará el estudio de factibilidad técnico-económica.

f. Título

Evaluación del avance del proyecto. Evaluación de los primeros 18 meses de ejecución del Convenio IICA/ROCAP.

Descripción de la actividad: Evaluación para conocer el grado de avance en el logro de los objetivos y metas propuestas y determinar el grado de participación de los Ministros y Directores de USPA's en la definición de políticas, programas y proyectos. Del resultado de la evaluación depende que la ROCAP acuerde la prórroga del proyecto hasta marzo de 1985, lo cual significa elevar la ayuda financiera de 400 a 850 mil dólares.

2. ACTIVIDADES PARA 1984

a. Título

Apoyo al CORECA en el establecimiento y operación de un sistema de manejo regional de información comercial agrícola.





1) **Acciones**

- a) Concertar con el CIDIA ajustes al Sistema de Información.
- b) Contratar consultor para los ajustes.
- c) Reclassificar la información existente de acuerdo a los temas de política.

b. Título

Establecer procedimientos para la actualización permanente del Sistema de Información y para la provisión de servicios a la UIA y COTER en apoyo a la Secretaría.

1) **Acciones**

- a) Concertar con el CIDIA los procedimientos para la actualización permanente del Sistema de Información

c. Título

Diseño, prueba y ajuste de procedimientos para la concertación de estudios de política agrícola regional de la Unidad de Investigación y Análisis UIA.

1) **Acciones**

- a) Revisar y ajustar procedimientos en uso y traducirlo en un Manual para la concertación de estudios de política con el Apoyo Técnico de la Dirección del Programa IX del IICA.
- b) Coordinar proceso de revisión y aprobación del manual por parte de las USPA's.

d. Título

Establecer procedimientos y elaborar programa anual de actividades para solicitar financiamiento para los proyectos del CORECA.



1) **Acciones**

- a) Revisar y ajustar procedimientos en uso y traducirlo a un manual para la solicitud de recursos financieros para los proyectos del CORECA.
- b) Elaborar programa de solicitud de financiamiento para los proyectos aprobados por CORECA.

e. Título

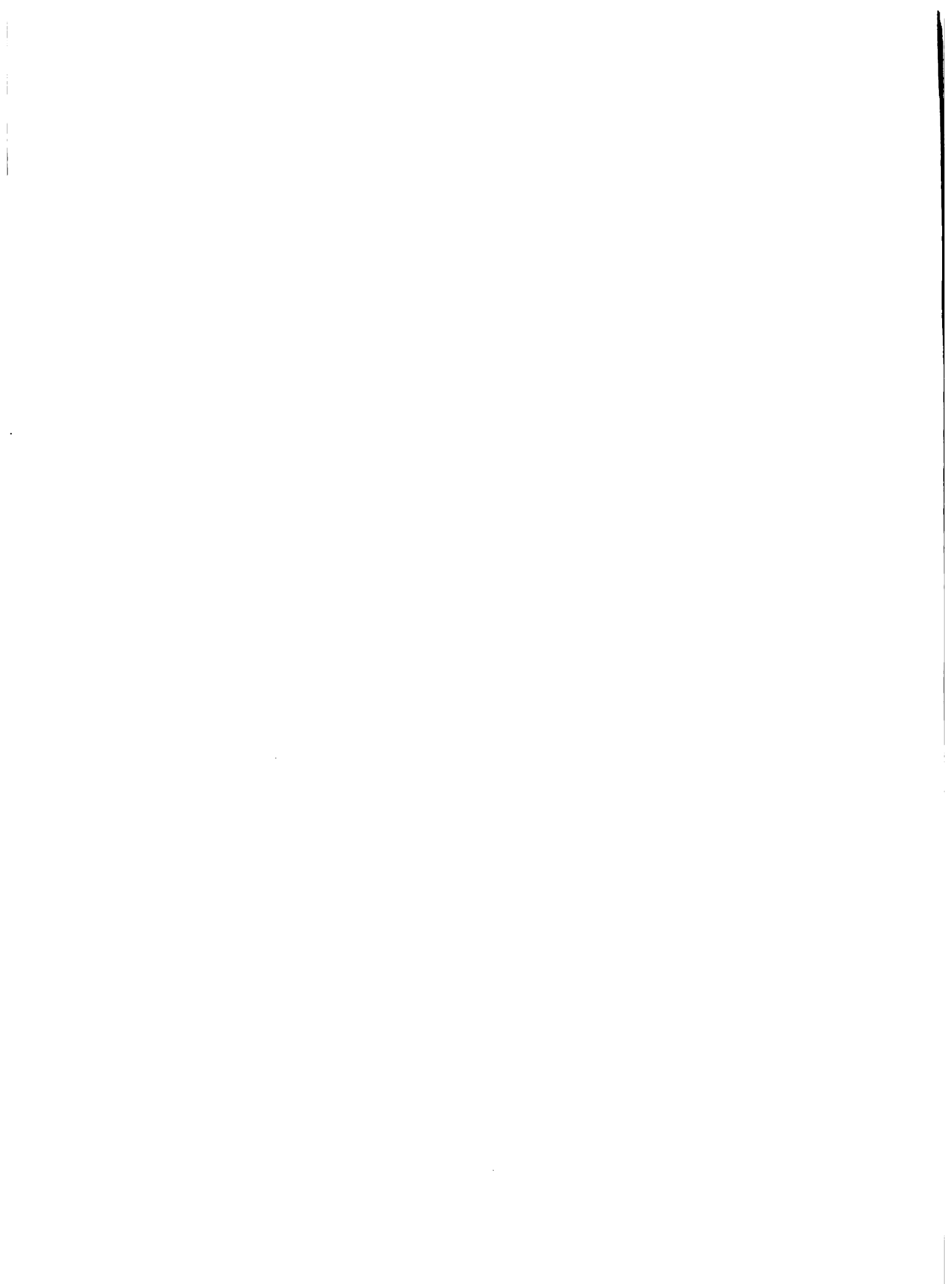
Realizar estudios de política agrícola regional de acuerdo a las prioridades establecidas por el CORECA.

1) **Acciones**

- a) Elaborar propuesta de Agenda de políticas para 1984 y obtener aprobación del CORECA.
- b) Concertar la realización de 4 estudios con las USPA's.
- c) Elaborar términos de referencia.
- d) Contratar consultores o canalizar apoyo técnico del COTER.
- e) Supervisar la realización y control de calidad de los estudios.
- f) Tramitar aprobación de estudios realizados con el CORECA.

f. Título

Colaborar en la realización de estudios de preinversión y en la preparación de proyectos agrícolas regionales de acuerdo a lo aprobado por el CORECA.



1) **Acciones**

- a) Lograr aprobación de los 5 perfiles por parte del CORECA.
- b) Concertar con las USPA's la preparación de los 5 proyectos.
- c) Elaborar términos de referencia.
- d) Canalizar apoyo especializado de COTER o contratar consultores.
- e) Supervisar avance de los proyectos.
- f) Tramitar aprobación con el CORECA.

g. Título

Apoyar al CORECA en la creación y reglamentación del Fondo Especial para Estudios de la UIA.

1) **Acciones**

- a) Elaborar reglamento del Fondo de Estudios Especiales.
- b) Gestionar apertura de cuenta en el IICA.
- c) Tramitar aprobación del reglamento con CORECA.
- d) Solicitar a los países aportes al Fondo y autorizar al IICA transferencia de saldos al Fondo.

h. Título

Diseño, prueba y ajuste de procedimientos para la identificación de necesidades de Cooperación Técnica Recíproca en los países miembros.



1) **Acciones**

- a) Revisar y ajustar procedimiento actual y traducirlo en un manual para identificar las necesidades de cooperación técnica.
- b) Tramitar aprobación con CORECA.

i. Título

Ejecución de las misiones de Cooperación Técnica Recíproca programadas y evaluación de la utilidad obtenida.

1) **Acciones**

- a) Solicitar a los países necesidades de cooperación técnica, áreas temáticas, especialidad requerida y fechas de las misiones.
- b) Elaborar programa de misiones COTER a nivel regional y enviarlo a las oficinas IICA en los países.
- c) Localizar especialista y concertar fechas con el apoyo de las Oficinas del IICA.
- d) Requerir los informes establecidos en el manual y evaluar la utilidad de las misiones.

j. Título

Apoyar al CORECA en la creación y reglamentación del Fondo de Cooperación Técnica Recíproca.

1) **Acciones**

- a) Elaborar reglamento del Fondo de Cooperación Técnica Recíproca.





- b) Gestionar apertura de cuenta en IICA.
- c) Tramitar aprobación reglamento con CORECA.
- d) Solicitar a los países aporte al Fondo y autorizar al IICA transferencia de saldos a la cuenta.

k. Título

Concertar Apoyo Técnico de los Programas Regualres del IICA a los estudios de política y proyectos agrícolas regionales aprobados por el CORECA.

b) Acciones

- a) Determinar requerimientos de apoyo técnico e identificar el Programa que lo proveerá.
- b) Concertar con la Dirección Regional y con la SDGA de Desarrollo de Programas los mecanismos para canalizar el apoyo técnico.

l. Título

Conducir las acciones de la Secretaría, así como coordinar y dar seguimiento a las actividades de Cooperación Técnica en apoyo a la Secretaría de Coordinación del CORECA.

1) Acciones

- a) Llevar a cabo la Secretaría de Coordinación.
- b) Elaborar Plan de Ejecución del Programa Operativo.
- c) Cumplir con el sistema de informes del IICA y ROCAP.



## 11. Título

### Evaluación del Proyecto y Acuerdo IICA/PAISES.

#### 1). Acciones

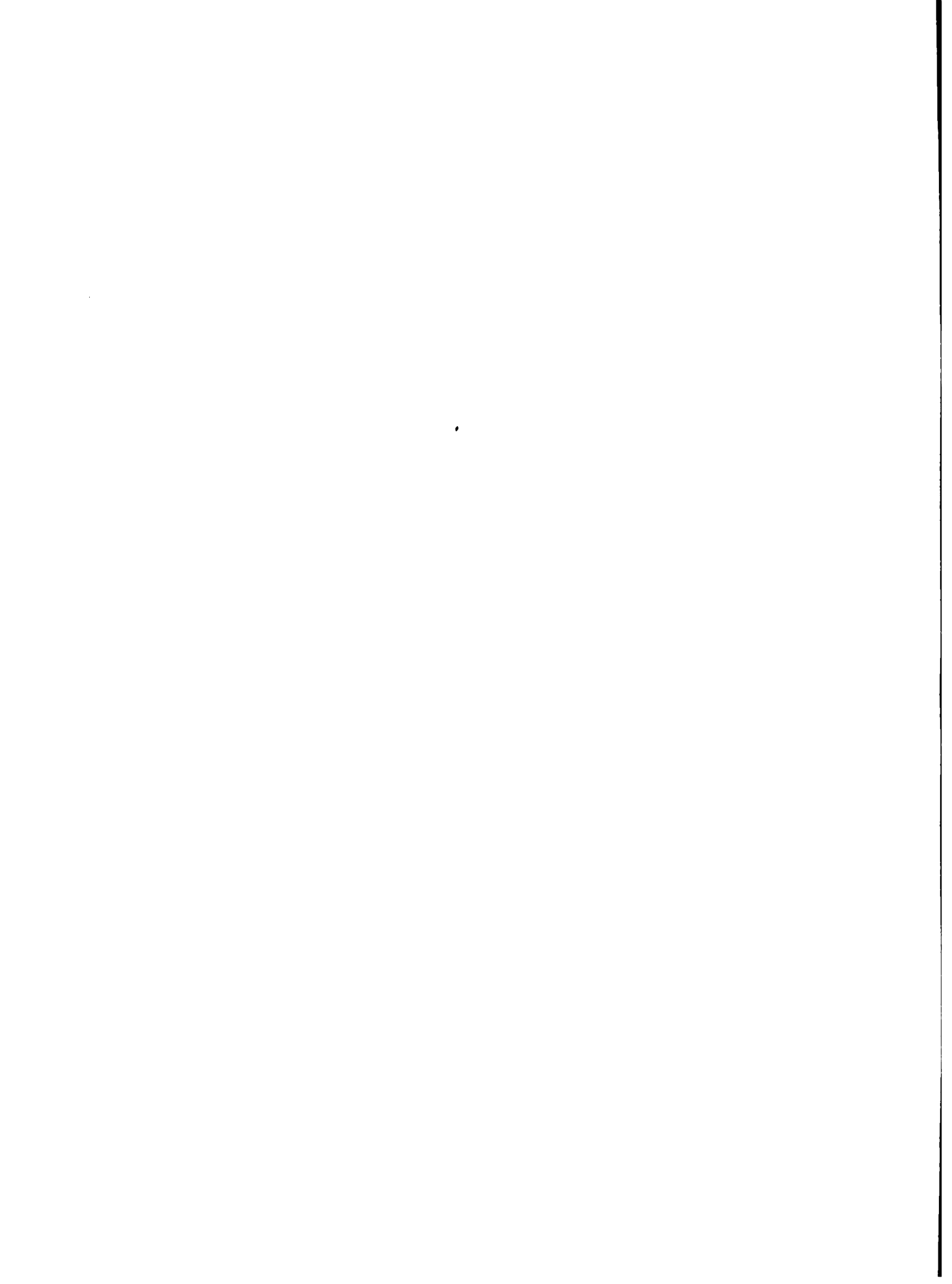
- a) Elaborar Proceso de Evaluación del Acuerdo IICA/PAISES y comunicarlo a los Ministros.
- b) Concertar participación de las USPA's en la evaluación.
- c) Elaborar documentos base para la evaluación.
- d) Elaborar términos de referencia y tramitar aprobación del Comité Técnico.
- e) Contratar consultor.
- f) Ejecutar Programa de Actividades de la evaluación.
- g) Tramitar aprobación del informe de evaluación en los países y el IICA.
- h) Elaborar programa de contingencia para las actividades de prosecución con base en los resultados de la evaluación.

#### 3. Asignación de Recursos

La cláusula séptima del Acuerdo IICA/PAISES establece que...

"Cada Ministerio se compromete a hacer una contribución de US\$60.000 durante la vigencia del Acuerdo; el primer año US\$10.000, el segundo \$20.000 y el tercero \$30.000..

El Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Nicaragua hará efectiva su contribución al tercer año de vigencia de este Acuerdo. El Ministerio de Agricultura de El Salvador en el presente no compromete su contribución hasta tanto no reciba autorización de su Gobierno, pero se compromete a hacer las gestiones necesarias para obtenerla.



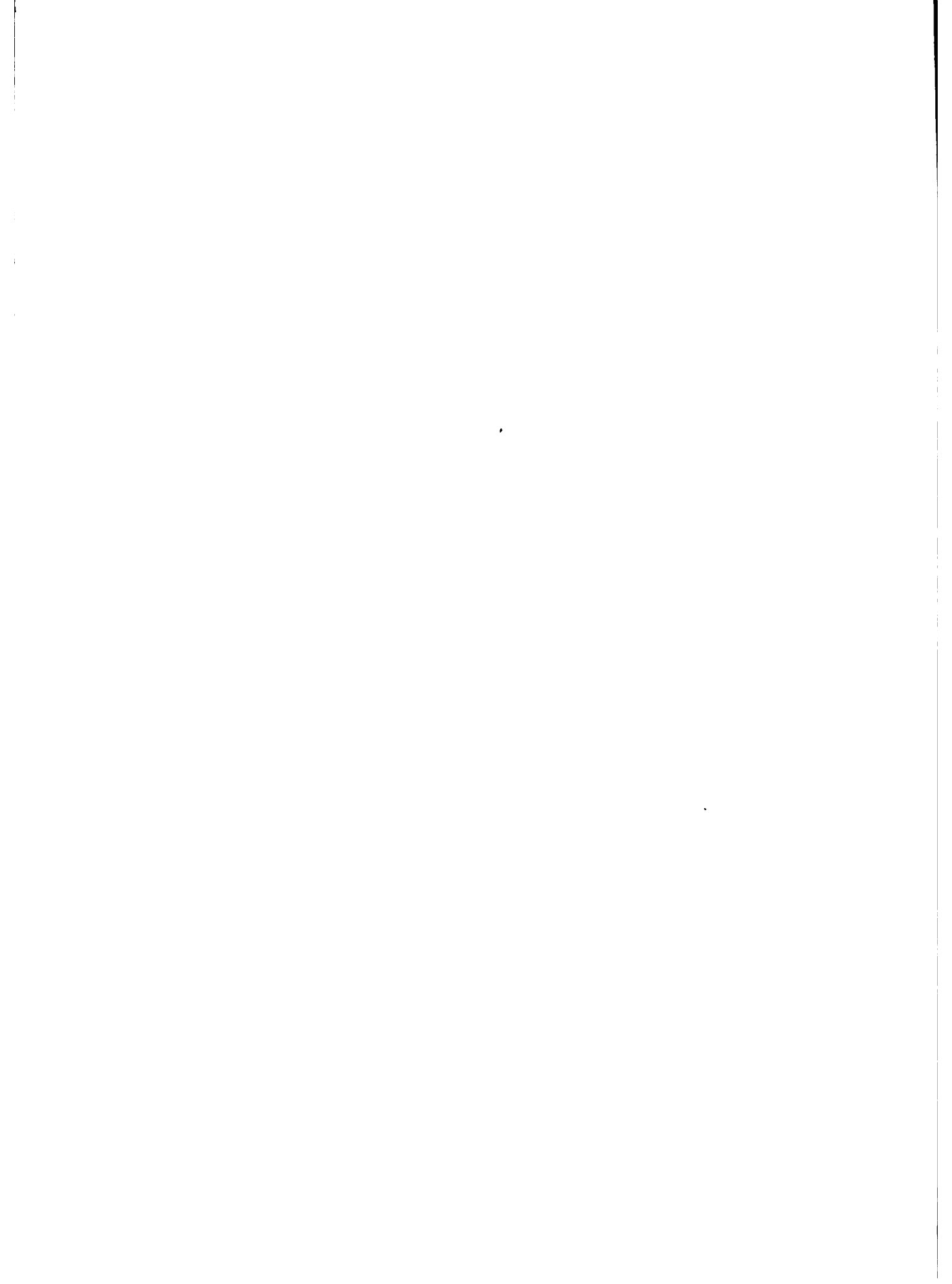
En casos justificados, las contribuciones de los Ministerios podrá hacerse efectiva de manera distinta a la señalada".

A los 420 mil dólares que ascendía la contribución en efectivo de los países, se sumó la valoración de servicios y personal técnico que las USPA's y demás dependencias, involucraran, aumentando la contribución a \$976.000 durante la vida del proyecto.

Como ya se indicó, el Convenio IICA/ROCAP concertó la ayuda de la AID en US\$850.000 en efectivo y la del IICA en US\$983.000. Todo, para el período comprendido entre el 30 de setiembre de 1981 y el 31 de marzo de 1985.

En el Cuadro 1 de la página siguiente se puede apreciar la distribución por objeto de gasto y las contingencias de las tres fuentes de recursos, señalándose los rubros en que se utilizará la contribución en efectivo de los países. De agosto de 1981 hasta junio de 1982 el proyecto operó únicamente con los recursos asignados por el Fondo Simón Bolívar y el personal técnico del IICA. A partir de junio/82 se inician los desembolsos del Convenio IICA/ROCAP y antes de finalizar ese año dos países aportan su primera cuota de 10 mil dólares, Guatemala y Panamá.

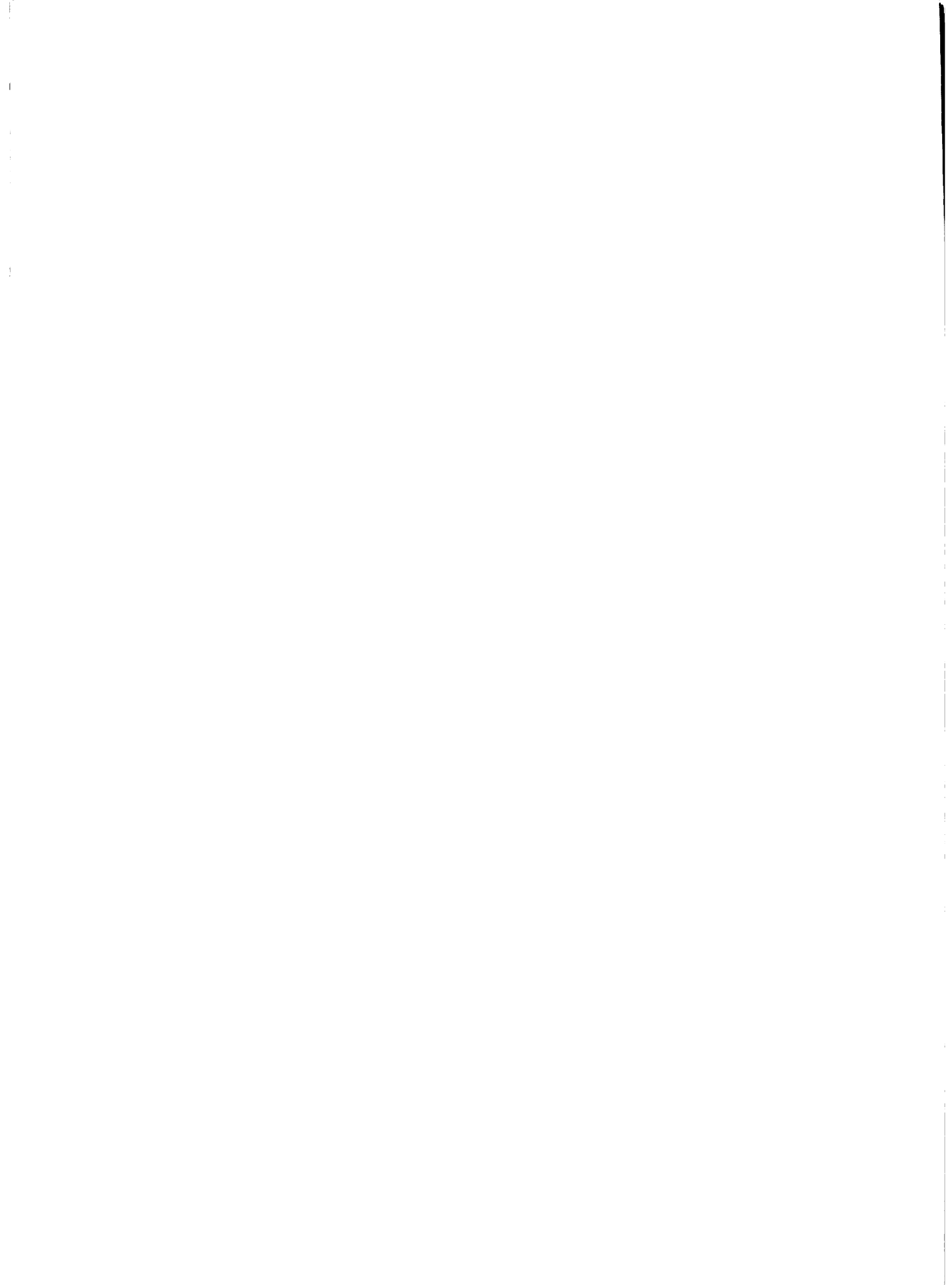
La situación al 31 de marzo de 1984, con relación al compromiso de los países, muestra que Guatemala, Honduras y Panamá han hecho aporte de las cuotas de 10 y 20 mil dólares. El Gobierno de Costa Rica ha consignado en el presupuesto del Ministerio de Agricultura de 1984, la suma de 2.5 millones de colones correspondientes a las tres cuotas de dicho país. Por un acuerdo con el IICA y la AID, los países podrán hacer su contribución en moneda local al cambio legal más alto que tenga el dólar.



CUADRO N°1

**SECRETARIA AGRICOLA  
ENMIENDA AL PRESUPUESTO DEL PROYECTO**

<u>RUBROS PRESUPUESTARIOS</u>	<u>Fuentes de Financiamiento</u> <u>(\$ 000)</u>			
	<u>AID</u>	<u>IICA</u>	<u>CAC</u>	<u>TOTAL</u>
<b>A. <u>Secretaria de Coordinacion</u></b>	--	61	--	61
<b>B. <u>Unidad de Investigacion y Analisis</u></b>				
Director (IICA)	--	200	--	200
Enlace Nacional (IICA)	--	140	--	140
Secretaria	--	24	--	24
Fondo Especial (Estudios e Informes)	350	--	50*	400
Administracion de Datos, Analisis y Produccion	100	30 <sup>1/</sup>	--	130
Contrapartes Nacionales (7)	--	--	126	126
Equipo y Servicios de Computacion	20	5	--	25
Viajes y Viaticos (Secretaria Agricola)	40	10	--	50
Equipo	6	6	--	12
Otros Costos	4	4	--	8
<b>Sub Total (A+B)</b>	<u>520</u>	<u>480</u>	<u>176</u>	<u>1,176</u>
<b>C. <u>Unidad de Cooperacion Tecnica Reciproca</u></b>				
Director, IICA	--	200	--	200
Enlace Nacional (IICA)	--	140	--	140
Secretaria	--	24	--	24
Apoyo Salarial (tecnicos nacionales costos por pais)	--	--	390	390
Fondo Especial (viajes y viaticos de expertos)	150	--	250*	400
Otra Asistencia Tecnica	70	--	31*	101
Equipo y Servicios de Computacion	30	10	--	40



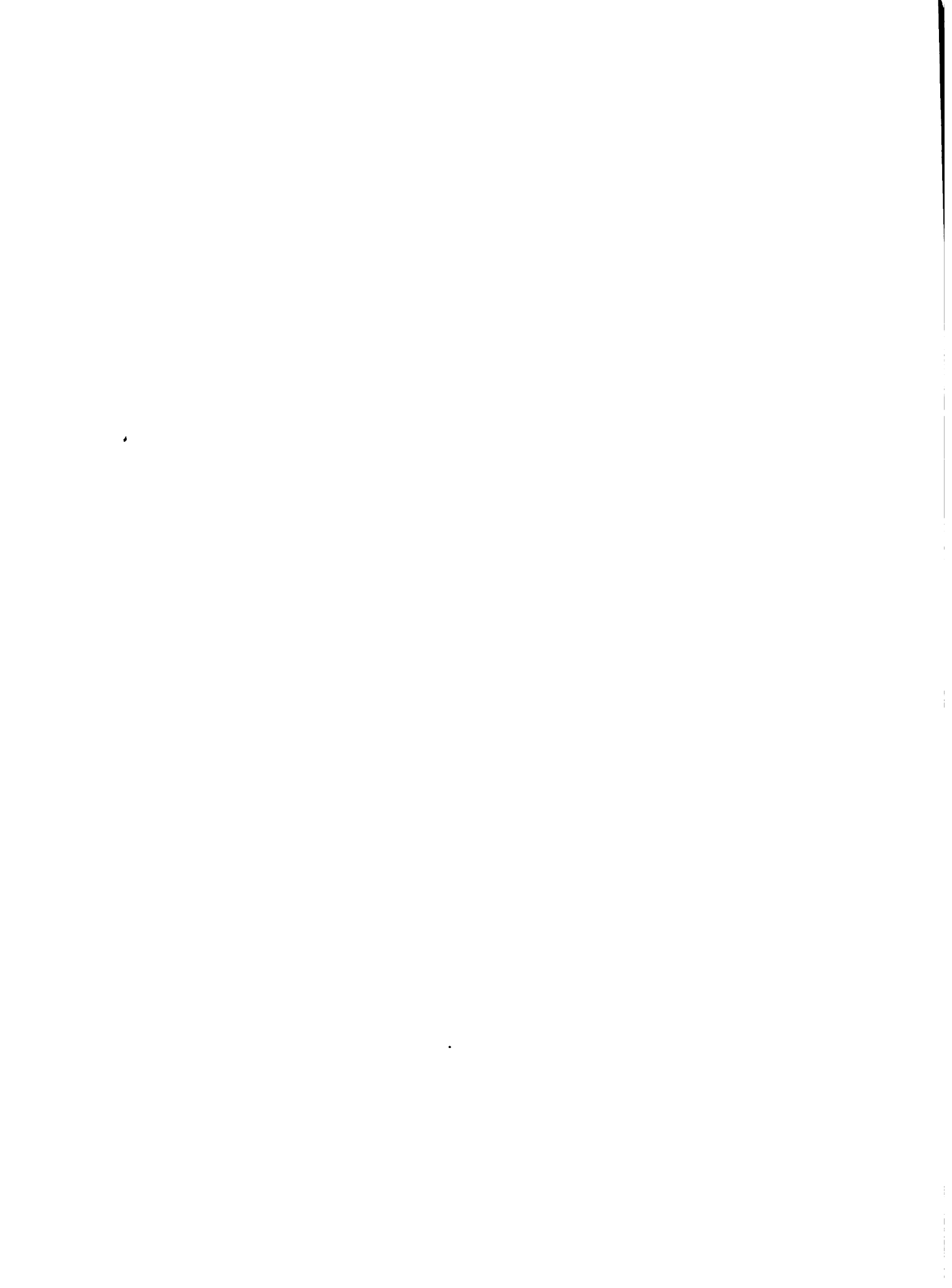


	<u>AID</u>	<u>IICA</u>	<u>CAC</u>	<u>TOTAL</u>
Suministros Miscelaneos	---	--	40	.40
Personal de IICA, San Jose	---	40	--	40
Sub Total	<u>250</u>	<u>414</u>	<u>711</u>	<u>1,375</u>
D. Evaluacion del Proyecto	10	--	--	10
E. Total (A - D)	<u>780</u>	<u>894</u>	<u>887</u>	<u>2,561</u>
F. Contingencias (10%)	--	89	89*	178
G. Gastos Indirectos	70	--	--	70
H. GRAN TOTAL (A - G)	<u>850</u>	<u>983</u>	<u>9762/</u>	<u>2,809</u>

\*Contribucion en Efectivo

1/CIDIA/PIADIC

2/De los \$976,000, los paises contribuiran \$420,000 en efectivo.  
 $\$420,000 \div 7 \text{ paises} = \$60,000 \text{ por pais para la duracion del proyecto.}$



Los recursos de personal técnico previstos para el proyecto en los Acuerdos y Convenios se detallan a continuación.

a. Personal asignado por el IICA

El Secretario de Coordinación, el Jefe de la Unidad de Investigación y Análisis y el Jefe de COTER, de dedicación exclusiva al CORECA y dentro de la categoría de Personal Profesional Internacional del IICA. Siete funcionarios de la misma categoría, uno por país, como oficiales de enlace dedicando un 20% de su tiempo a las actividades técnicas dirigidas por la Secretaría.

Apoyo técnico del Centro Interamericano de Información Agrícola CIDIA, para las actividades de información; apoyo del Centro de Proyectos de Inversión CEPI en estudios, perfiles y la preparación de proyectos agrícolas regionales.

Apoyo técnico y seguimiento de la Dirección del Programa de Planificación y Gestión para el Desarrollo Agrícola y Bienestar Rural del IICA donde está ubicado técnicamente el proyecto. Apoyo en la coordinación regional, en lo administrativo y logístico por parte de la Dirección del Área Central del IICA donde tiene la sede y dependencia jerárquica la Secretaría del CORECA. Al describir la organización del proyecto se verá la participación del personal técnico de las Oficinas del IICA en los países.

b. Personal asignado por parte de los países

El CORECA cuenta en primer lugar con el tiempo técnico de los Directores de las Unidades Sectoriales de Planificación; siete enlaces nacionales, uno por país, a cargo de la coordinación de actividades con la Unidad de Investigación y Análisis y el COTER. Un número indeterminado de expertos nacionales que realizan las misiones de Cooperación Técnica Recíproca y los que participan en los Comités de Estudio y Acción. Hasta el presente han participado en misiones COTER y en reuniones de CEA's unos setenta especialistas nacionales.



## G. ORGANIZACION DEL PROYECTO

La organización del Proyecto para su ejecución presenta tres niveles bien diferenciados. El primero se refiere al de Toma de Decisiones y le corresponde al Consejo de Ministros; en este mismo se encuentran las directivas del IICA. El segundo Nivel Asesor y de Cooperación Técnica, lo integran la Secretaría y sus Unidades Técnicas, el Comité Técnico, conformado por los jefes de las USPA's de cada uno de los países y las Oficinas de Enlace del IICA. El tercer Nivel Técnico Operativo corresponde a las Unidades Ejecutoras de las Instituciones Nacionales del Sector Público Agropecuario que intervienen organizadamente en los Comités de Estudio y Acción CEA's y su actuación individual en la preparación y ejecución de Proyectos del CORECA y en la realización de estudios de políticas en temas relacionados con la especialidad de tales organismos. En el Anexo A se encuentran las funciones del Consejo de Ministros y del Comité Técnico.

### 1. Responsabilidades Operativas del Proyecto

#### a. Secretaría de Coordinación.

El IICA tiene la responsabilidad global por la ejecución del Proyecto. Ha nombrado un Secretario Coordinador quien está a cargo de la Secretaría Agrícola, esta persona es el Ing. Miguel Angel Araujo del IICA, quien supervisa y guía las actividades de las Unidades de Investigación y Análisis y Cooperación Técnica Recíproca, sirve de enlace entre la Secretaría Técnica de Coordinación y el Comité Técnico y es responsable de la administración logística del Proyecto. También el Secretario es responsable de organizar las reuniones del CORECA y del Comité Técnico.

#### b. Unidad de Investigación y Análisis

El Ing. Víctor Tunarosa del IICA está encargado de la Unidad de Investigación y Análisis. Esta Unidad es responsable del trabajo técnico conducente a la formulación de recomendaciones para decisiones sobre políticas del CORECA. Una función



básica es la de recolectar y poner en conocimiento del Comité Técnico los estudios, programas y proyectos agrícolas que tengan una significancia regional para la integración. Asimismo, tiene la responsabilidad de proveer el apoyo analítico y técnico necesario para la formulación de políticas de parte del CORECA en asuntos de importancia regional.

Esta Unidad maneja el Fondo Especial previsto para la contratación de estudios y otros gastos. El Secretario de Coordinación administra el Fondo y el personal de la Unidad es responsable por el seguimiento de las actividades contratadas.

c. Unidad de Cooperación Técnica Recíproca

Está a cargo del Ing. Carlos Luis Arias del IICA-Guatemala. Esta Unidad tiene la función de promover y coordinar el intercambio de información y servicios técnicos entre los países participantes y la administración del Proyecto de Cooperación Técnica Recíproca (COTER). Para su trabajo, el Ing. Arias cuenta con el apoyo de los técnicos de las USPA's y los funcionarios del IICA que sirven de enlace a nivel nacional.

d. Dirección del Area Central

La Secretaría de Coordinación está ubicada en la Sede de la Jefatura del Area 1 ó Central del IICA a la que pertenecen las Oficinas del IICA en los siete países del CORECA.

Esta red de siete oficinas nacionales del IICA participa activamente en el desarrollo y administración del proyecto principalmente en el procesamiento de solicitudes al programa de COTER. Además los oficiales de enlace tienen una activa participación en la organización de reuniones del Consejo de Ministros y Comité Técnico.

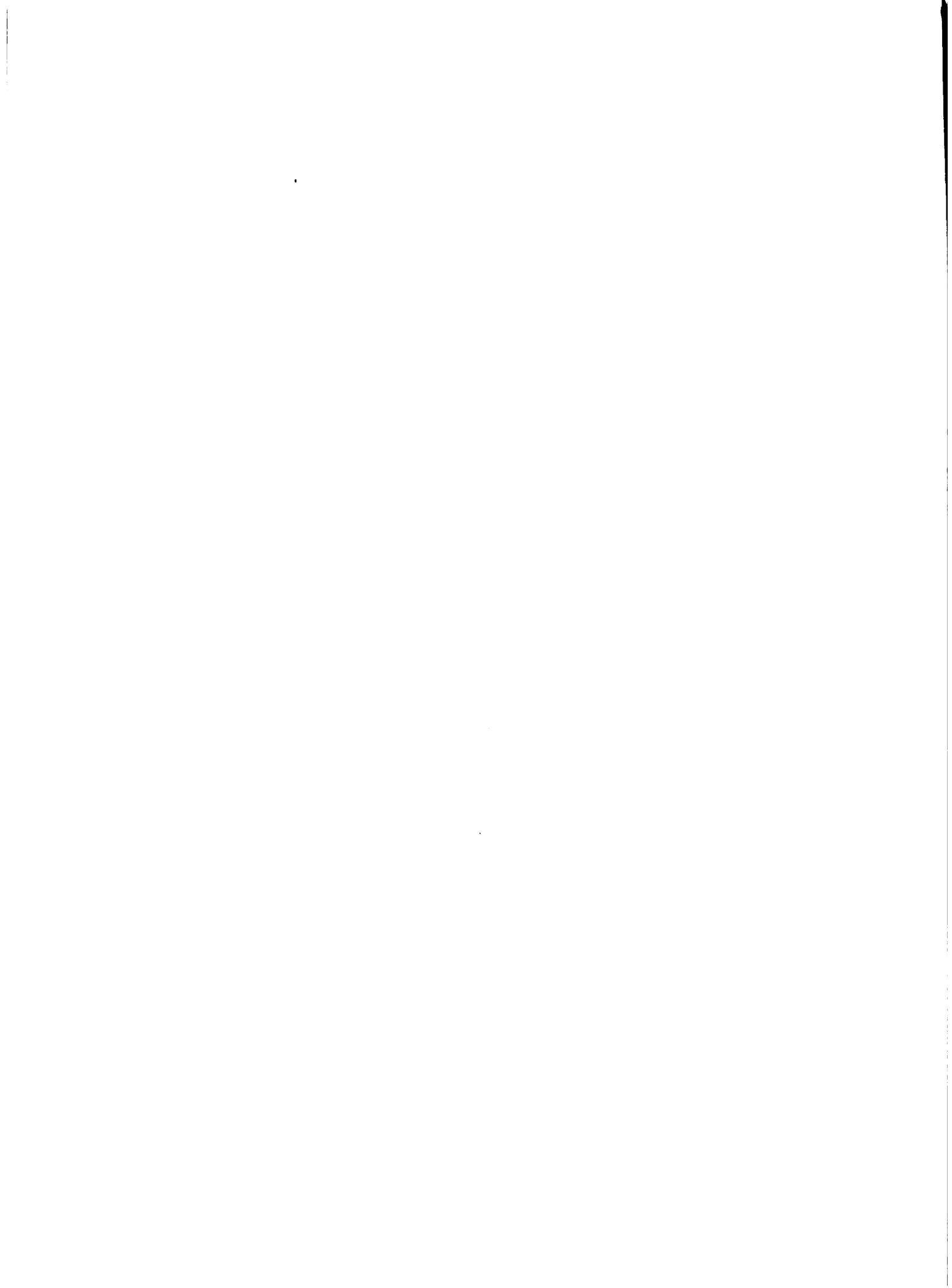
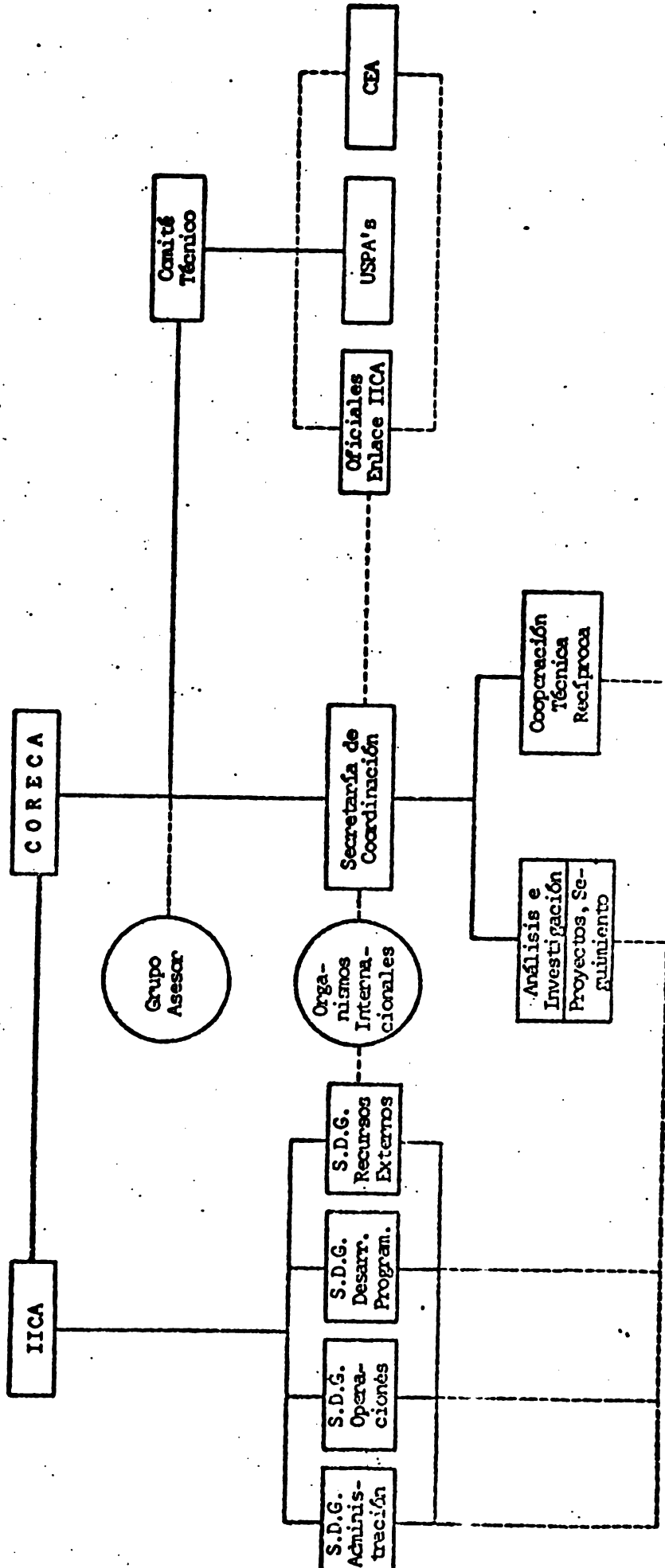
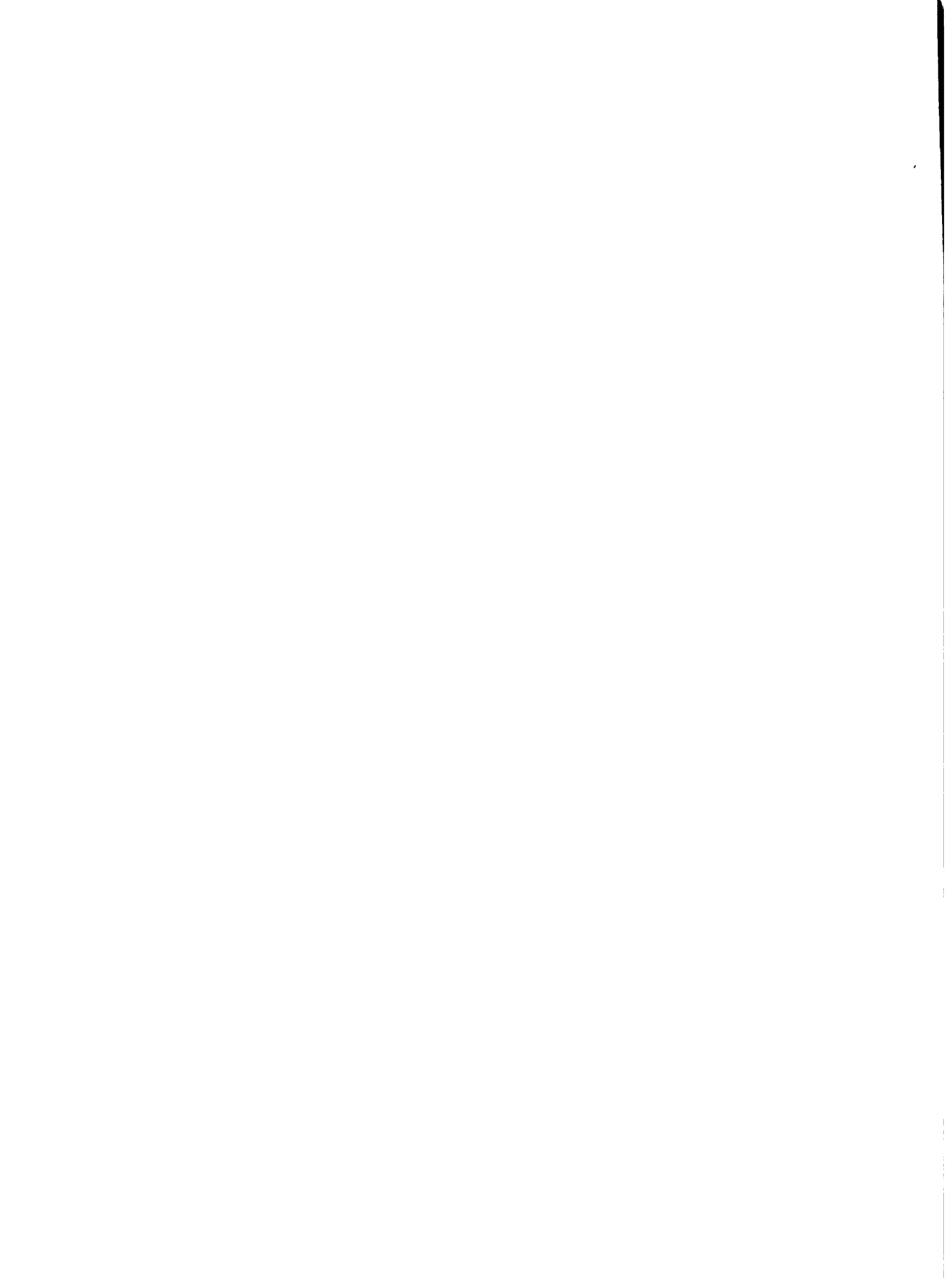




DIAGRAMA 1





2. Sistema de comunicación para controlar el progreso y coordinar las actividades del Proyecto

La Secretaría de Coordinación del CORECA presenta en las reuniones respectivas del Comité Técnico y del Consejo de Ministros informes consolidados de las actividades y del progreso del proyecto para el cumplimiento de las resoluciones y acuerdos de los Ministros.

Cuando las reuniones de estos órganos son conjuntas el informe de la Secretaría va dirigido al Consejo, aunque previamente es conocido por el Comité Técnico, el cual lo analiza y amplía en los puntos pertinentes.

Así mismo, de conformidad con los reglamentos existentes en el IICA y el Acuerdo con ROCAP, el proyecto del CORECA debe presentar informes trimestrales y anuales.

Los informes deben incluir una descripción detallada del intercambio de expertos técnicos durante el trimestre, incluyendo especificación del país de origen, el país que lo recibe y el grado y naturaleza de la asistencia técnica suministrada. Este informe trimestral debe incluir descripciones de los estudios que se inician y los que se están llevando a cabo financiados por el proyecto.

Finalmente, la descripción trimestral de estudios e intercambio técnico debe reportar datos financieros sobre fondos utilizados de AID, IICA y nacionales, tal resumen de información financiera deberá incluir también el estado de las contribuciones nacionales.

El informe anual debe resumir actividades del proyecto en el año anterior y debe también incluir cualquier cambio o adición a los informes trimestrales presentados anteriormente.



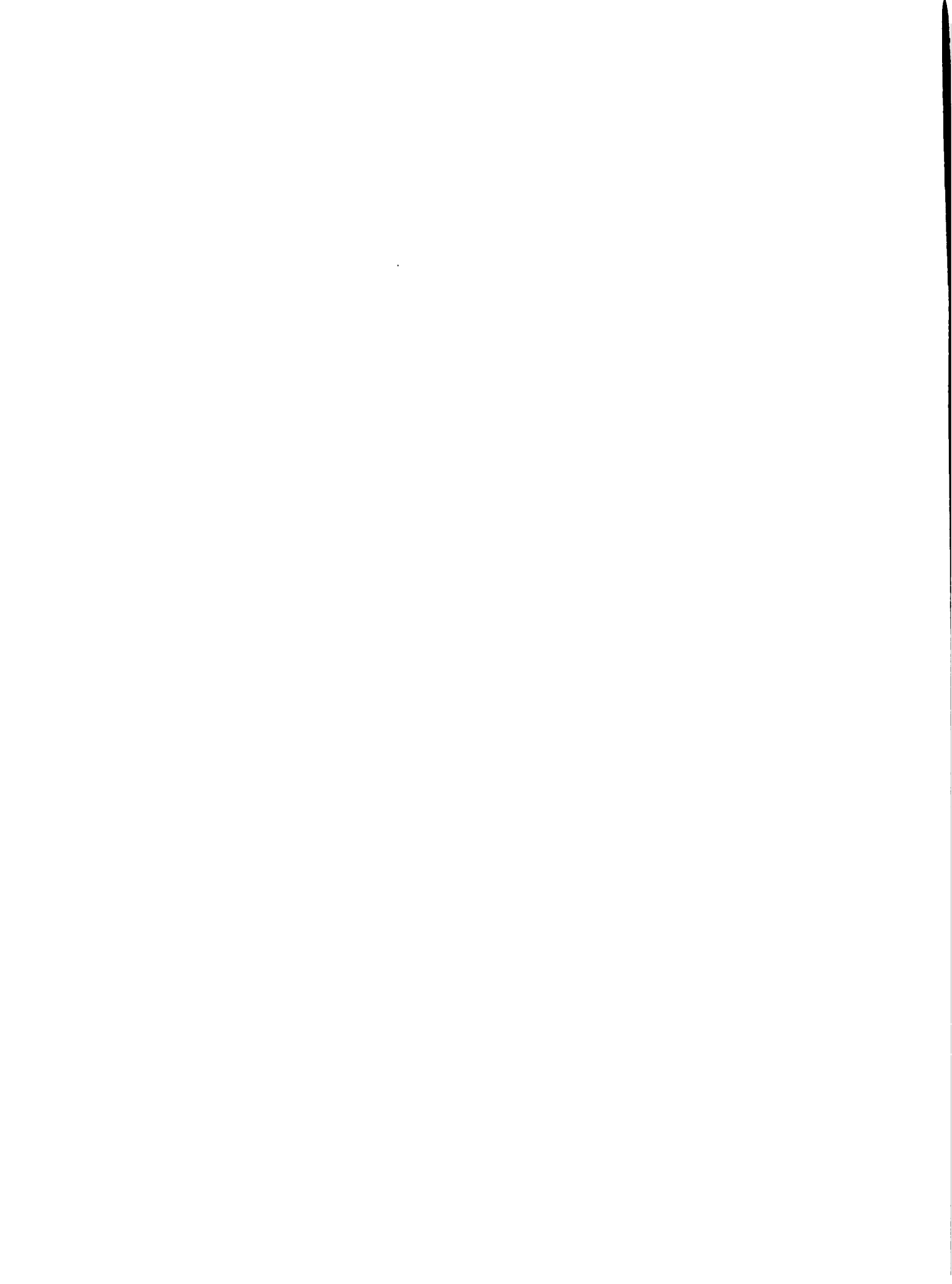
3. Relaciones de trabajo del Proyecto con las Instituciones participantes

a. A Nivel Nacional

El Proyecto presenta relaciones de trabajo a nivel nacional con todas las organizaciones del SPA las cuales se encuentran bajo la coordinación del Ministro de Agricultura. La Secretaría de Coordinación tiene comunicación directa y periódica con los Ministros de Agricultura de Centroamérica, Panamá y República Dominicana, con el Comité Técnico integrado por los Directores de las Oficinas de Planificación Sectorial Agropecuaria. A nivel nacional las UPSA's son los organismos lógicos de contraparte para el funcionamiento adecuado de la Secretaría Regional del CORECA y sirve de vínculo para el trabajo necesario con otras instituciones nacionales.

En el Acuerdo IICA/PAISES se estipula que en cada país, un miembro de la Oficina del IICA será asignado para servir de enlace entre las USPA's y la Secretaría, además el personal técnico y directivo participa en el desarrollo de la Cooperación Técnica Recíproca. El Centro Interamericano de Información Agrícola, CIDIA, debe, mediante un acuerdo, conducir todo lo relacionado con el diseño y puesta en marcha del Sistema Regional de Información del CORECA. En este sentido debe relacionarse con los organismos que manejan información a nivel nacional.

Para la adecuada operación de este Proyecto se ha estipulado que el CEPI coopere con la Secretaría, en especial con la Unidad de Investigación y Análisis en la elaboración de estudios y la formulación de proyectos. En esta función CEPI y la UIA desarrollan su trabajo con los organismos nacionales especializados en los temas de los proyectos. Asimismo, los Directores de Programa del IICA deberán apoyar a la Secretaría a través de los especialistas ubicados en las Oficinas del IICA en los países.



En abril de 1983, en la VII Reunión del Comité Técnico se solicitó a la Secretaría la formación de Comisiones de Estudio y Acción (CEA) en atención a que la mayoría de las resoluciones se refieren a temas especializados, requiriéndose para su adecuado planteamiento, análisis y desarrollo de soluciones alternativas, el concurso de técnicos especializados de los países.

Las USPA's proporcionan personal técnico para apoyar el trabajo de la Secretaría, previa concertación entre ambas. Proporcionarán además insumos técnicos cuando estén disponibles, pero primordialmente coordinarán los estudios y actividades a nivel nacional emprendidos por la Secretaría.

b. A Nivel Regional

Con el ánimo de complementar esfuerzos, la Secretaría mantiene una estrecha colaboración con organismos regionales; en efecto, con fecha 10 de febrero de 1983, en la ciudad de San Salvador, El Salvador, se firmó un Convenio General de Cooperación entre la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, SIECA y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, IICA, el cual redundará en beneficios para los países que integran el CORECA.

Asimismo, se espera en breve concretar arreglos de cooperación técnica con el BCIE, para la realización de los estudios básicos para la creación de las Líneas de Crédito que financiarán los proyectos de inversión, tales como: "Fomento de la Producción de Leche" y "Fomento de la Producción y Uso de Semilla Mejorada".

Finalmente, el CATIE ha participado en la formulación de perfiles y términos de referencia para estudios que son presentados en las reuniones del CORECA.





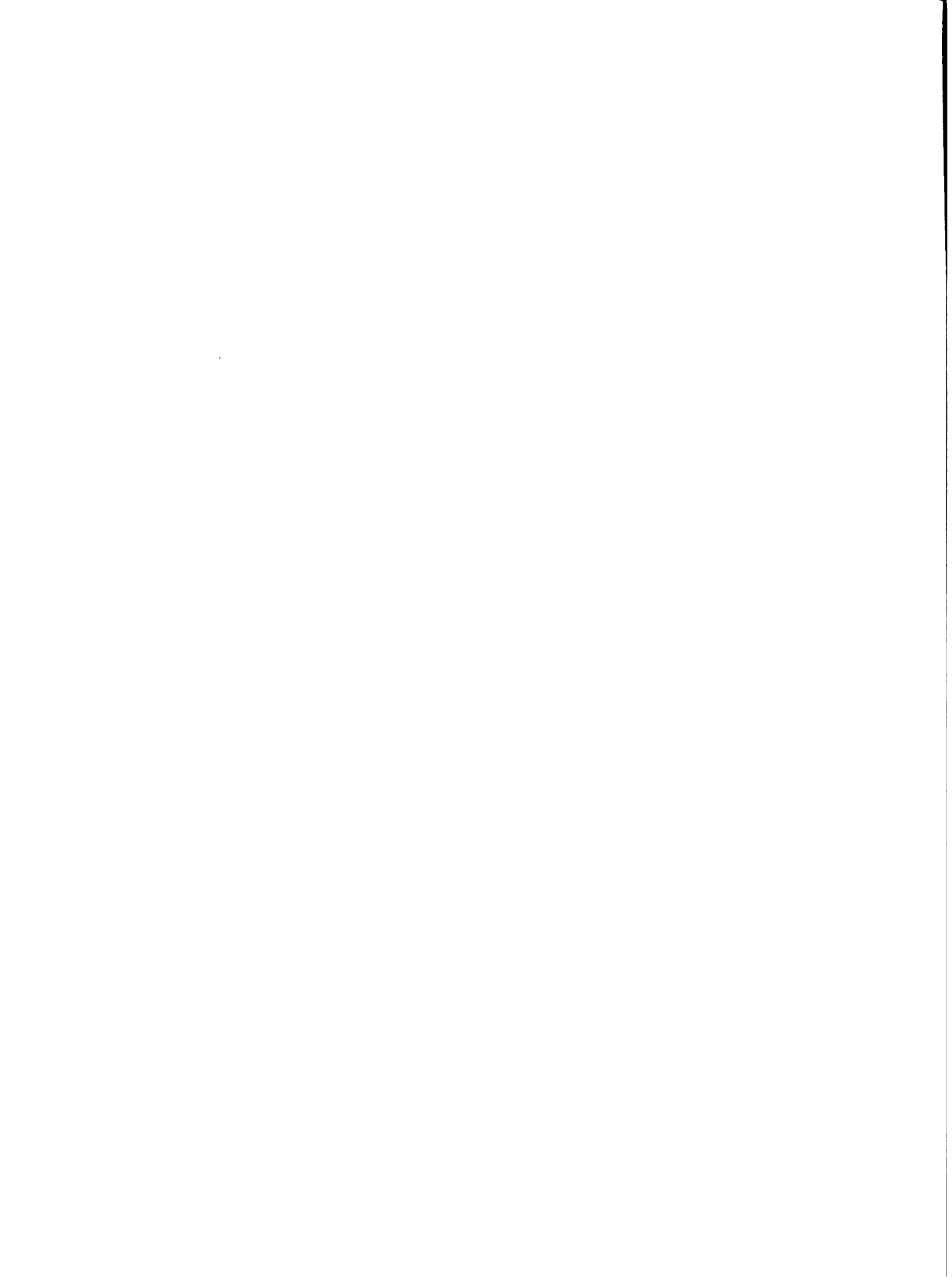
## H. CUANTIFICACION DE LOS LOGROS

Queda así establecido que todas las acciones que se están desarrollando en el seno del CORECA, reflejan el grado de institucionalización que se va alcanzando, así como la capacidad para recoger y entregar políticas y medidas de políticas que orientarán las respuestas a los problemas que detienen o afectan el desarrollo de los sectores agropecuarios de los países vinculados al mecanismo.

Asimismo, es posible llegar a tener una cuantificación de los logros, de acciones específicas programadas y desarrolladas a través de estudios, programas y proyectos que están dirigidos a tratar de aumentar la producción agropecuaria, el comercio y exportación intra-regionales y el desarrollo rural de la región.

Para verificar los logros el Proyecto desarrolla a través de la Secretaría los medios de comprobación y establece la fuente responsable. Esta información se encuentra a disposición tanto al interior como al exterior del IICA y muy especialmente para los órganos constituidos del CORECA. Entre otros se tienen los siguientes instrumentos.

1. Archivos de la Secretaría Técnica y registros de las Oficinas Nacionales del IICA en los países.
2. Resoluciones del CORECA sobre productos y servicios del Sistema de Información. Registros del CIDIA y las USPA's en los países.
3. Publicaciones periódicas e informes técnicos.
4. Formato de recopilación de información a nivel de país.
5. Informes de consultores y de USPA's beneficiarias.
6. Documentos de los Estudios elaborados y resoluciones del CORECA al respecto.
7. Documentos de los Proyectos formulados.
8. Registros oficiales del IICA de apertura de cuentas y movimiento de fondos.
9. Informes Trimestrales y Anuales preparados para las instituciones financiera y administradora del Proyecto.



### CAPITULO III. ANALISIS DE LA VIGENCIA DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO

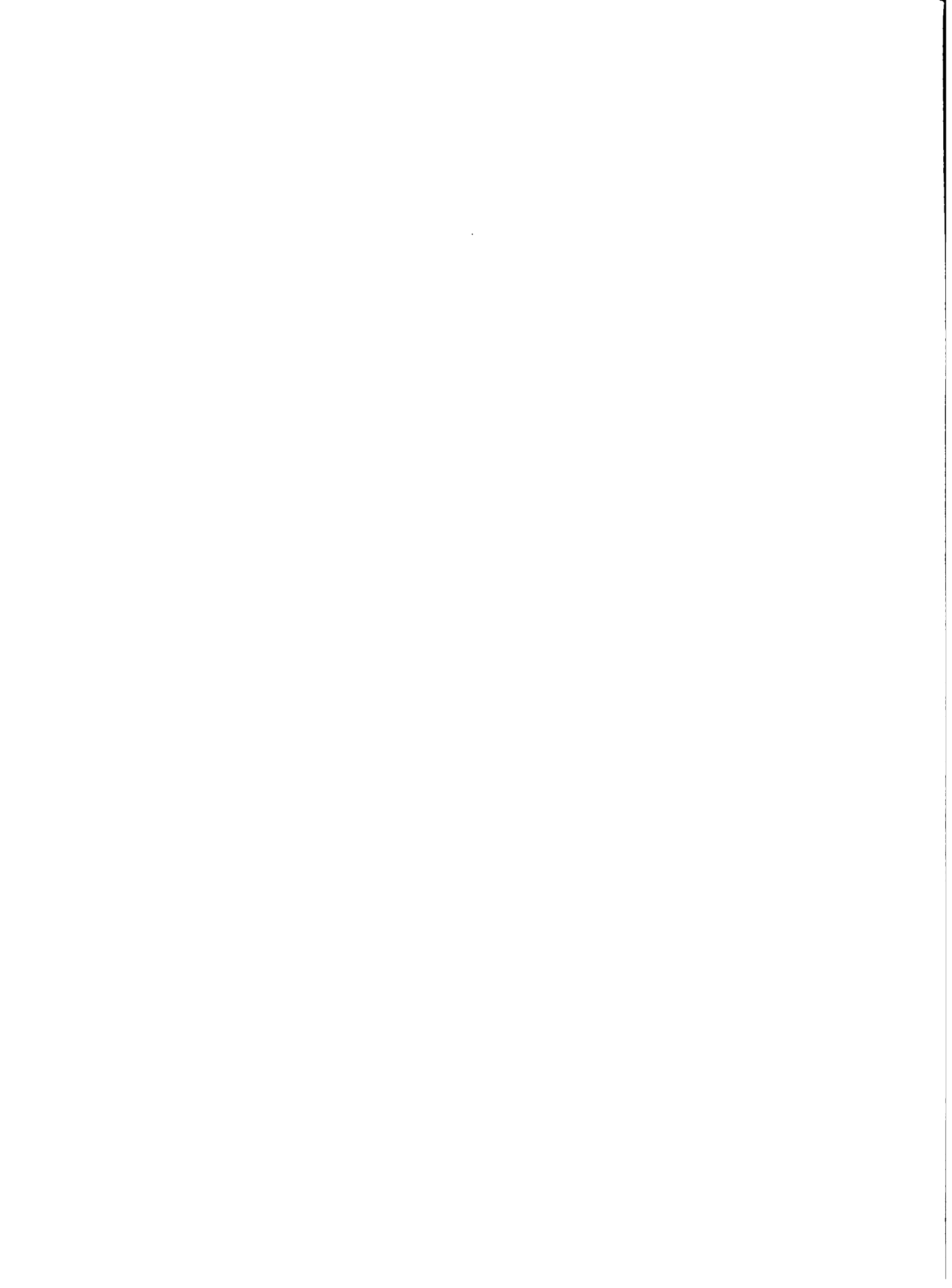
En esta fase del proceso de evaluación se desea proporcionar los elementos necesarios para conocer la vigencia que tienen los objetivos generales y específicos que inicialmente se establecieron para el proyecto.

Es necesario mencionar que para llegar a una mejor comprensión en el análisis, el IICA tiene como norma operativa, para la ejecución de Convenios, Contratos y Proyectos especiales, la formulación de un "Proyecto IICA" que recoge en forma detallada cada uno de los componentes programáticos, así como los compromisos y obligaciones adquiridos por el Instituto para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos (recursos del IICA).

En consecuencia, los objetivos del Acuerdo IICA/PAISES y del Convenio IICA/ROCAP han sido respaldados e implementados por el IICA en el Proyecto CORECA-Fondo Simón Bolívar, los cuales en el seno de la Secretaría de Coordinación forman un sólo propósito indivisible, orientado a la asistencia y fortalecimiento del Consejo Regional de Cooperación Agrícola en un foro permanente con una Secretaría efectiva, capaz de identificar, analizar y recomendar soluciones a los obstáculos y problemas agrícolas comunes a algunos o a todos los países de Centroamérica, Panamá y República Dominicana.

Otro de los aspectos importantes a considerar en esta fase, se refiere al período inicialmente propuesto para alcanzar los objetivos del proyecto (36 meses), habida cuenta de la naturaleza y magnitud de las variables a desarrollar para llegar a la institucionalización de un mecanismo regional tan complejo como el CORECA, además de los retrasos en la entrega de los recursos financieros para iniciar en tiempo las actividades del proyecto.

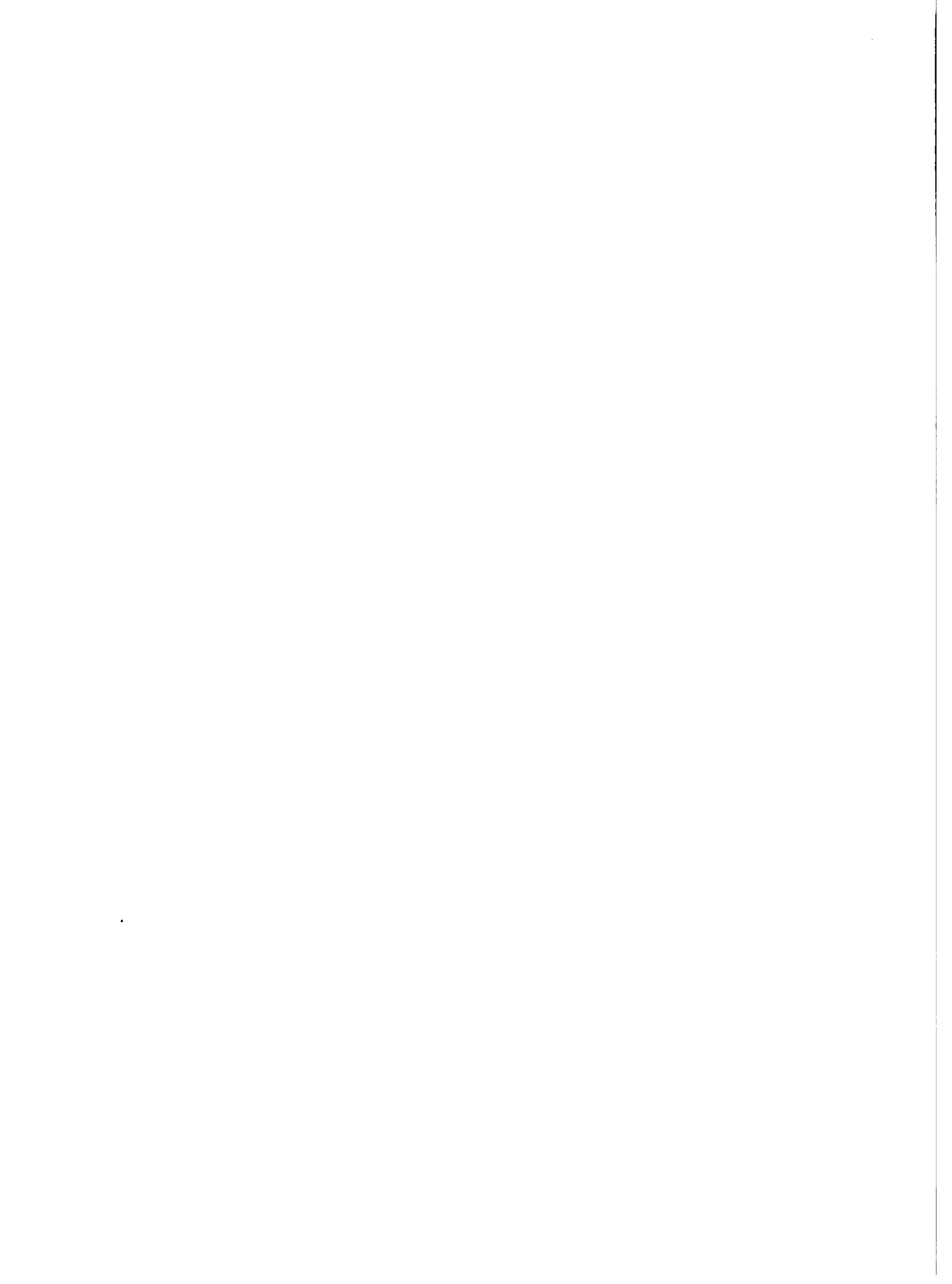
Tanto en los documentos mencionados anteriormente, como en las presentaciones de estudios y propuestas, reuniones y discusiones técnicas efectuadas a lo largo de estos 30 meses de trabajo continuo de la Secretaría y el Comité Técnico, se ha llegado al consenso sobre la clara definición y caracterización de los problemas que se desean solucionar con el apoyo de este proyecto.



Algunos problemas inicialmente identificados han evidenciado recientemente una mayor acentuación de sus consecuencias: las crecientes importaciones de alimentos, la disminución de los volúmenes y valor de las exportaciones tradicionales y de algunos pocos productos diversificados y la consecuente agudización de falta de divisas; la ausencia todavía de proyectos regionales en ejecución y la falta de coordinación de los esfuerzos a dicho nivel con los que se realizan a nivel nacional, hace que se siga requiriendo de las decisiones del Consejo en conjunto, para continuar el proceso de solución en forma rápida y utilizando los recursos disponibles de cada país.

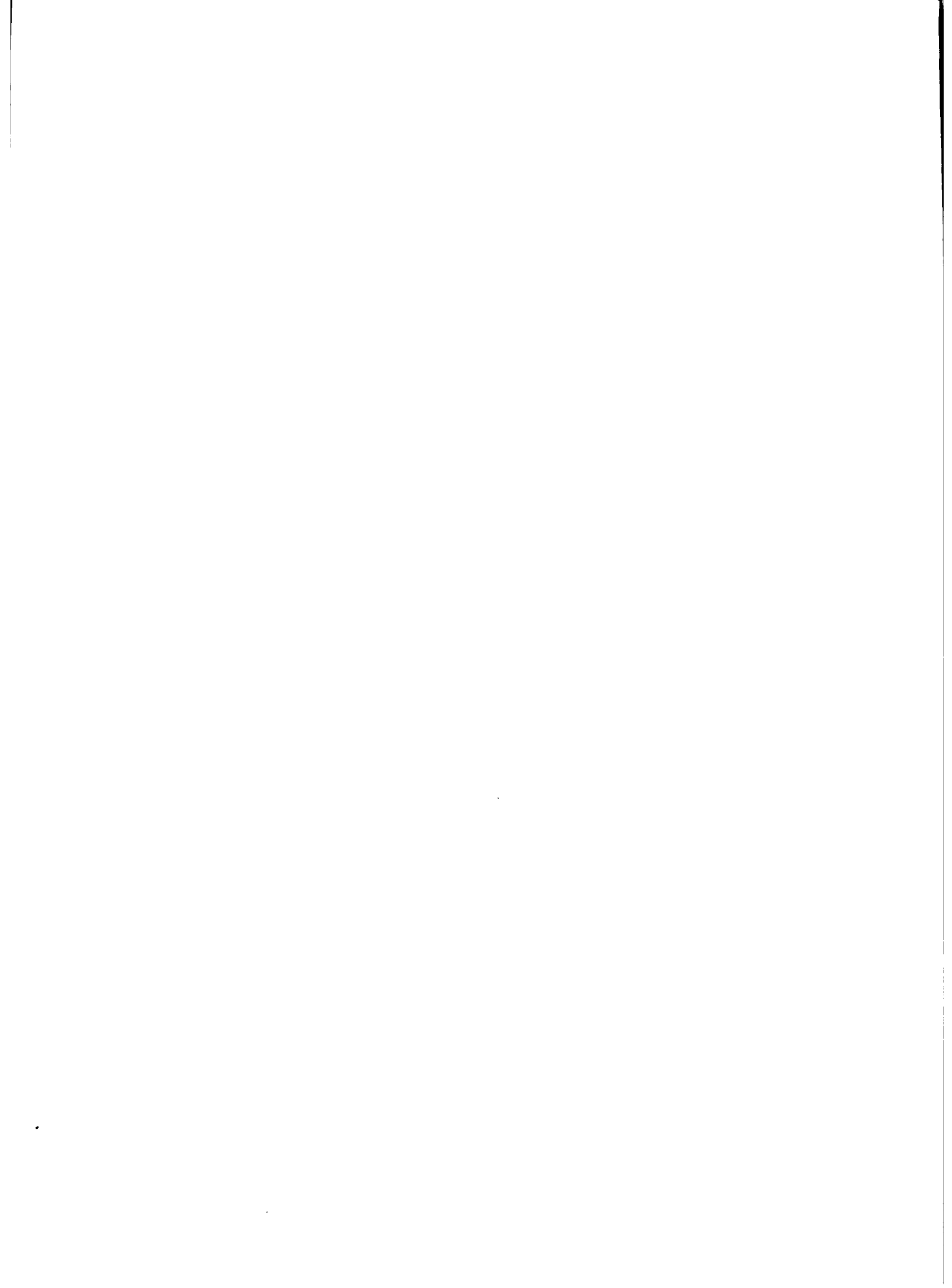
Por todo lo anterior, la definición original de los objetivos del Proyecto sigue teniendo su vigencia actual. El impacto de las acciones que se vienen realizando para alcanzarlos refleja en los acuerdos y resoluciones emanados de los Ministros de Agricultura integrantes del Consejo Regional, quienes han tenido cuatro reuniones ordinarias y una extraordinaria con tales propósitos. Igualmente, estas decisiones han sido apoyadas por las ocho reuniones de los Directores de las Unidades de Planificación Sectorial Agropecuaria, las cuales conforman el Comité Técnico. Copias de las actas respectivas se presentarán como material de referencia.

Sin embargo, alcanzar en toda su magnitud los objetivos del proyecto implica un reto para todos los integrantes del mecanismo regional diseñado, en especial para los Ministros de Agricultura quienes deben incorporar los recursos humanos y técnicos en su oportunidad, para que con el apoyo decidido y amplio que le ofrece la estructura institucional del IICA, el proceso de institucionalización sea efectivo. Asimismo, se deben concretizar las varias iniciativas que en el ámbito internacional y regional existen para elevar el nivel de cooperación financiera y técnica para los países que conforman el CORECA. En este sentido se tienen entre otros el Plan Reagan para la Cuenca del Caribe y más recientemente el Informe de la Misión Kissinger sobre Centroamérica, sobre los cuales el CORECA deberá tener alguna influencia sobre todo en las formas previstas para implementar tales iniciativas en el nivel regional.



Con relación al propósito global de la institucionalización de CORECA como mecanismo permanente creemos que no nos equivocamos al afirmar que decidirla sobre los resultados de la presente evaluación sería prematuro. A pesar de que ya se han dado y aprobado la Organización Operativa de la Secretaría y los Procedimientos y Normas para el modus operandi de la misma, permanece vigente el objetivo de institucionalizar el CORECA como foro de discusión y planteamiento de problemas y oportunidades de desarrollo agrícola de la región y la toma de decisiones para enfrentarlo.

Por otro lado, falta desarrollar y capitalizar, para la mejor institucionalización, la experiencia que proporcionará la ejecución de los seis proyectos regionales, así como la realización de los estudios de políticas agrícolas y su implementación en proyectos y otra medida de política.





## CAPITULO IV. ANALISIS DEL PROGRESO DEL PROYECTO Y SUS FACTORES CAUSALES

### A. PROPOSITO DEL CAPITULO

El presente capítulo ofrece la información que permite evaluar el desempeño del proyecto a través de una descripción clara y concisa de las actividades ejecutadas y el establecimiento de la relación de los resultados y productos obtenidos con los objetivos propuestos.

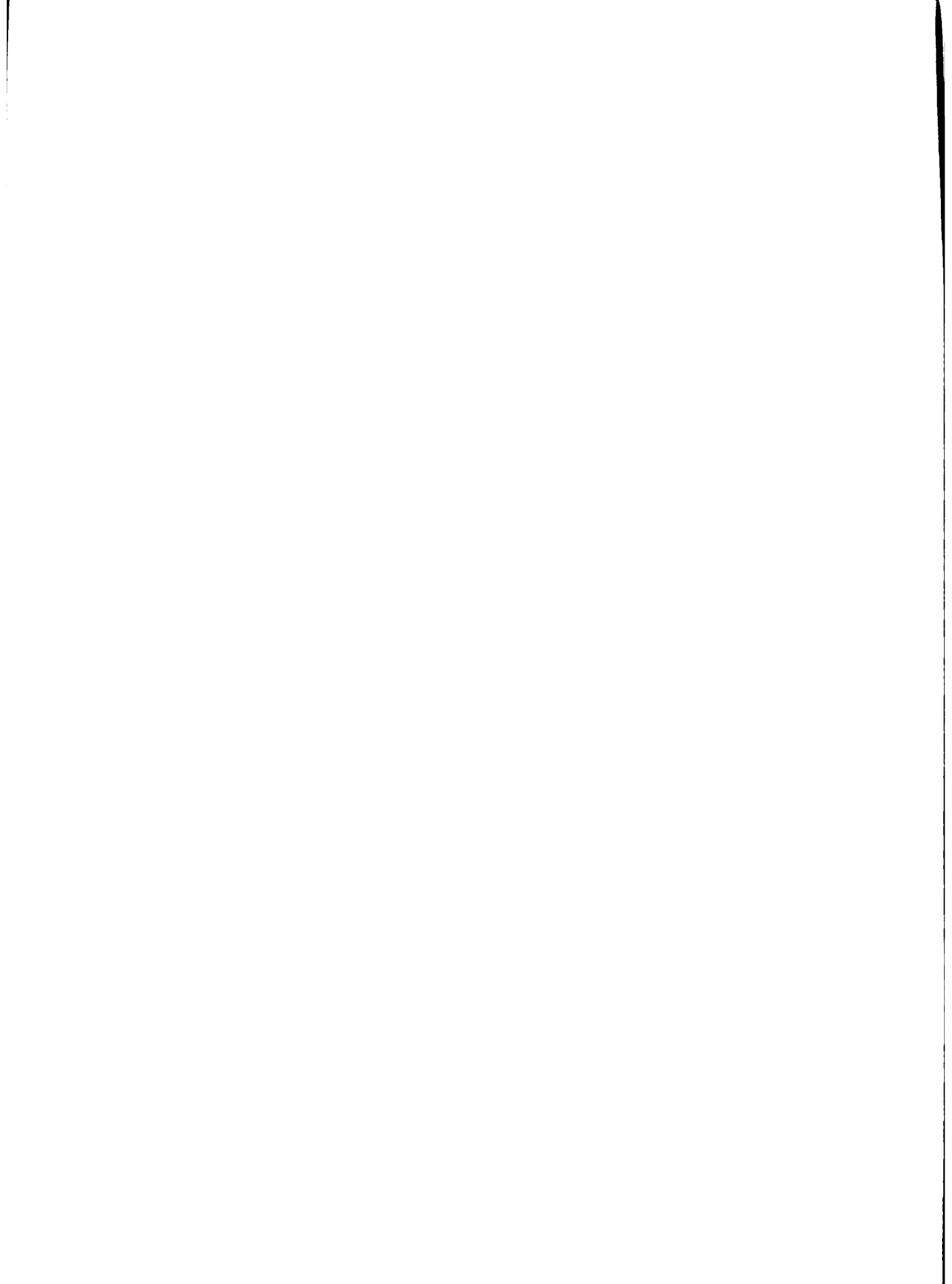
### B. RESUMEN CRONOLOGICO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO

1. Antes de la firma del Acuerdo IICA-PAISES (agosto de 1981) y del Convenio IICA/ROCAP (set.1981) el IICA ha coordinado tres reuniones de los Directores de las USPA's y una de los Ministros de Agricultura (agosto 1981). En este período se desarrollan y aprueban los reglamentos del CORECA y del Comité Técnico y se prepara, analiza y aprueba los textos del Convenio IICA/ROCAP y el Acuerdo IICA/PAISES. El IICA financia los costos del Proyecto durante 1981.

2. Realmente el proyecto comienza su actividad después de la Segunda Reunión del Consejo de Ministros (Costa Rica, junio 1982). Las resoluciones de los Ministros orientan la labor de la Secretaría hacia la elaboración de proyectos agrícolas regionales un tanto para aprovechar el trabajo previo del IICA como de captar recursos para la región. La mayoría de los proyectos se orienta al aumento de la producción de alimentos para aliviar la deteriorada situación en este campo.

En esta reunión se hace evidente una incompatibilidad temporal entre el interés de los Ministros por los proyectos, y el de ROCAP por los estudios de políticas agrícolas.

3. La reunión extraordinaria del CORECA en octubre de 1982 aprovechando la asistencia de varios Ministros a la Reunión de la Junta Interamericana de Agricultura (Costa Rica), es una muestra de la tendencia de los Ministros a plantear en el seno del CORECA al estudio de problemas sentidos, algunos coyunturales como el estudio sobre la utilización de los recursos dados en préstamo por México y Venezuela como



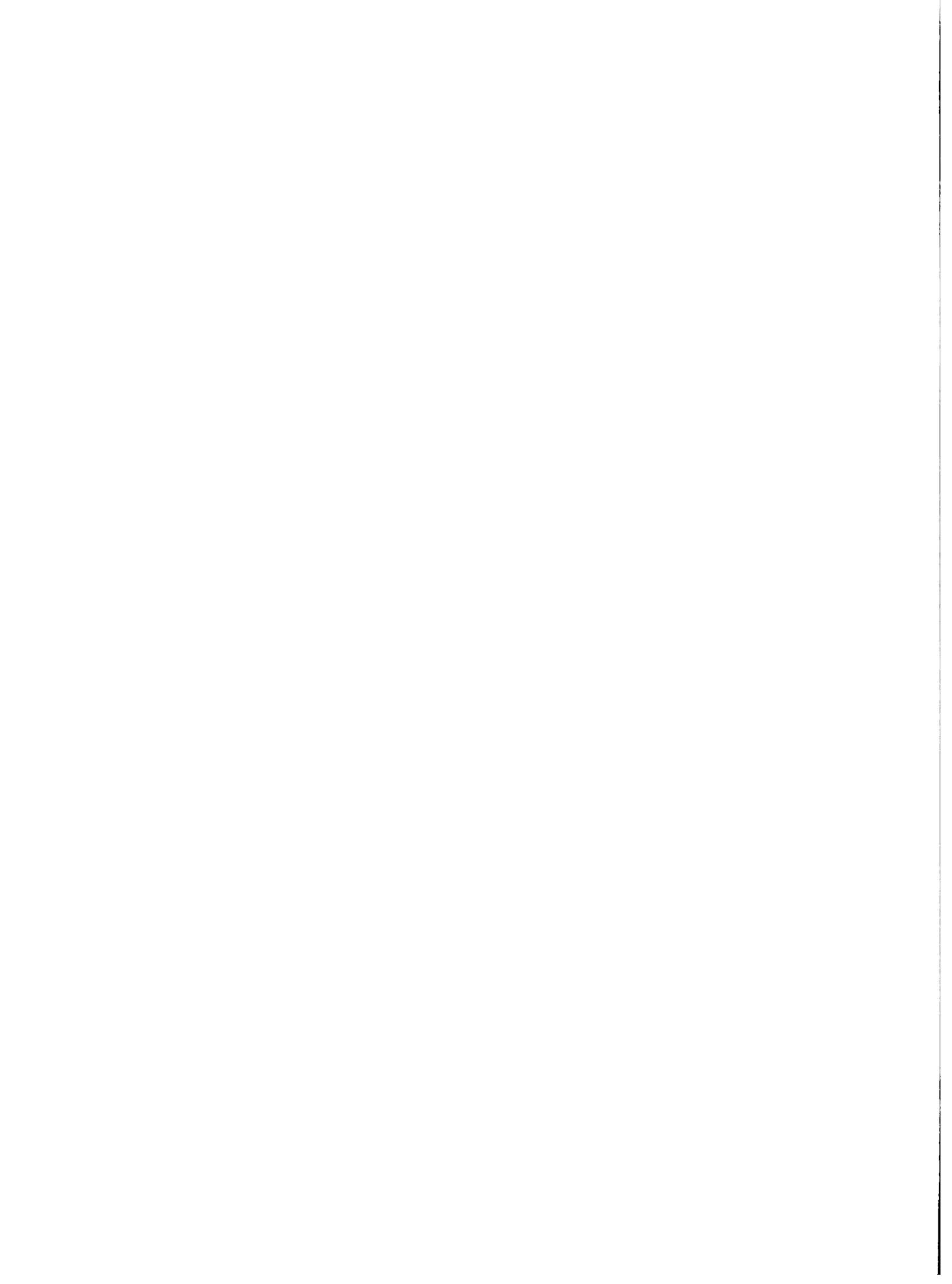
parte de la Factura Petrolera; otros estructurales como el de elaborar una propuesta que le permita al CORECA asumir las funciones del Consejo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria CIRSA.

4. La reunión de San Salvador programada para diciembre de 1982 y realizada en febrero de 1983, demostró que para poder dar cumplimiento a las resoluciones emanadas del Consejo y desarrollar todos los estudios aprobados por éste, la Secretaría debía incorporar a las USPA's en todos los trabajos.

El trabajo conjunto ha permitido disponer de mayores recursos técnicos, los cuales se vienen identificando e incorporando con los proyectos que han sido formulados por ellos mismos y que se ejecutarán en el período 1984-1985.

Se ha alcanzado un alto grado de confianza técnico-operativa entre las UPSA's y la Secretaría, garantizando el trabajo futuro que se desarrollará en el proceso de institucionalización del mecanismo.

5. Es realmente en la 7a. Reunión del Comité Técnico realizada en Honduras en abril de 1983, donde se establece el modus operandi para la preparación de los proyectos a nivel de factibilidad.
6. En mayo del mismo año se realiza la evaluación del Convenio IICA/ROCAP la cual no sólo se concentra en evaluar los objetivos del Convenio, sino que se amplía a la evaluación de todo el proyecto CORECA (recuérdese que en este proyecto se conjugaban los objetivos del acuerdo IICA/PAISES, del Convenio IICA/ROCAP y los objetivos del IICA respecto al CORECA). El IICA desempeña la Secretaría de Coordinación del CORECA tratando de que el mecanismo le funcione como el principal instrumento de concertación de acciones de cooperación técnica en el ámbito regional para los diez programas oficiales de nivel hemisférico, que ha aprobado la JIA.
7. La evaluación evidenció la necesidad de que la Secretaría de Coordinación se integrara más plenamente hacia el interior del IICA,



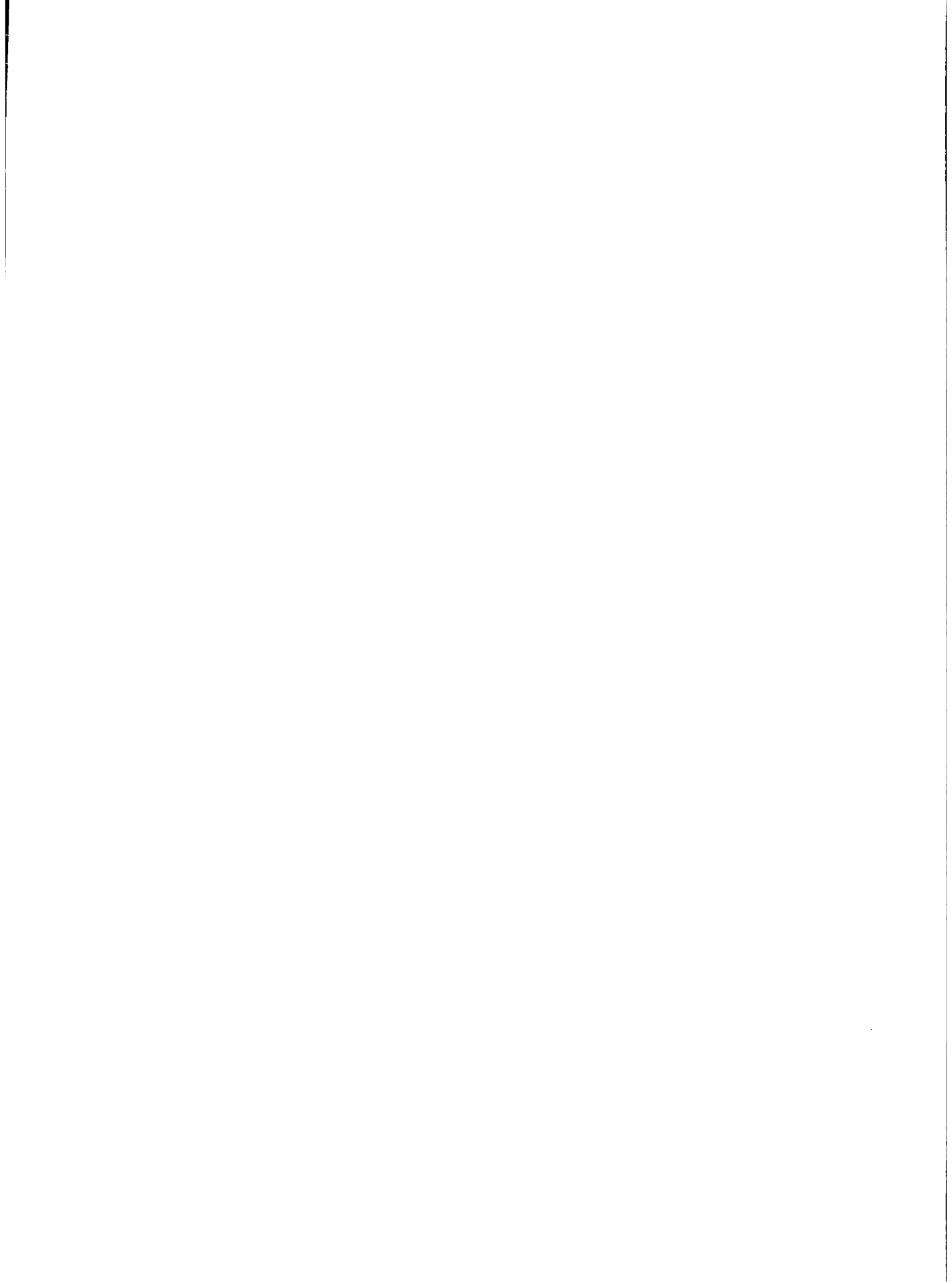
permitiendo un apoyo más pleno de sus dependencias y estableciendo procedimientos de trabajo conjunto entre los técnicos de las USPA's, el personal de los organismos nacionales del Sector Público Agropecuario relacionado con los temas de los proyectos y los técnicos y expertos de las unidades especializadas y los programas regulares del IICA.

8. Antes de la Cuarta Reunión del Consejo de Ministros (realizada en Honduras en diciembre 1983), la Secretaría y las USPA's lograron un avance muy importante en la operación de la estructura y los procedimientos de trabajo conjunto que habían venido observando. Este avance consistió en reunir a treinta y cinco especialistas de alto nivel de diferentes organismos de la región (cinco por cada uno de los siete países). Estos expertos integraron lo que en la estructura del CORECA se conoce como Comités de Estudio y Acción, los cuales fueron reunidos para ayudar al Comité Técnico en la revisión de cinco proyectos elaborados por la Secretaría y las USPA's.

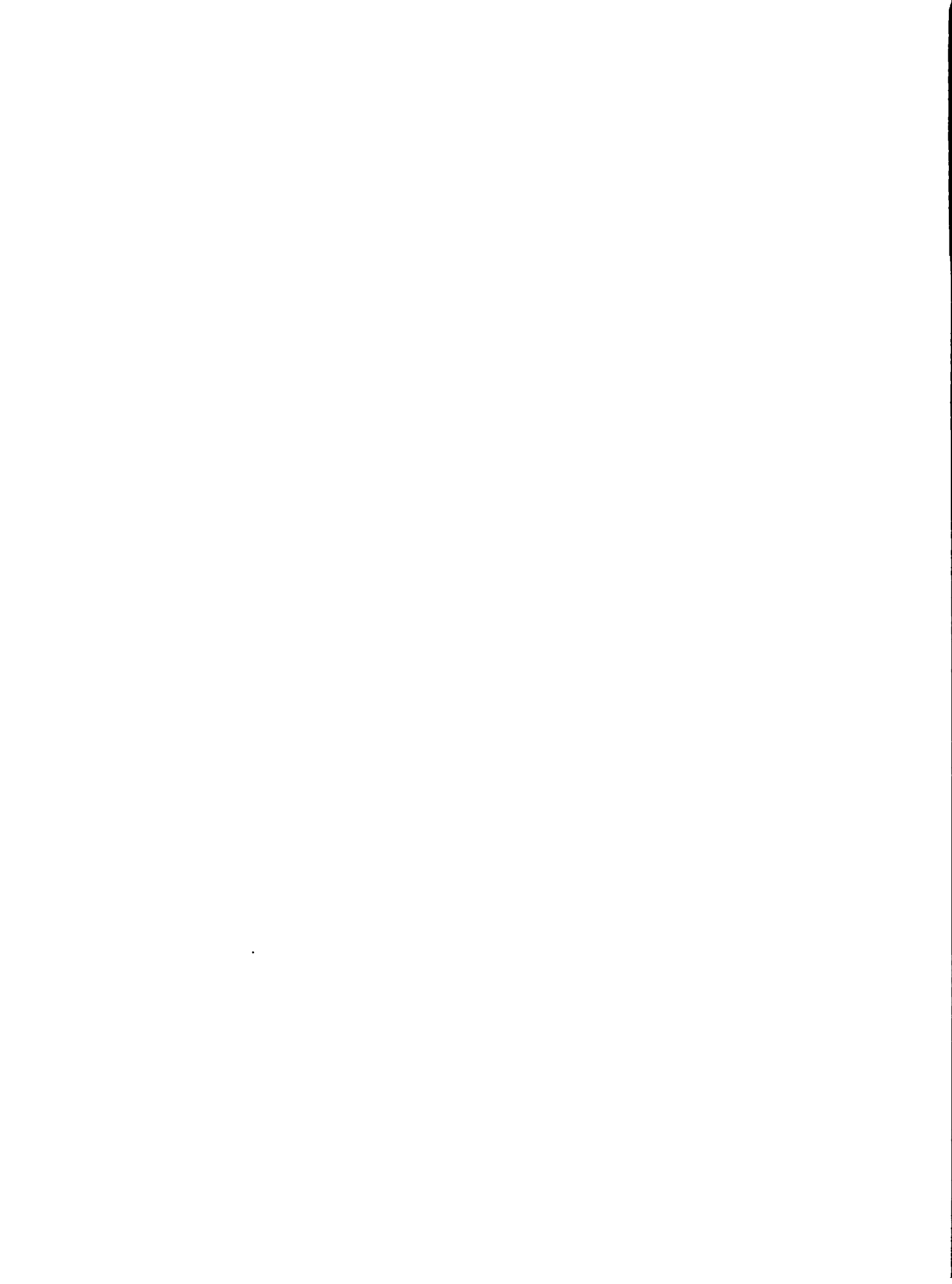
Los ajustes sugeridos por los CEA's permitieron mejorar los proyectos y presentar en la reunión de los Ministros documentos bastante negociados y concertados con los países.

9. El apoyo que recibe el Secretario del CORECA y los Jefes de la UIA y COTER por parte del personal de las USPA's y de los técnicos del IICA permite que la Secretaría dedique recursos y tiempo para dar cumplimiento a las recomendaciones de la Comisión Evaluadora del Convenio IICA/ROCAP.

Dos de las más importantes tareas que se emprenden son: la preparación de una propuesta de políticas agrícolas regionales -recuérdese que ROCAP ha estado esperando que los Ministros decidan iniciar los estudios de políticas para lo cual se dispone de recursos financieros- y la preparación de propuestas sobre la organización institucional de la Secretaría y de sistemas operativos para su accionar.



10. En la 4a. Reunión del Consejo de Ministros y 8a. del Comité Técnico se culmina una etapa de trabajo conjunto y sistemático al aprobar la realización de estudios de políticas agrícolas en ocho temas, varios instrumentos de estructuración del CORECA y la realización de una misión de Gestión Financiera de nivel Ministerial a Washington y Ottawa en procura de recursos para los cinco proyectos aprobados y la realización de los estudios de políticas.
11. Por su parte, el Director General del IICA gira instrucciones a las dependencias de las tres Subdirecciones Generales Adjuntas en el sentido de procurar que el Programa Operativo del CORECA para 1984 refleje una integración de la Secretaría al interior del IICA a través de una programación conjunta de las trece actividades que conforman dicho operativo.
12. En síntesis, para el mes de diciembre de 1983 se ha logrado:
  - a. Terminar los 5 proyectos del CORECA a nivel de factibilidad, se ha acordado una gestión de nivel ministerial a la sede de los organismos financieros internacionales para conseguir recursos y ejecutarlos.
  - b. Concretar con las USPA's procedimientos operativos para el trabajo conjunto que son producto de la propia dinámica del mecanismo y que no obedecen a estructura y modus operandi preestablecido.
  - c. Se consolida la Secretaría del CORECA al interior del IICA y en sus relaciones con el Consejo de Ministros y Comité Técnico.
  - d. Se definen ocho temas para los estudios de política.





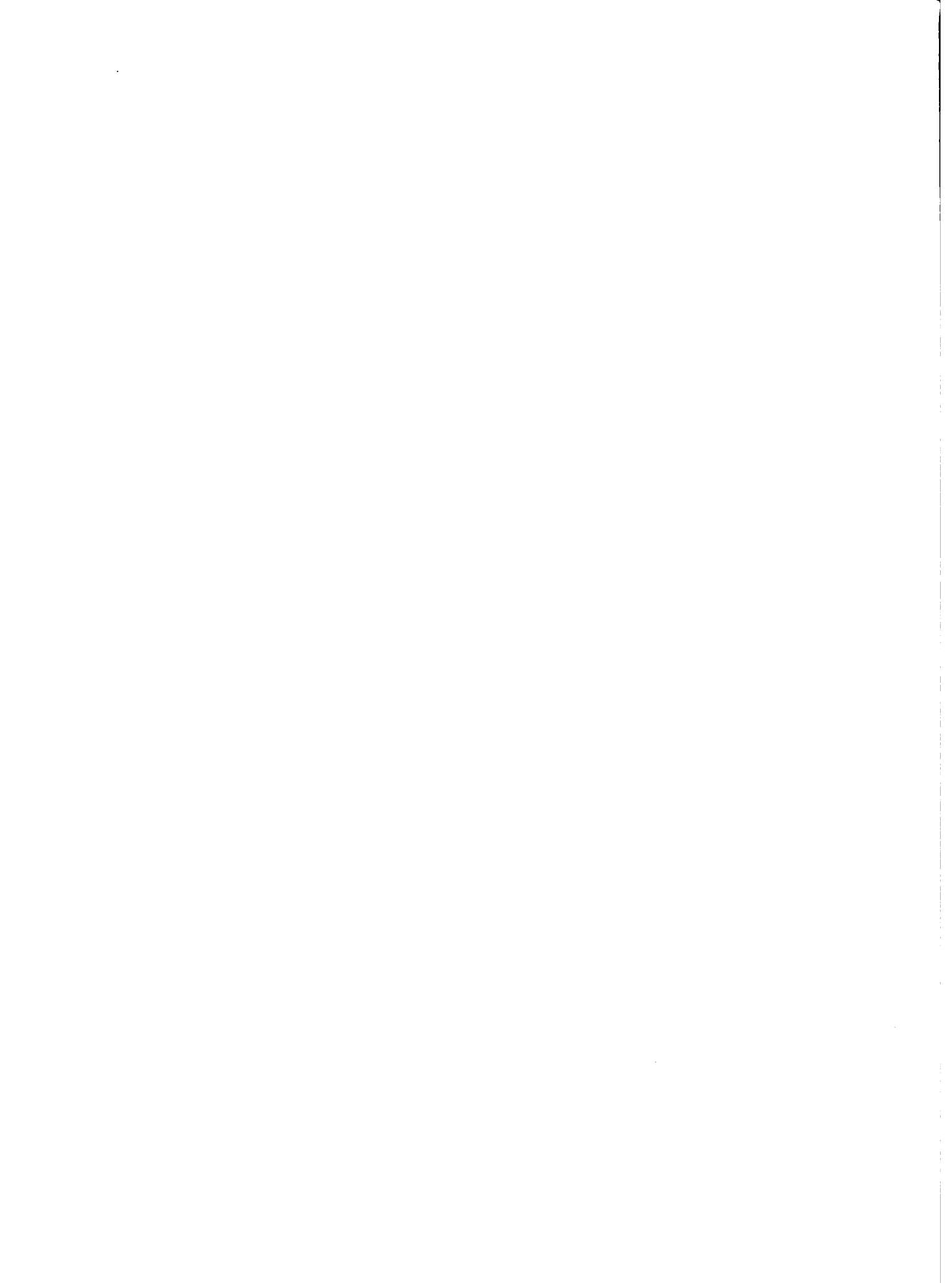
**C. RESULTADOS DEL PROYECTO Y SU RELACION CON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS  
Y PRODUCTOS ESPERADOS**

A continuación se describen varias actividades y sus productos relacionados con:

- la identificación de los principales problemas y oportunidades del desarrollo agrícola regional;
- la tarea mancomunada del CORECA como foro de análisis y toma de decisiones frente a los problemas y oportunidades del desarrollo agrícola regional;
- la actuación de la Secretaría de Coordinación en fortalecer la tarea grupal de dirección de los Ministros a través de la asesoría directa para el desarrollo de políticas y proyectos y el apoyo analítico y técnico al Comité Técnico, así como el desarrollo de procedimientos y mecanismos de decisión y acción regional coordinada por parte de las USPA's para el cumplimiento de resoluciones del CORECA;
- las funciones de análisis, investigación y documentación dentro de la Unidad de Investigación y Análisis y el establecimiento del Sistema Regional de Información;
- el establecimiento y operación del mecanismo de Cooperación Técnica Recíproca para el intercambio de expertos entre los países miembros;
- el avance y las perspectivas de la institucionalización de la Secretaría de Coordinación del CORECA;
- acciones complementarias emprendidas por la Secretaría del CORECA para dar cumplimiento a las resoluciones de las reuniones del Consejo de Ministros de Agricultura.

1. Identificación de los principales problemas y oportunidades del desarrollo agrícola regional

Actividad 1.1: Elaboración del estudio "La Agricultura de Centro América, Panamá y República Dominicana en la Década de los 80: Fase I Diagnóstico".



Este estudio se realizó con la amplia colaboración de los Directores de Planificación Sectorial quienes participaron en la orientación del estudio, proporcionaron una amplia información y lo aprobaron en la 4a. Reunión del Comité Técnico.

La coordinación general del estudio estuvo a cargo del Dr. Juan Antonio Aguirre, Director del CEPI/IICA y del Ing. Víctor Tunarosa, Jefe de la Unidad de Investigación y Análisis de CORECA.

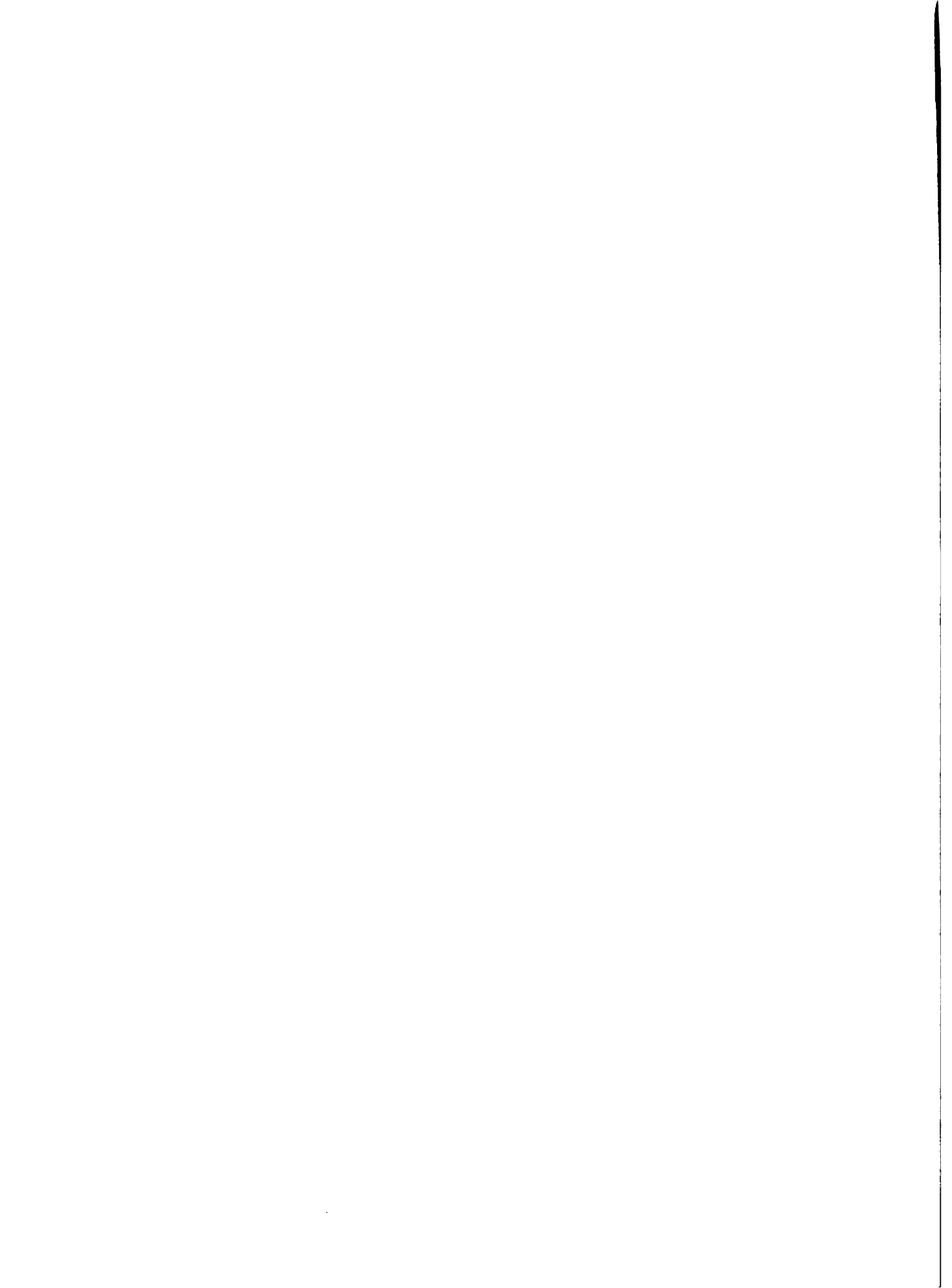
Actividad 1.2: Formulación de una propuesta de Programa Operativo para CORECA.

El IICA integró un Grupo de Consulta con personalidades de los países de la región, con el objeto de analizar la problemática regional y ofrecer recomendaciones sobre el desarrollo de una eficaz estrategia de CORECA e IICA en la región y las bases de un Plan Operativo para la ejecución de posibles estudios y proyectos de preinversión.

El grupo de Consulta lo integraron los Ingenieros Roberto Villeda de Honduras y Mario Martínez de Guatemala, los Doctores Rodolfo Quirós de Costa Rica, Donald Fiester de los Estados Unidos y Mauricio Baez de Venezuela.

El resultado del trabajo del grupo se resume así:

- Caracterización de la problemática de la región, aislando 8 factores determinantes.
- Descripción de las oportunidades de desarrollo de la región.
- Recomendaciones sobre:
  - Objetivos básicos y políticas principales.
  - Una estrategia general.
- Análisis de las medidas actuales de acción.

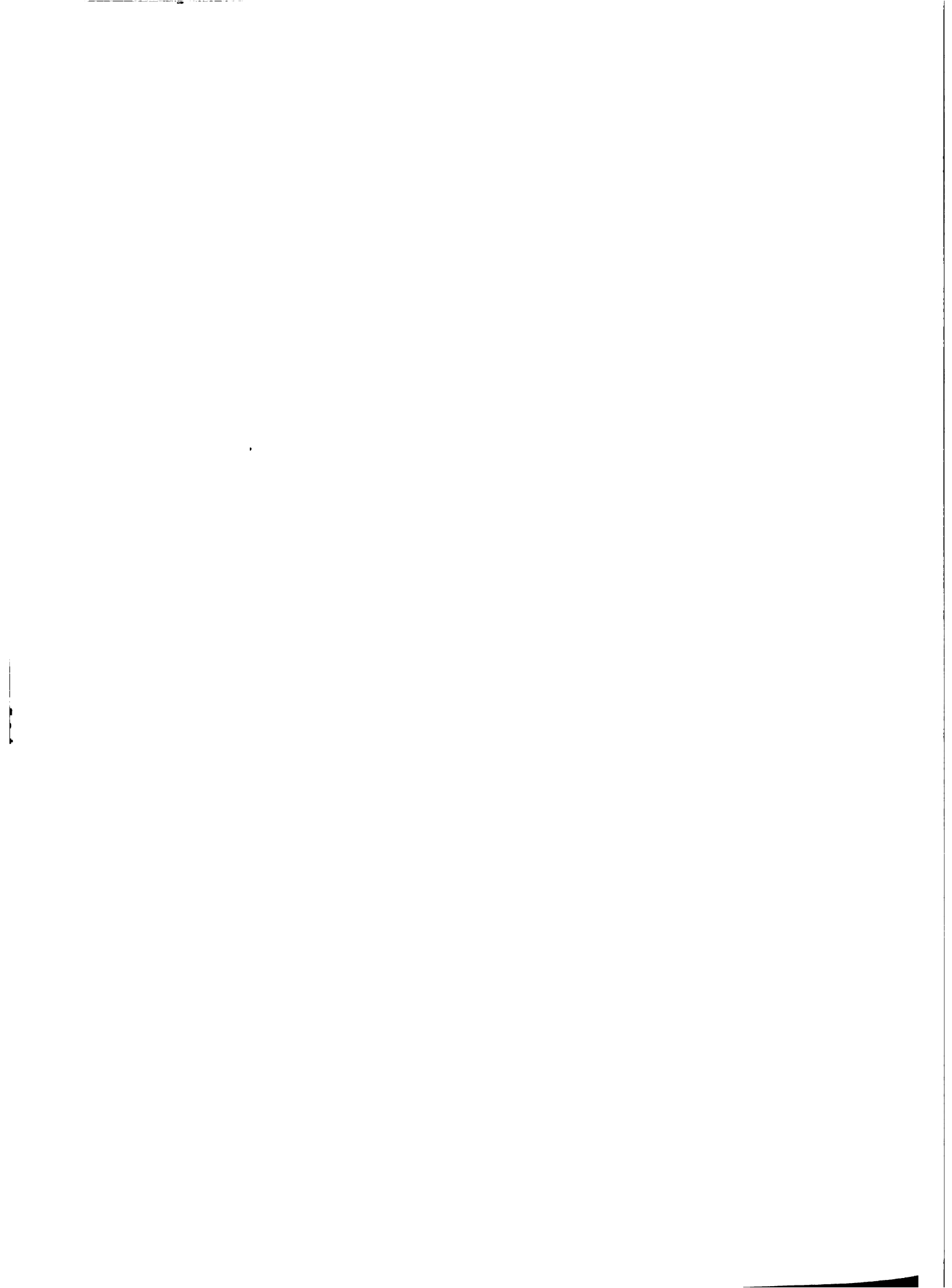


- **Recomendaciones**
  - al Consejo Regional
  - al Comité Técnico
  - al IICA (Dirección General y Secretaría de Coordinación).
- Propuestas de estudios y proyectos para un Programa Operativo del CORECA 1982-1985.
  - Plan de estudios básicos integrado por 4 estudios
  - Plan de Preinversión integrado por 7 estudios
  - Plan de inversiones integrado por 9 proyectos.
    - Proyectos de producción, mercadeo y agroindustria (9).
    - Proyectos de fortalecimiento institucional (4).
- Propuesta de organización para el CORECA.

El documento completo estará disponible para la Comisión Evaluadora, como material de referencia.

Actividad 1.3: Realización de diagnósticos de situación de los problemas relacionados con:

- los Laboratorios de Diagnóstico Veterinarios en los países;
- la incidencia del Gusano Barrenador del Ganado (gusanera);
- la producción de Semillas Mejoradas de Granos Básicos;
- la Seguridad Alimentaria en la región;
- los proyectos de reducción de pérdidas de post-cosecha en granos básicos;
- el desarrollo de la Acuicultura;
- el desarrollo de la Vertiente Atlántica del Istmo Centroamericano;
- el uso de mecanismos de compras conjuntas de insumos agrícolas, principalmente fertilizantes;
- la investigación y transferencia de tecnología para la producción de leche;
- las exportaciones de frutas y hortalizas a los mercados norteamericanos.



Todos estos diagnósticos se preparan como la etapa previa a la formulación de perfiles y proyectos.

Actividad 1.4: Presentación en dos reuniones del CORECA de las oportunidades que ofrece la Iniciativa de la Cuenca del Caribe para las exportaciones de origen agrícola, en los países miembros.

Actividad 1.5: Realización de una investigación en 65 Módulos Lecheros en Costa Rica, orientada a determinar las ventajas de este sistema intensivo de producción de leche y las oportunidades de expansión a los países del CORECA.

2. El CORECA como Foro de Análisis y Toma de Decisiones frente a los problemas y oportunidades del Desarrollo Agrícola Regional

Actividad 2.1: Priorización de los estudios y proyectos por parte de los países.

El documento del Grupo de Consulta fue estudiado y analizado por los Directores de Planificación Sectorial y se pronunciaron sobre él en su 5a. Reunión realizada en Costa Rica, en junio de 1982.

Habiendo acomodado a las prioridades de los países, los estudios recomendados por el Grupo de Consulta, lo remitieron a la consideración del Consejo de Ministros, quien lo adoptó mediante la Resolución N°2 (Segunda Reunión del Consejo, Costa Rica, junio 1982) otorgando la siguiente priorización a los estudios y proyectos:

a. Estudios básicos

- 1) Análisis de oportunidades de exportación y de intercambio de productos agrícolas.





2) Acciones para el desarrollo institucional del sector público y privado agrícolas.

3) Estrategias para fortalecer la cooperación técnica recíproca.

**b. Estudios de preinversión**

1) Mejoramiento de los programas de sanidad fitopecuaria.

2) Aprovechamiento e industrialización de los recursos pesqueros.

3) Aprovechamiento de los sistemas de riego orientados a la exportación y de las agroindustrias asociadas a éstos.

4) Disponibilidad, producción, mercadeo y uso de insumos para la producción agrícola.

5) Aprovechamiento y conservación de los recursos naturales renovables.

**c. Estudios de inversión**

1) Fomento de la producción e industrialización de la leche.

2) Desarrollo de un sistema integral de producción y mercadeo de granos básicos.

3) Mejoramiento de la caficultura.

4) Fomento de la producción de semillas mejoradas.

**d. Fortalecimiento institucional**

1) Mejoramiento de los sistemas de distribución y mercadeo agrícola.

2) Reducción de pérdidas post-cosecha en alimentos básicos.

3) Formación de recursos humanos (formal y en servicio).

4) Desarrollo y fortalecimiento de los programas de generación y transferencia de tecnología.



**Actividad 2.2: Planteamiento de soluciones a través de la elaboración de Proyectos Regionales en el marco de CORECA.**

El Consejo de Ministros conoció los Proyectos Agrícolas Regionales preparados por la Secretaría de Coordinación y el Comité Técnico y los aprobó en su Cuarta Reunión (Honduras, diciembre 1983). Los proyectos son los siguientes:

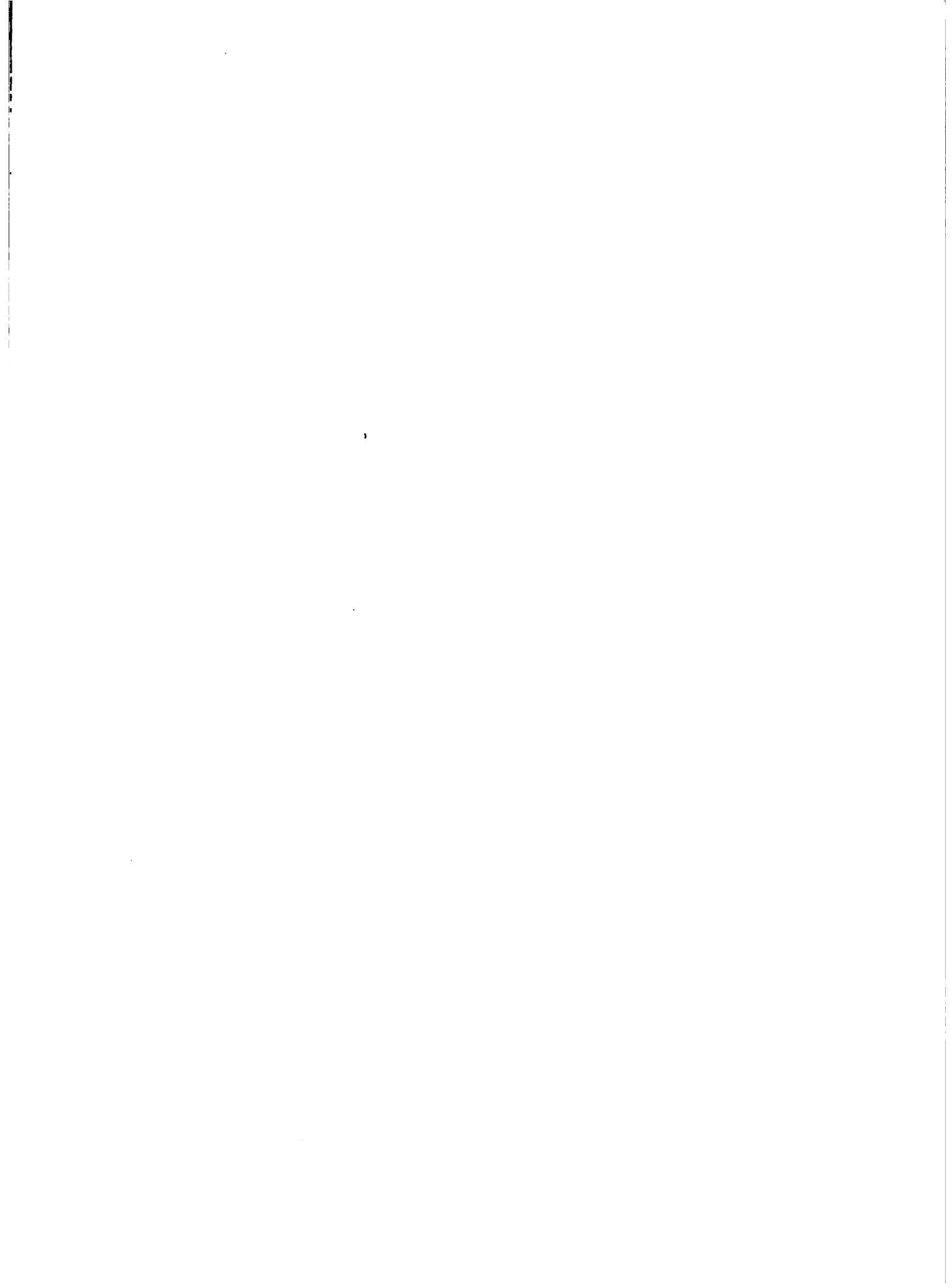
- a. Proyecto de Seguridad Alimentaria para los Países Miembros del CORECA.
- b. Proyecto para la Erradicación del Gusano Barrenador.
- c. Proyecto para la Reducción de Pérdidas de Post-Producción en Granos Básicos.
- d. Proyecto para el Fortalecimiento del Sector Semillas en los países del CORECA.

**Actividad 2.3: Gestión de Financiamiento para los Proyectos.**

El Consejo aprobó que se realizara una Misión de Gestión Financiera a la Sede de los organismos financieros internacionales, con el propósito de conseguir los recursos necesarios para la ejecución de los Proyectos antes mencionados.

Es probable que se incorporen dos proyectos más a la cartera de proyectos que llevará la Misión; son los relacionados con "Fomento de la Producción e Industrialización de la Leche" y el de "Fomento de Exportaciones Hortifrutícolas de Centroamérica a los Mercados Norteamericanos".

El primero se está actualizando entre la Secretaría y la USPADA de Guatemala; el segundo lo actualiza la Oficina Conjunta CEPAL-FAO con sede en México en cumplimiento de una resolución del CORECA.



**Actividad 2.4:** Aprobación de los estudios de políticas agrícolas necesarios para la conformación de una estrategia regional de desarrollo agrícola y bienestar rural.

A propuesta de la Secretaría y con el respaldo del Comité Técnico se sometió al Consejo de Ministros, la propuesta de realizar estudios de política en los temas siguientes:

- a. Política de Seguridad Alimentaria.
- b. Política de Generación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria para la Producción, Conservación, Procesamiento y Comercialización de Productos Básicos.
- c. Política de Manejo y Conservación de los Recursos Naturales Renovables.
- d. Política de Integración de Esfuerzos entre el Sector Público Agrícola y el Sector Privado en el Fomento de las Exportaciones de Origen Agropecuario.
- e. Política de Fomento e Integración de la Agroindustria en el Proceso de Desarrollo Rural.
- f. Política de Transformación Rural Integral e Integrada.
- g. Política para mejorar la efectividad de las Instituciones del Sector Público Agrícola, principalmente la de los Sistemas de Planificación Sectorial.
- h. Política de Capacitación y Formación Técnica y Profesional Agrícola.

El Consejo de Ministros aprobó los estudios de política indicando que .."Cada una de estas políticas deberá estar orientada a la búsqueda de un mejoramiento integral de la calidad de vida de la población rural".



Actividad 2.5: El CORECA afianza su unidad regional.

En la Tercera Reunión del CORECA (San Salvador, febrero 1983) se tomó la Resolución III-10 denominada de la Solidaridad que en la parte fundamental expresa:

"El Consejo de Ministros de Centroamérica, Panamá y República Dominicana, en su Tercera Reunión,

CONSIDERANDO

...2° Que a los países miembros del CORECA los afectan problemas comunes originados en la crisis mundial, y como consecuencia de los injustos términos de intercambio para nuestros productos por parte de países exportadores.

...4° Que los recursos externos provenientes de los esfuerzos internacionales de ayuda, destinados al desarrollo agropecuario y bienestar rural de la región, deben de cubrir a todos los Estados miembros del CORECA.

RESUELVE:

Adoptar y manifestar una postura de solidaridad para que ningún país miembro del CORECA, quede excluido de cualquier plan o acción de ayuda económica para resolver sus problemas".

Esta decisión es confirmada en la Cuarta Reunión del Consejo (Tegucigalpa, diciembre 1983) en el punto 2° de la Resolución IV-14 que expresa:

"El CORECA en su Cuarta reunión de Ministros

RESUELVE:

...2° Reiterar los principios de solidaridad en la cooperación para el desarrollo agropecuario regional, contenidos en la Resolución III-10 aprobada por este Consejo en su Tercera Reunión, en el sentido de que cualquier cooperación técnica y financiera dirigida a los sectores productivos de la región, con caracter multilateral, no excluya a ninguno de los países miembros del CORECA, porque tal actitud estaría en desacuerdo con la pretensión de fomentar un desarrollo económico-social sostenido y armónico para la región".





Actividad 2.6: Aprovechamiento de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe para el fortalecimiento de instituciones financieras regionales.

En la misma resolución en que se reafirman los principios de solidaridad regional, se respalda la gestión del Banco Centroamericano de Integración Económica. La parte relativa a este respaldo dice:

"El CORECA en su Cuarta reunión

CONSIDERANDO:

...2°) Que se ha conocido el mensaje del Secretario de Agricultura de los Estados Unidos en el cual se reconocen las amplias posibilidades de concretar acciones de carácter regional en el marco de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe.

3°) Que cinco países de la región cuentan con una institución de amplia experiencia en el financiamiento de proyectos regionales, como es el Banco Centroamericano de Integración Económica.

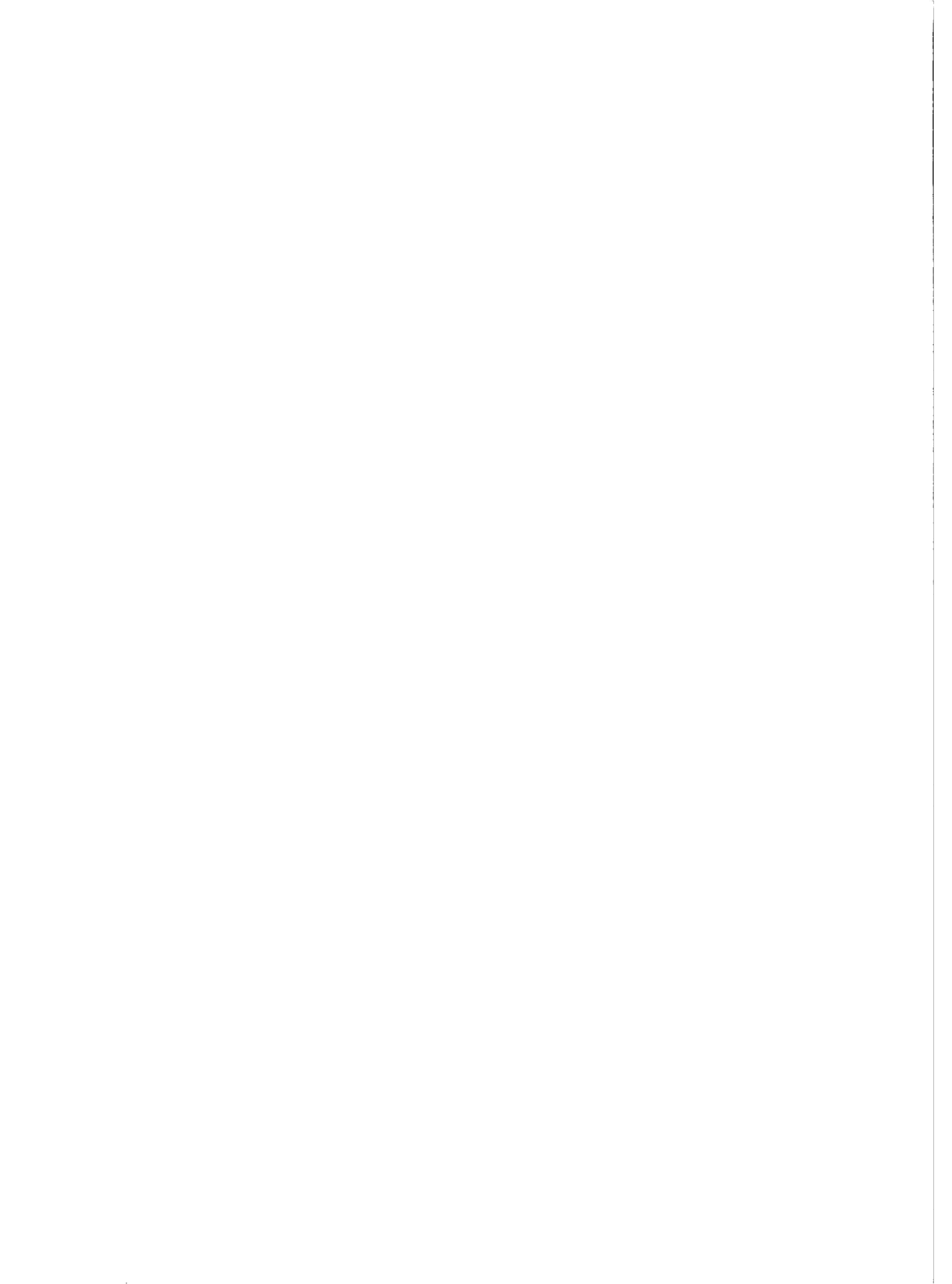
RESUELVE:

1° Instar al Gobierno de los Estados Unidos de América a utilizar el Banco Centroamericano de Integración Económica como mecanismo de canalización de los recursos financieros para el desarrollo de Programas y Proyectos Agrícolas y Agroindustriales.

Actividad 2.7: Promoción del CORECA

La Misión de Gestión Financiera del CORECA que visitará Washington y Ottawa, lleva el propósito de promocionar el mecanismo en el ambiente intergubernamental como una medida de generar apoyo político, técnico y económico a las iniciativas aprobadas y que se aprueben en el futuro.

En la Reunión Interagencial sobre Centroamérica realizada en Bruselas y auspiciada por la Comunidad Económica Europea, fue gestionado financiamiento para los proyectos de Reducción de Pérdidas de Post-Producción y Seguridad Alimentaria por parte de las delegaciones de



Honduras y Nicaragua, respectivamente, a iniciativa de sus Ministros de Agricultura.

Actividad 2.8: Reunión conjunta de Ministros de Agricultura y de Economía y Comercio de los países miembros del CORECA.

En la Tercera Reunión del CORECA se toma la Resolución III-15 por la cual, después de reconocer en los Ministros de Economía de Centroamérica, la titularidad de la Integración Centroamericana y

CONSIDERANDO:

Que para los objetivos del CORECA es de la mayor importancia vincular las estrategias regionales del Sector Agropecuario a las políticas regionales emanadas del Tratado General de Integración Económica de Centroamérica.

Que en esta vinculación intersectorial es necesario incorporar a Panamá y República Dominicana.

RESUELVE:

Invitar atentamente a los señores Ministros de Economía y Comercio de los países miembros del CORECA a la reunión extraordinaria de este Consejo, a fin de vincular la acción de los sectores de Agricultura y Comercio.

3. La Secretaría de Coordinación en la función de asesoría al Consejo de Ministros, el apoyo analítico al Comité Técnico y el desarrollo de procedimientos y mecanismos de decisión y acción regional coordinada

Actividad 3.1: Elaboración y aprobación del Acuerdo de Cooperación Técnica entre los países miembros de CORECA y el IICA.

A raíz del acuerdo firmado en México, en diciembre de 1980 por los Ministros de Centroamérica y Panamá creando CORECA, se solicita expresamente al IICA que proporcione los servicios de una Secretaría de Coordinación y Apoyo que asegure la debida atención y



seguimiento a las resoluciones y recomendaciones de dicho Consejo. El IICA interesado en cumplir con esa petición de los Ministros de Agricultura de la región, asignó un responsable del proyecto y tomó rápida y eficientemente las acciones necesarias, convocando a cuatro reuniones de los Directores de Planificación Sectorial, durante 1981 logrando la aprobación del Reglamento de CORECA y llegando el 11 de agosto de 1981 a la firma del Acuerdo de Cooperación Técnica entre los Ministros de Agricultura de los países Centroamericanos, Panamá y República Dominicana con el IICA, en donde se definen las responsabilidades y aportes de los países participantes y el IICA, este último con recursos de cuotas y del Fondo Simón Bolívar.

Actividad 3.2: Elaboración y firma del Acuerdo entre la AID/ROCAP y el IICA para el apoyo financiero del CORECA.

El 30 de setiembre de 1981 se firmó este Acuerdo el cual se orienta fundamentalmente a proveer recursos para el fortalecimiento de la Secretaría como una entidad permanente y capaz de identificar, analizar y plantear propuestas de solución a los principales problemas del desarrollo agrícola de la región.

En este sentido los recursos de la ROCAP se proveen fundamentalmente para la realización de estudios de políticas agrícolas regionales y para la consolidación de la Secretaría, de sus componentes técnicos así como sus relaciones al exterior y al interior del IICA.

Actividad 3.3: Priorización por parte del CORECA de los perfiles de proyectos que deben prepararse a nivel de factibilidad técnico-económica.

Con base en los estudios aprobados en la Tercera Reunión del Consejo de Ministros realizada en Costa Rica en junio de 1982, la Secretaría inició la preparación de sendos perfiles de proyectos con la colaboración fundamentalmente de técnicos de las dependencias especializadas, y de las Oficinas del IICA en los países. Estos perfiles



fueron presentados a la consideración de la 4a. Reunión del Consejo de Ministros realizada en San Salvador en febrero de 1983. Dado el volumen de los estudios presentados (en esa ocasión se presentaron 9 perfiles de proyectos), el Consejo de Ministros acordó, durante su reunión, que el Comité Técnico se constituyera en un grupo de trabajo con el objeto de agrupar estos perfiles de proyecto y recomendará una priorización en tal forma que la Secretaría contara con una guía por donde orientar las actividades para la preparación de los proyectos a nivel de factibilidad.

El informe del Comité Técnico fue el siguiente:

"En síntesis, la selección de proyectos que recomienda el Comité para que sean formulados y presentados para su financiamiento, se concentran en las siguientes áreas prioritarias en su orden:

- a. Seguridad Alimentaria
- b. Desarrollo de Exportaciones
- c. Salud Animal
- d. Recursos Naturales
- e. Fortalecimiento Institucional

El detalle de la priorización de los proyectos dentro de cada área es el siguiente:

- a. Seguridad Alimentaria
  - 1) Desarrollo de la Acuicultura en Centroamérica, Panamá y República Dominicana.
  - 2) Fomento de la Producción de Leche.
  - 3) Reducción de Pérdidas de Post-cosecha.
  - 4) Programa de inversión para el fortalecimiento del sector semillas.
  - 5) Programa Cooperativo de Investigación Agrícola para Centroamérica, Panamá y República Dominicana.
  - 6) Riego.





**b. Desarrollo Exportaciones**

- 1) Desarrollo de Exportaciones de origen agropecuario.
- 2) Posibilidades de exportación de tomate y otras hortalizas y frutas en los mercados de Estados Unidos y Canadá.

**c. Salud Animal**

- 1) Red de Laboratorios de Diagnóstico Veterinario.
- 2) Estudio de la Erradicación del Gusano Barrenador de Centroamérica y Panamá.

**d. Recursos Naturales**

- 1) Manejo de Cuencas Hidrográficas.
- 2) Desarrollo Integral del área del Trifinio.
- 3) Desarrollo de la Vertiente Atlántica del Istmo Centroamericano.

**e. Fortalecimiento Institucional**

- 1) Propuesta del Programa de Planificación y Administración para el Desarrollo Agrícola y el Bienestar Rural del IICA.

Adicionando elementos de infraestructura disponible, recursos humanos y financieros y apoyo institucional de cada país, se establece la siguiente prioridad para los proyectos:

- a. Desarrollo de la Acuicultura en Centroamérica, Panamá y República Dominicana.
- b. Fomento de la Producción de Leche.
- c. Reducción de pérdidas de post-cosecha.
- d. Desarrollo de Exportaciones de origen agropecuario.
- e. Estudio de Erradicación del Gusano Barrenador en Centroamérica y Panamá".

Actividad 3.4: Establecimiento de procedimientos y mecanismos de trabajo conjunto entre la Secretaría y el Comité Técnico para la preparación de los proyectos.



En la Séptima Reunión del Comité Técnico llevada a cabo en Tela, Honduras en abril de 1983, se definió el modus operandi que seguiría el CORECA para la preparación de los proyectos.

La Secretaría, conociendo las potencialidades de cada una de las Unidades Sectoriales de Planificación, selecciona aquella que tenga mayores cualidades técnicas y experiencia en el área temática del proyecto. Luego se formula el programa de trabajo conjunto y cronograma de actividades que a nivel de los países requerirá la preparación de los proyectos. La USPA asociada a la Secretaría es la responsable de recopilar la información a través de las USPA's en los países.

Dado el caso en que la USPA, en cuya sede se elabora el proyecto, necesite apoyo técnico de expertos durante la preparación del proyecto, éste es provisto por la Secretaría a través de un técnico del personal regular del IICA o por medio de un consultor contratado al efecto.

Considerando que el Comité Técnico no puede tener conocimientos especializados en los temas de todos los proyectos, se ha previsto la integración de Comités de Estudio y Acción para asesorar al Comité Técnico en este sentido.

Actividad 3.5: Reunión Extraordinaria del Comité Técnico para conocer los problemas de Seguridad Alimentaria en la región.

La Secretaría promueve en la Tercera Reunión del Consejo de Ministros la realización de una Reunión Extraordinaria del Comité Técnico, con el propósito de conocer y analizar la situación alimentaria en los países y los resultados de un estudio de la CEPAL sobre "Estilos de Desarrollo y Seguridad Alimentaria".



Con este propósito la Secretaría elabora un documento base que es presentado en la Reunión del Comité realizada en Tela, Honduras, en abril de 1983. En dicha reunión participa el Dr. Alejandro Schetjman de la CEPAL-Chile; el Dr. Carlos Pomareda del IICA-Dirección General; el Ing. Manuel Martínez de la SIECA y los técnicos de la Secretaría de Coordinación.

En esta reunión se acuerda la preparación de un proyecto sobre el problema de la Seguridad Alimentaria en los países del CORECA, encargándolo a la Dirección Nacional de Planificación Sectorial de Nicaragua, con la cooperación de los técnicos de la Secretaría y del IICA.

Actividad 3.6: Propuesta de la Misión de Gestión Financiera del CORECA.

La Secretaría presenta los proyectos a nivel de factibilidad en la Cuarta Reunión del Consejo de Ministros realizada en Tegucigalpa, Honduras en diciembre de 1983. En esa misma reunión la Secretaría presenta un plan de actividades orientadas a la consecución de financiamiento para la ejecución de los proyectos aprobados por los Ministros.

Los Ministros aprueban la Resolución IV-8 para la realización de una Misión del CORECA, de nivel ministerial, a la sede de los organismos de cooperación técnica y financiera en Washington y Ottawa, no solo para gestionar recursos para los proyectos sino para promocionar al CORECA en aquellos organismos del ambiente intergubernamental de Washington.

Actividad 3.7: Utilización de un mecanismo para la compra de insumos estratégicos para la producción alimentaria.

En cumplimiento a una de las Resoluciones de la Tercera Reunión del Consejo de Ministros, la Secretaría promovió y coordinó una presentación del Dr. Rolando Armuelles, Gerente de la Empresa Multinacional de Fertilizantes, a la 4a. Reunión de Ministros.



En dicha reunión el Dr. Armuelles informa a los señores Ministros que la Junta Directiva de MULTIFER ha acordado que los países de Centroamérica y el Caribe que no fuesen socios pueden hacer compras conjuntas a través del mecanismo que constituye MULTIFER, sin necesidad de serlo. Esto significa un ahorro de 107 mil dólares, que es el costo de la acción para cada país. En esa misma reunión se adopta la Resolución IV-11 por la cual se organiza una visita de promoción de MULTIFER a Honduras, Guatemala y el Salvador para el primer trimestre de 1984.

Actividad 3.8: Preparación y presentación de la Agenda de Políticas Agrícolas Regionales.

En la 4a. Reunión del Consejo de Ministros la Secretaría presentó el documento "Propuesta de Agenda de Políticas Agrícolas Regionales" con el propósito de iniciar los estudios en 8 temas de política. Los Ministros aprobaron realizar estudios de política en los temas que ya han sido presentados en el transcurso de este informe.

Actividad 3.9: Consolidación de la estructura del CORECA.

En la 4a. Reunión del Consejo de Ministros la Secretaría de Coordinación presentó un documento titulado "Propuesta para la Organización Institucional de la Secretaría de Coordinación del CORECA". Este documento es aprobado mediante la Resolución IV-9.

Actividad 3.10: Consolidación de los procedimientos operativos de la Secretaría.

En la misma reunión del CORECA la Secretaría presenta un documento titulado "Propuesta de Sistemas Operativos para la Acción del CORECA". Este documento es aprobado también en la Resolución IV-9. Así mismo se presenta un documento denominado "Plan de Acción para la Dinamización de COTER" el cual contiene un nuevo formulario, instructivo para su uso y la explicación de una ruta crítica de las solicitudes de COTER, desde que son formuladas hasta que son realizadas.

Actividad 3.11: Evaluación del Convenio IICA/ROCAP.

Una vez efectuada la evaluación en abril de 1983, la Secretaría de Coordinación y la Dirección del Area 1 celebraron reuniones de trabajo para identificar las actividades que debían ejecutarse para el cumplimiento de las recomendaciones del informe. Se programaron 22 actividades que fueron desarrolladas al interior y exterior del IICA.





Actividad 3.12: Consolidación de las reuniones del Consejo de Ministros y del Comité Técnico como instrumento de análisis y toma de decisiones.

Durante el período comprendido entre agosto de 1982 y mayo de 1984, el Consejo de Ministros ha realizado cuatro reuniones ordinarias y una extraordinaria. El Comité Técnico ha realizado en el mismo período ocho reuniones ordinarias, tres de las cuales han sido en preparación de las reuniones de Ministros antes indicadas.

Previo a todas las reuniones, la Secretaría ha circulado la documentación oficial con un mes de anticipación, tal como se establece en los reglamentos del CORECA.

En todas las reuniones la Secretaría ha presentado un informe sobre lo realizado en el período comprendido entre dos reuniones. Las tres últimas reuniones del Consejo de Ministros, fueron objeto de sendos informes.

4. Las funciones de Análisis, Investigación y Documentación dentro de la Unidad de Investigación y Análisis y el Establecimiento del Sistema Regional de Información

Actividad 4.1: Nombramiento del Responsable de la Unidad de Investigación y Análisis de la Secretaría de Coordinación del CORECA.

El Ing. Víctor Tunarosa funcionario del IICA, fue nombrado a tiempo completo como Jefe de la Unidad de Investigación y Análisis a partir de enero de 1982.

Actividad 4.2: Ubicación Institucional de la UIA en el Centro de Proyectos de Inversión CEPI/IICA.

• Por decisión de la Dirección General la Unidad de Investigación y Análisis tiene su sede en el Centro de Proyectos de Inversión del IICA, con el objeto de proveer apoyo técnico al CORECA en la elaboración de trabajos que se relacionen con los mandatos emanados del Consejo de Ministros.



Actividad 4.3: Acuerdo con el Centro Interamericano de Información Agrícola CIDIA para el montaje y operación del Sistema de Información Regional para el Análisis del Sector Agropecuario.

En el Convenio IICA/ROCAP se asigna una partida con recursos financieros para la recopilación de información proveniente de estudios e investigaciones relacionados con los problemas que decida enfrentar el CORECA. En esta forma se formula un Acuerdo entre la Secretaría de Coordinación y el CIDIA para el montaje del Sistema de Información para el Análisis del Sector Agropecuario. La base de datos inicialmente incluida en las computadoras del IICA proviene del estudio "Desarrollo Agrícola de Centroamérica, Panamá y República Dominicana, Fase I Diagnóstico" elaborada por CEPI a principios de 1982.

Con esta base de datos se hacen proyecciones de numerosas variables macroeconómicas del Sector Agropecuario Regional y de cada país. Dichas proyecciones llegan hasta el año de 1986. La publicación de estos datos se entregó a los miembros del Comité Técnico en la 3a. Reunión del Consejo de Ministros.

En la 4a. Reunión del Consejo de Ministros se tomó una resolución por la cual se solicita a la Secretaría acelerar los servicios de uno de los componentes previstos en el Sistema Regional de Información, se refiere a un Subsistema de Información Agrícola comercial entre los países. Al respecto la Secretaría conjuntamente con la Oficina Sectorial de Planificación Agropecuaria y la Dirección de Economía Agropecuaria de El Salvador, elaboraron un perfil de proyecto dando cumplimiento a la Resolución del Consejo de Ministros. Este perfil será circulado a los miembros del Comité Técnico para su consideración y aprobación.

Actividad 4.4: Investigaciones realizadas por la UIA.

Las investigaciones más sobresalientes realizadas por la UIA la constituyen los estudios ó diagnósticos de situación de los problemas priorizados por los Ministros.



Estos diagnósticos se realizan con anterioridad a la formulación de perfiles y proyectos cuya elaboración ha sido aprobada por el CORECA.

En otro orden merece resaltarse el Estudio de Factibilidad Técnico-económica en 65 Módulos Lecheros" realizados con los pequeños ganaderos de las Comunidades de San Carlos y Río Frío en Costa Rica. También es digno de informarse la investigación sobre los recursos bibliográficos para el Desarrollo del Litoral Atlántico del Istmo Centroamericano.

Actividad 4.5: Coordinación del apoyo de expertos y consultores a las Unidades Sectoriales de Planificación para la formulación de proyectos.

La función de la UIA consiste en la formulación de términos de referencia para los expertos que prestarán el apoyo técnico, dar seguimiento, supervisar y evaluar el trabajo de los consultores. Algunos datos sobre esta actividad son los siguientes:

- Apoyo a la Dirección de Planificación Sectorial de Honduras para la formulación de proyectos de Reducción de Pérdidas de Post-producción. En este proyecto participó el Ing. Luis José Lizarazo del IICA tanto para los diagnósticos de situación sobre este problema, en la preparación del Proyecto. Igualmente el Dr. Marcelo Peinado experto en crédito de la Oficina del IICA en Honduras, prestó una amplia cooperación técnica a la DPS para la finalización de este proyecto.
- Apoyo a la Dirección General de Planificación Sectorial del MIDINRA de Nicaragua para la preparación del Proyecto de Seguridad Alimentaria. Para este propósito fue contratado el Ing. Oscar González de nacionalidad Guatemalteca, como consultor.
- Apoyo a la SEPSA de Costa Rica en la elaboración del Proyecto de Semilla Mejorada de granos básicos: Con este propósito fue contratado el Ing. Arturo Villalobos.



5. Establecimiento y operación del mecanismo de Cooperación Técnica Recíproca para el intercambio de expertos entre los países miembros del CORECA

Actividad 5.1: Las actividades de la cooperación técnica recíproca del CORECA se iniciaron con un estudio sobre los recursos humanos especializados que podrían poner a disposición del programa los países miembros. Desafortunadamente este levantamiento de recursos humanos pudo hacerse solo en 4 países. Circunstancias especiales ajenas al control de la Secretaría incidieron para que no se realizara en dos países, impidiendo que se finalizara este Banco de Datos. No obstante y con base en un levantamiento que realizó el proyecto PIADIC, la Secretaría dispone de un Banco de Datos de profesionales bastante amplio; al cual se le reconoce la necesidad de una depuración tanto en relación con el nivel académico y experiencias de los técnicos incluidos, como en relación a las áreas temáticas de mayor relación con los temas de políticas agrícolas y proyectos regionales.

Actividad 5.2: Procedimiento para canalizar las demandas de misiones de Cooperación Técnica Recíproca entre los países.

Inicialmente no fue claramente interpretada la naturaleza de las misiones de cooperación técnica que el CORECA estaba promoviendo. Esta circunstancia hizo que los países solicitaran inicialmente que se les financiara misiones de capacitación a otros países. Al negarse estas solicitudes los países perdieron interés en la utilización del mecanismo.

Actividad 5.3: Proceso de dinamización de COTER.

En la Tercera Reunión del Consejo de Ministros, la Secretaría de Coordinación presentó documento que contenía un procedimiento para la dinamización del COTER. El documento tenía, en su primera parte, una explicación de aquellas misiones para las cuales se podía utilizar recursos. Luego se presentaba el formulario para especificar detalles de la Misión; finalmente se establecía el procedimiento





de trámite. Aún con estas aclaraciones y facilidades el uso de los recursos fue bastante restringido.

Posteriormente en la reunión de diciembre de 1983 se presentó un nuevo plan para la dinamización de COTER que será puesto en ejecución por un funcionario de la Oficina del IICA en Guatemala. Se trata del Ing. Carlos Luis Arias quien fue nombrado Jefe de COTER a partir del 1° de marzo de 1984.

Actividad 5.4: Cambios en la orientación del COTER.

A raíz de la evaluación del CORECA realizada en mayo de 1983, la Secretaría en conversaciones con ROCAP acordó modificar la naturaleza de las misiones de COTER. En primer lugar se acordó que los recursos del COTER podrían utilizarse para financiar misiones de capacitación de expertos de un país en otro; asimismo se acordó que las misiones de COTER pudieran ser realizadas por Especialistas del IICA que tuvieran sede en los países miembros del CORECA.

6. Avance y perspectivas de la institucionalización de la Secretaría de Coordinación del CORECA

Actividad 6.1: Puede afirmarse que la Secretaría de Coordinación ha logrado consolidar su organización y estructura. Este empeño culminó con la aprobación por parte del Consejo de Ministros de una organización institucional para el funcionamiento de la Secretaría en la reunión de Honduras en diciembre de 1983.

Actividad 6.2: Asimismo se han depurado procedimientos de trabajo conjunto entre la Secretaría y el Comité Técnico; esto abarca procedimientos y mecanismos para la elaboración de estudios, formulación de perfiles y elaboración de proyectos. Se espera aplicar el mismo modus operandi en la realización de los estudios de políticas agrícolas regionales.



Actividad 6.3: La Secretaría ha logrado también consolidación como parte de la estructura institucional del IICA.

En este sentido el Director General del IICA, Dr. Francisco Morillo, envió en febrero de 1984 instrucciones a las Subdirecciones Generales Adjuntas de Desarrollo de Programas, Asuntos Externos y Operaciones en el sentido de que la elaboración del programa operativo del CORECA para 1984, fuese hecho conjuntamente entre la Secretaría de Coordinación y las dependencias especializadas del Instituto a cargo de las tres Subdirecciones antes mencionadas.

Actividad 6.4: La Secretaría también ha consolidado sus propios órganos, esto es la Unidad de Investigación y Análisis y la Unidad de Cooperación Técnica Recíproca. En este sentido ha conseguido una amplia colaboración del Comité Técnico a través del nombramiento de los funcionarios de enlace en las USPA's de los países para las relaciones con la UIA y el COTER.

Actividad 6.5: No obstante los avances anteriormente indicados, es preciso que se acopie la experiencia que se ganará con la aplicación y operación de la modalidad de organización para la ejecución de proyectos agrícolas regionales propuesta por la Secretaría. Así mismo es necesario analizar la experiencia que proporcionará la elaboración de por lo menos cuatro estudios de políticas agrícolas regionales, sobre todo a las acciones de política y de proyectos a que darán origen. Toda esta experiencia es necesaria que el CORECA la capitalice antes de plantearse su formal institucionalización.

7. Acciones complementarias emprendidas por la Secretaría para el cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Ministros

Basándose en el ordenamiento de temas que aprobó el CORECA, derivado de la propuesta del Grupo de Consulta, para orientar la realización de estudios y proyectos, la Secretaría aprovecha intereses e iniciativas de otros organismos regionales e internacionales que son concomitantes con la temática del CORECA. Además, se pueden captar



recursos técnicos complementarios para aquellas ocasiones que deben ejecutarse en cumplimiento de las resoluciones de los Ministros de Agricultura.

Actividad 7.1: Con la participación del Ing. Roberto Jovel de la CEPAL; el Ing. León Paredes del BCIE y de la Secretaría del CORECA, se realizó una reunión de trabajo en la Oficina del IICA en El Salvador (noviembre de 1982) con el propósito de identificar componentes de una estrategia para incentivar la asignación de recursos a los proyectos de riego en operación en los países. Estudios de la CEPAL demostraban una subutilización bastante generalizada de los sistemas de riego construidos y un deficiente o nulo mantenimiento que amenazaba con un deterioro irreversible.

Una buena contribución a la producción de productos para las agroindustrias podría hacerse, con la rehabilitación de tales obras.

Actividad 7.2: El Director del proyecto RUTA-Unidad conjunta IICA-Banco Mundial para generar proyectos nacionales de desarrollo agrícola- manifestó interés en un proyecto para el fomento de exportaciones de origen agropecuario. Personal del IICA colaboró con la Secretaría para elaborar con los técnicos de RUTA los Términos de Referencia para el estudio "Desarrollo de Exportaciones de Origen Agropecuario".

Actividad 7.3: La Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos, creó el Proyecto de Análisis de Políticas Agrícolas a nivel mundial. En la región del CORECA este proyecto se ha orientado a apoyar las iniciativas que los países adopten en este campo, en coordinación con las oficinas locales de la AID.

A través del Dr. David Joslyn, Oficial Regional de Desarrollo Agrícola de la AID/ROCAP, se conoció del interés del PAPA en los países del CORECA. La Secretaría de Coordinación, con la asesoría del



Dr. Lizardo de las Casas, Director del Programa de Planificación y Administración para el Desarrollo Agrícola y el Bienestar Rural, preparó el documento titulado "Orientaciones para elaborar los Términos de Referencia que guien la realización de estudios de políticas agrícolas regionales del CORECA". Con base en este documento se orientó la cooperación brindada por el PASA a través de los Drs. L.Fletcher, J.Riordan y J. Schreiner, quienes elaboraron los términos de referencia para cuatro estudios de política.





CAPÍTULO V. AVANCE DEL PROYECTO HACIA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y PERSPECTIVAS  
DEL DESARROLLO DEL CORECA

A. LA PARTICIPACION DEL CONSEJO DE MINISTROS Y EL COMITE TECNICO EN LAS ESTRUCTURAS DEL CORECA

A la fecha, el proyecto ha logrado la realización de cuatro reuniones ordinarias del Consejo de Ministros y ocho reuniones de los Directores de Planificación Sectorial Agropecuaria (Comité Técnico), además de la reunión extraordinaria realizada por tres Ministros, tres Vice-Ministros y un Representante de alto nivel del Ministerio de Agricultura del sétimo país, en el mes de octubre de 1982, con ocasión de la Segunda Reunión Extraordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura.

En las reuniones del Consejo, los Señores Ministros han dado una muestra de decidida y amplia participación tomando acuerdos y resoluciones de positivo apoyo al CORECA, como el aprobado en la reunión de octubre que dice: "...e. Ampliar el Acuerdo de Cooperación Técnica entre los Ministerios y Secretarías de Agricultura de los Países que integran CORECA y el IICA en tal forma que CORECA asuma funciones decisorias sobre la orientación y apoyo a programas, proyectos y acciones de cooperación técnica y financiera ya creados y en operación en el ámbito multinacional y los que se formulen en el futuro".

Los acuerdos de orden técnico que adoptan los Ministros, se ven facilitados en su cumplimiento, por el amplio apoyo que brindan las Oficinas Sectoriales de Planificación a los funcionarios de la Secretaría Técnica.

La Secretaría mantiene vigente este espíritu de trabajo colectivo e integrado, en la formulación y ejecución de perfiles, estudios y proyectos que elabora en cumplimiento de las resoluciones. Así, el rol de Coordinación Regional, además de las funciones que el Reglamento le asigna es dado al Comité Técnico del CORECA en los proyectos regionales formulados.



Todo lo anterior contribuye al cumplimiento de los objetivos relacionados a fortalecer el trabajo regional que permita perfilar mecanismos permanentes e institucionalizados.

Sin ánimo de duplicar esfuerzos, la Secretaría mantiene una perspectiva de estrecha colaboración con organismos regionales:

- a. Se firmó el 10 de febrero el Convenio General de Cooperación Técnica IICA/SIECA que permite una actuación coordinada y armónica en beneficio de aspectos específicos de la integración.
- b. Se firmarán en su oportunidad convenios de cooperación técnica con el BCIE, para la realización de los estudios básicos para la creación de las Líneas de Crédito que financiarían proyectos para el desarrollo agropecuario de los países.
- c. El CATIE ha participado en el análisis de la situación regional, en la formulación de perfiles y términos de referencia para estudios que son presentados a las reuniones del CORECA.

#### B. CORECA COMO INSTANCIA REGIONAL DEL IICA

El Director General del IICA ha expresado que el CORECA constituye el principal instrumento de concertación de las acciones que deben realizar los Programas Regulares del Instituto a nivel regional.

El Subdirector General, en el discurso pronunciado en el acto de clausura de la Segunda Reunión del Consejo, señaló que "el esfuerzo por racionalizar la actuación del IICA en el Hemisferio se ha visto enriquecido con ideas, puntos de vista y recomendaciones expresadas en las deliberaciones del Comité Técnico y del Consejo de Ministros de Centroamérica, Panamá y República Dominicana", más adelante concluyó: "Ya ustedes, señores Ministros, regresarán a sus propios países, pero aquí el IICA va a respaldar el esfuerzo regional estimulado por ustedes y que hoy está operando en CORECA y se compromete a brindar todo el apoyo necesario para hacer del CORECA, además de un foro de discusión, un mecanismo útil



de coordinación en el campo tecnológico y de importancia para la integración de la región, tal como lo desean ustedes, Señores Ministros de Agricultura... Por lo tanto, la Secretaría de Coordinación que mantiene el IICA va a continuar recibiendo todo el apoyo con sus dos Unidades Operativas, con los oficiales de enlace en los países y ademas el IICA pondrá a disposición del CORECA toda su infraestructura en el desarrollo de este esfuerzo".

En el discurso de clausura de la Tercera Reunión del Consejo realizada en El Salvador, el Dr. Francisco Morillo, Director del IICA se refirió al CORECA "como un logro muy importante del IICA en la concertación de las acciones regionales, ejemplo de lo cual considera la firma de un Acuerdo de Cooperación que se firmó entre la SIECA y el IICA. Mencionó que espera que otras subregiones del Continente sigan este brillante ejemplo de unión y de acción conjunta, cuya solidez ha generado ya decisiones de organismos como la Comunidad Económica Europea, el Banco Mundial y el Parlamento Europeo, en apoyo de proyectos de la región.

Destacó que el IICA se encuentra renovando con la nueva Convención y la nueva política contenida en el Plan de Mediano Plazo, en donde se plasman, además, mandatos relacionados con el apoyo a las iniciativas de integración subregionales".

#### C. PERSPECTIVAS DEL DESARROLLO DEL CORECA

El CORECA como foro de identificación de problemas y oportunidades comunes en el desarrollo agropecuario regional, ha tenido durante sus dos primeros años una actuación deliberada hacia la identificación, formulación y desarrollo de proyectos regionales, los cuales marcaban en su oportunidad las prioridades operativas y las necesidades de maximizar la utilización de los recursos existentes, así como la de presentar resultados concretos en el corto plazo.



Este planteamiento daba también la posibilidad de producir y recoger información para recomendar programas y acciones de política al Consejo. Con la reciente aprobación de la Agenda de Políticas el CORECA completa la formación de su marco estratégico que orientará el desarrollo agrícola y el bienestar rural de la región.

En la dinamización y operación de dicho marco se encuentran comprometidos los países, facilitando a través de los estudios de análisis de política, de su aplicación y su mejoramiento continuo un mejor conocimiento técnico científico para la solución de la problemática agropecuaria de la región.

En el corto plazo se presenta el compromiso de la ejecución de los proyectos regionales formulados, los cuales van a facilitar la orientación y coordinación de la cooperación técnica y financiera de la región, en estos temas, así como el mejoramiento y fortalecimiento de la base institucional que integran los Ministerios de Agricultura y Ganadería de los países que conforman el CORECA. No sobra mencionar que además, la ejecución de estos proyectos contribuirán a hacer un uso más eficiente de los recursos humanos y financieros, mediante el apoyo y respaldo a los proyectos e iniciativas nacionales.

La extraordinaria experiencia acumulada hasta el presente, está siendo utilizada para el refinamiento de la estructura organizativa del CORECA, para el ordenamiento de procesamientos y mecanismos de coordinación que definirán en su oportunidad la institucionalización del mecanismo.

#### D. ASPECTOS FINANCIEROS

En el Informe Económico a la Cuarta Reunión del Consejo, reunido en Tegucigalpa, Honduras, la Secretaría presentó en forma detallada los ingresos y gastos efectuados en el período Enero-Octubre para los recursos del IICA y los países y a Septiembre los recursos de ROCAP. Dicha información es ofrecida a la Misión de Evaluación, en el Anexo C, dado que la actualización de las cifras a Marzo de 1984, está siendo preparada por la Dirección de Recursos Financieros y Gestión del IICA.





A N E X O A

ACUEPDC DE COOPERACION TECNICA ENTRE LOS MINISTERIOS DE AGRICULTURA DE COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, NICARAGUA, PANAMA Y LA SECRETARIA DE AGRICULTURA DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA - OEA

Los Ministerios de Agricultura de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y la Secretaría de Agricultura de la República Dominicana, representados por los Ministros y el Secretario de Estado o sus representantes, Dr. Hernán Fonseca Zamora, por Costa Rica, Ing. Joaquín A. Guevara M., por El Salvador, Dr. Francisco Bobadilla, por Guatemala, Dr. Rodrigo Castillo, por Honduras, Ing. Ricardo Coronel por Nicaragua, Lic. Espino Domínguez, por Panamá, Ing. Samuel Encarnación por República Dominicana, en adelante denominados "los Ministros de Agricultura" y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, representado por su Director General, Dr. José Emilio G. Araujo, en adelante denominado "el IICA",

C O N S I D E R A N D O

Que el IICA es el organismo especializado del sistema interamericano para la cooperación técnica en el campo de la agricultura y el desarrollo rural;

Que en Diciembre de 1980, en la Ciudad de México, con ocasión de la reunión del Consejo de la Organización Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria, los Ministros de Agricultura de los países de Centro América y Panamá acordaron la creación del Consejo Regional de Cooperación Agrícola (CORECA) y de su Secretaría de Coordinación que estaría a cargo del IICA.



Que los Gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana signatarios de la Convención sobre el IICA ratificados el 8 de diciembre de 1980, pueden suscribir convenios con éste para facilitar y fortalecer el desarrollo de las actividades que se lleven a cabo en sus respectivos países.

### ACUERDAN

#### PRIMERA: PROPOSITO

Establecer el Consejo Regional de Cooperación Agrícola (CORECA) y sus órganos: el Comité Técnico Asesor y la Secretaría de Coordinación. El CORECA persigue el propiciar un proceso conjunto de toma de decisiones que dé lugar a resoluciones de interés común en relación con los problemas de desarrollo agrícola y rural a través de la cooperación técnica recíproca, así como la identificación y preparación de estudios y proyectos.

#### SEGUNDA: DEL CONSEJO REGIONAL DE COOPERACION AGRICOLA (CORECA)

Estará integrado por los Ministros de Agricultura de Centroamérica, Panamá y el Secretario de Agricultura de la República Dominicana. Sesionará una vez al año como mínimo y tendrá las siguientes atribuciones principales:

1. Servir como foro permanente de consulta para la coordinación y orientación de las políticas, planes y programas de desarrollo y bienestar social, en el sector agropecuario de Centroamérica, Panamá y la República Dominicana.
2. Identificar y evaluar los factores que limitan el desarrollo del sector agropecuario en los países de Centroamérica, Panamá y República Dominicana, a fin de señalar las formas de cooperación y apoyo recíproco



có que puedan establecerse entre los países para la superación de los referidos obstáculos.

3. Conocer y aprobar los informes; estudios y documentos presentados por el Comité Técnico.
4. Aprobar el Reglamento del Consejo Regional de Cooperación Agrícola y del Comité Técnico.

#### TERCERA: DEL COMITE TECNICO

Estará integrado por los Directores de las Oficinas de Planificación Sectorial Agropecuaria de los países miembros o por un funcionario designado por el mismo. Formará parte además, de este Comité Técnico el Secretario de Coordinación. Este Comité se reunirá por lo menos una vez al año en sesión ordinaria. Las atribuciones y demás características de este órgano se sujetarán al Reglamento aprobado por los Ministros de Agricultura. El seguimiento de las acciones a nivel de cada país se hará a través de las Unidades de Planificación Sectorial Agropecuaria (UPSA's).

Tendrá las siguientes atribuciones principales:

1. Coordinar y dar seguimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Regional de Cooperación Agrícola.
2. Revisar los documentos que se presentarán a las reuniones del Consejo Regional de Cooperación Agrícola.
3. Someter al Consejo Regional de Cooperación Agrícola los informes y documentos pertinentes para su aprobación.



4. Estimular y promover la coordinación de esfuerzos en la ejecución de programas y proyectos de los países signatorios del Convenio, en particular los relacionados con el fortalecimiento de los recursos humanos y tecnológicos.
5. Definir el programa anual de cooperación regional agrícola con base en las necesidades de los países miembros.

**CUARTA: DE LA SECRETARIA TECNICA DE COORDINACION**

Será establecida como parte del IICA. La sede estará ubicada en San José, Costa Rica. Estará encabezada por un Secretario de Coordinación que será seleccionado por el IICA con el acuerdo del Comité Técnico y deberá ser nacional de uno de los países signatario del Acuerdo. Contará también con el personal de apoyo necesario y para sus operaciones a nivel nacional, utilizará un funcionario del IICA como enlace con cada país. El Secretario de Coordinación en calidad de Secretario Ejecutivo, dirigirá las unidades operativas. Será también responsable del manejo de los fondos con que operará dicha unidad y coordinará las reuniones del CORECA y del Comité Técnico.

1. La Secretaría Técnica tendrá las siguientes atribuciones:
  - a. Promover y gestionar conjuntamente con las Unidades de Planificación Sectorial Agropecuaria, la asistencia técnica y/o financiera para la realización de estudios, la formulación y ejecución de proyectos regionales en el campo agropecuario.
  - b. Administrar los recursos financieros del Programa del Consejo Regional de Cooperación Agrícola.
  - c. Apoyar a las Unidades de Planificación Sectorial Agropecuaria y a los Equipos de trabajo que se integren en la ejecución de los Acuerdos tomados por el Consejo Regional de Cooperación Agrícola.





2. La Secretaría de Coordinación tendrá inicialmente dos componentes de organización: La Unidad de Análisis e Investigación y la Unidad de Cooperación Técnica Recíproca.

a. Unidad de Análisis e Investigación

Esta Unidad será responsable del trabajo técnico conducente a la formulación de recomendaciones para decisiones sobre políticas del CORECA. Una función básica será la de recolectar y poner en conocimiento del Comité Técnico los estudios, programas y proyectos agrícolas que tengan una significación regional para la integración e implementación de las resoluciones de seguimiento hechas por el CORECA o su Comité Técnico.

Asimismo, tendrá la responsabilidad de proveer el apoyo analítico y técnico necesario para la formulación de políticas de parte del CORECA en asuntos de importancia de los países signatarios.

El personal de la unidad consistirá de un Coordinador a nivel central. En los países, un técnico especialmente designado por las UPSA's coordinará las acciones con dicha unidad a través de los funcionarios de enlace de las oficinas nacionales del IICA. Esta rá encargada igualmente de recibir requerimientos de información, cotejar con los datos disponibles en el Centro Interamericano de Documentación, Información y Comunicación Agrícola (CIDIA) y suministrar la información a los requirentes.

La Secretaría de Coordinación a través de esta unidad manejará el Fondo Especial previsto para la contratación de estudios a ser realizados.



b. Unidad de Cooperación Técnica Recíproca

Esta unidad tendrá una función básica de promover y coordinar el intercambio de información y de servicios técnicos entre los países participantes y la administración del proyecto de Cooperación Técnica Recíproca (COTER). Estará encabezada por un Coordinador de igual categoría que el Coordinador de la Unidad de Análisis e Investigación. En la misma forma, para su trabajo utilizará a los enlaces de las UPSA's y a los funcionarios del IICA que servirán de enlace a nivel nacional.

Los países que provean los expertos para proyectos de asistencia técnica a corto plazo dentro de la región, continuarán pagando los salarios correspondientes. Los países que reciban al experto pagarán el costo de los viajes y viáticos. Sin embargo, para ayudar en la iniciación de este mecanismo de intercambio, el proyecto administrará un Fondo Especial para cubrir los costos de viaje y viáticos, de ser posible con seguro de riesgos.

QUINTA: CONTRIBUCION INSTITUCIONES DONANTES

Se autoriza al IICA para que tome las acciones pertinentes ante la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) del Gobierno de los Estados Unidos de América, por intermedio de su Oficina Regional para Centroamérica (ROCAP) y otros donantes para que de acuerdo al proyecto de presupuesto discutido y aprobado se puedan obtener los aportes para un plazo de tres años, en apoyo a la Secretaría Técnica del CORECA. Estos recursos serán canalizados y administrados por el IICA. Se suscribirá un acuerdo normativo sobre el particular entre el IICA y los organismos donantes. De esto se informará a los países en su oportunidad.



**SEXTA: CONTRIBUCION DEL IICA**

El objetivo general que persigue el IICA es el de cooperar en el fortalecimiento y operación del Consejo Regional de Cooperación Agrícola y su Comité Técnico, a través de su Secretaría de Coordinación.

La contribución del IICA al Acuerdo será en especie, principalmente de tres técnicos, y algún apoyo financiero para servicios de computación. El Secretario de Coordinación será un alto funcionario del personal del IICA, nacional de algún país del área del Acuerdo. Los Coordinadores de las Unidades de Análisis e Investigación y de Cooperación Técnica Recíproca serán nombrados entre el personal del IICA. Además, los funcionarios del IICA de las oficinas nacionales de los países del área del proyecto, dedicarán 20% de su tiempo a la función de enlace con las Unidades de Planificación Sectorial Agropecuaria (UPSA's).

Se contratarán los servicios de una Secretaria Bilingue para la Secretaría de Coordinación y se darán las facilidades físicas de oficinas y equipo en la Sede Central del IICA.

El personal técnico requerido por el Sistema de Información será provisto por el IICA, así como cualquier otro personal profesional del IICA que se requiera sobre una base de consultoría a tiempo parcial para reforzar las actividades de la Secretaría de Coordinación

**SETIMA: CONTRIBUCION DE LOS MINISTERIOS DE AGRICULTURA**

Cada Ministerio se compromete a hacer una contribución de US\$60.000 durante la vigencia del Acuerdo, el primer año US\$10.000; el segundo US\$20.000 y el tercero US\$30.000.



El Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Nicaragua hará efectiva su contribución al tercer año de vigencia de este Acuerdo.

El Ministerio de Agricultura de El Salvador en el presente no compromete su contribución hasta tanto no reciba autorización de su Gobierno, pero se compromete a hacer las gestiones necesarias para obtenerla.

En casos justificados, las contribuciones de los Ministerios podrá hacerse efectiva de manera distinta a la señalada, a juicio del Consejo.

OCTAVA: RESULTADOS ESPERADOS

Como producto general del acuerdo se espera que al término de tres años, la Secretaría Técnica de Coordinación estará institucionalizada con el apoyo necesario del Comité Técnico del CORECA y el reconocimiento de su utilidad por parte de los Ministros de Agricultura.

Los productos específicos que se desean obtener son los siguientes:

- a. Estructura organizativa de la Secretaría Técnica de Coordinación firmemente establecida y las funciones de análisis, investigación, documentación y cooperación técnica recíproca operando a satisfacción del Comité Técnico y de los Ministros de Agricultura.
- b. Crear un Fondo Especial para estudios, como cuenta especial dentro del IICA, operando eficiente y eficazmente.
- c. El mecanismo de intercambio del proyecto de Cooperación Técnica Recíproca para el Desarrollo Rural en América Central, Panamá y República Dominicana (COTER), establecido y funcionando a satisfacción.





- d. Un sistema regional de información funcionando en el IICA con documentación y datos suficientes para asegurar el apoyo de los requerimientos de la Secretaría Técnica de Coordinación.

NOVENA: CONTINUACION DEL ACUERDO

Antes de finalizar el plazo de este Acuerdo que será de tres años, se realizará una evaluación de los logros alcanzados y del impacto obtenido en los países respectivos del área por parte de un Consultor Independiente preferentemente. Como resultado de esta evaluación y de acuerdo a las recomendaciones respectivas, los Ministros de Agricultura podrán asumir las obligaciones inherentes a la institucionalización de la Secretaría Técnica, o decidir la continuación de la misma dentro del IICA.

Institucionalización  
Secretaría Técnica  
Continuar la misma  
dentro del  
IICA

DECIMA: OTRAS ADHESIONES

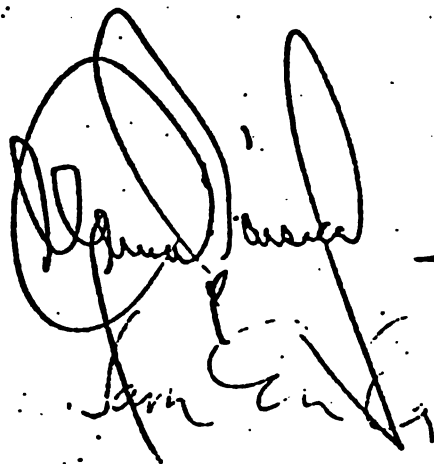
En caso de que otros países soliciten su ingreso al Consejo Regional de Cooperación Agrícola y sean aceptados de conformidad con lo que establece el reglamento respectivo, se podrá ampliar el presente instrumento, mediante un Acuerdo de Adhesión suscrito entre el IICA y el Ministro o Secretario de Agricultura del país que se integra.

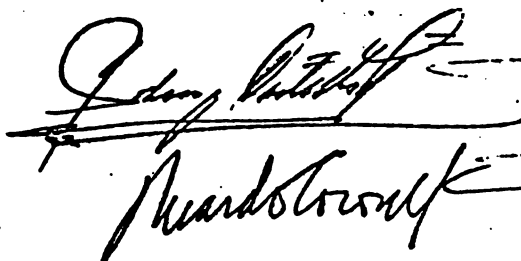
UNDECIMA: CONSULTAS

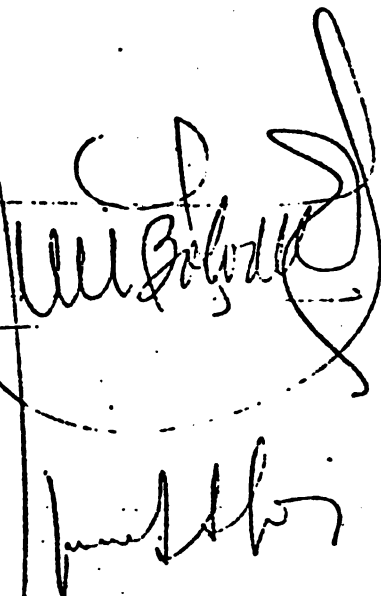
Las partes firmantes aceptan que las instituciones que brinden ayuda financiera pueden consultar individual o colectivamente con los signatarios sobre el progreso y desarrollo de este Acuerdo.

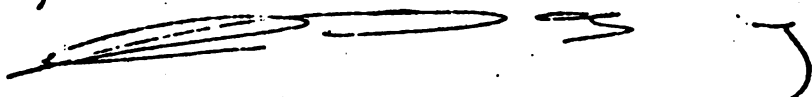


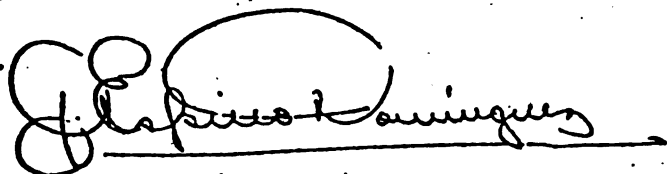
En fe de lo cual, los Ministros de Agricultura o sus representantes debidamente autorizados, de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana y el Director General del IICA, suscriben el presente Acuerdo en ocho originales de igual tenor, que será efectivo desde el día 11 de agosto de 1981.

  
Alfonso Sánchez  
Ministro de Agricultura

  
Rafael Ángel  
Ministro de Agricultura

  
Miguel Ángel  
Ministro de Agricultura



  
José Luis Quiroga  
Director General



Los Ministros y Viceministros de Agricultura de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana, reunidos en el Hotel Bauen de la ciudad de Buenos Aires, el día 10 de agosto de 1981, dentro del contexto del Consejo Regional Agrícola Centroamericano, con el objeto de discutir diferentes aspectos de interés común.

**CONSIDERANDO:**

Que las Unidades Sectoriales de Planificación Agrícola de nuestros países, que constituyen el Comité Técnico, han tenido tres reuniones bajo el patrocinio del IICA y han estudiado y recomendado que se aprueben algunos instrumentos para institucionalizar este Consejo, lo cual consta en las tres ayuda memorias de las cuales nos damos por enterados;

Que conocidas las negociaciones realizadas entre el IICA y ROCAP-AID para obtener recursos en apoyo de este Consejo.

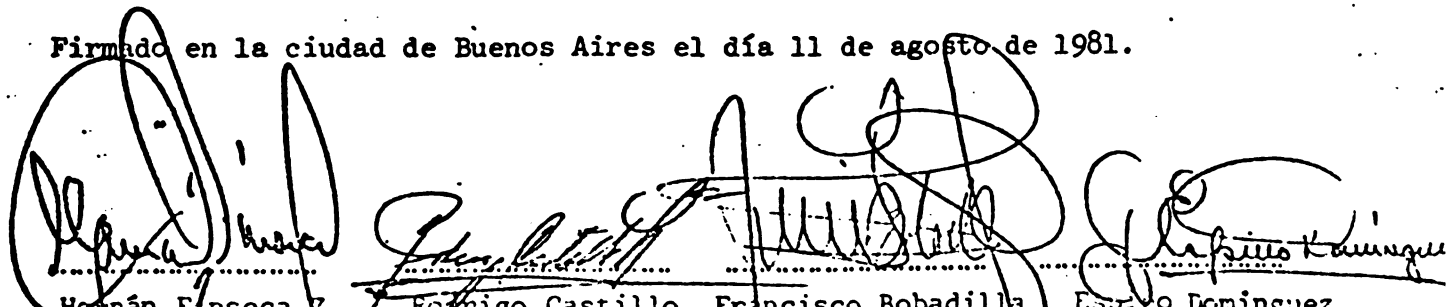
**RESUELVEN:**

1. Aprobar el reglamento de CORECA y el reglamento del Comité Técnico que se anexan a esta resolución.
2. Aprobar y firmar el Acuerdo Multinacional entre los Ministerios de Agricultura de los países de Centroamérica, Panamá, República Dominicana y el IICA para la creación del CORECA.
3. Autorizar al IICA para que suscriba los convenios necesarios con ROCAP-AID y los países a fin de poner en ejecución el proyecto del CORECA en los cuales IICA actuará como Secretaría General.

**RECOMIENDAN:**

1. Al IICA la continuación del apoyo a este esfuerzo y la búsqueda de recursos externos para este proyecto.
2. La realización de una próxima reunión de Ministros Miembros del CORECA, en el que se invite a los Ministros de Agricultura de México, Estados Unidos de América y Venezuela para discutir e identificar posibilidades de apoyo recíproco.

Firmado en la ciudad de Buenos Aires el día 11 de agosto de 1981.

  
.....  
Hernán Fonseca E.      Rodrigo Castillo      Francisco Bobadilla      Espino Domínguez  
.....  
Samuel Encarnación      Ricardo Coronel      Joaquín A. Guevara M.



A N E X O    B

**INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS - OEA**  
**Subdirección General Adjunta para la Coordinación Externa**

**BASES PARA EL PROYECTO DE CREACION DEL  
CONSEJO REGIONAL DE COOPERACION AGRICOLA  
DE CENTROAMERICA, PANAMA Y REPUBLICA DOMINICANA**

**Setiembre, 1980**





**BASES PARA EL PROYECTO DE CREACION DEL CONSEJO REGIONAL DE COOPERACION AGRICOLA DE CENTROAMERICA, PANAMA Y REPUBLICA DOMINICANA**

**A. Justificación**

- a) Son numerosos los campos y aspectos en que la acción conjunta de los países del istmo centroamericano y República Dominicana puede contribuir a acelerar el proceso de desarrollo rural y agrícola.
- b) Aunque en el pasado se han hecho diversos esfuerzos en tal sentido en el istmo la verdad es que hasta hoy no se cuenta con un mecanismo ni una estrategia que permitan coordinar, complementar e integrar, a nivel regional, los planes y programas nacionales de desarrollo del sector agrícola centroamericano.
- c) El marco institucional de la integración económica centroamericana tampoco constituye, por el momento, el mecanismo ágil y eficiente de coordinación que precisa el sector, debido a la crisis por la que atraviesa el proceso integracionista.
- d) Panamá y República Dominicana están en un proceso acelerado de acercamiento al proceso de integración de Centroamérica. Estos aspectos, que pueden ser ejemplificados abundantemente, constituyen la justificación del proyecto.

**B. Definición del problema**

El problema específico que afronta el proyecto consiste en que los lineamientos y objetivos de una política agrícola regional, que en diversos foros y oportunidades se han postulado para la América y que podría ampliarse a Panamá y República Dominicana no encuentran un cauce hacia:

- a) Su articulación con las acciones y políticas de cada uno de los países, en el sector agrícola; ni hacia
- b) Su implementación a través de una efectiva cooperación entre los mismos.

**C. Objetivos del proyecto**

El proyecto, con base a lo expuesto, tiene el objetivo de propiciar la toma de decisiones sobre políticas y demás resoluciones de carácter regional que el Consejo Regional adopte en materia de cooperación agrícola.

Se trata de dotar a la Región de un mecanismo institucional de documentación, coordinación, ejecución, seguimiento y retroalimentación del proceso decisorio de políticas y demás resoluciones de carácter regional, adoptadas conjuntamente por los ministerios de agricultura de los países de Centroamérica, Panamá y República Dominicana.



#### D. Estrategia

La estrategia básica del proyecto consiste en establecer un proceso permanente de intercambio y comunicación, tanto a nivel político como a nivel técnico, en el sector agrícola de la región, con miras a la búsqueda y adopción conjuntas de soluciones a los problemas que afectan en común a los siete países en el campo del desarrollo rural.

Esta estrategia se cumple al establecerse la Secretaría de Coordinación, más un mecanismo permanente de enlace a nivel de país y un Comité Técnico, todo lo cual forma la estructura institucional y operativa.

#### E. Creación del Consejo Regional de Cooperación Agrícola (CRCA)

Al efecto y considerando recientes demostraciones de interés, por parte de los Señores Ministros de Agricultura del área centroamericana, Panamá y República Dominicana por lograr el objetivo mencionado en el numeral anterior, el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA) está en disposición de apoyar la institucionalización del Consejo Regional de Cooperación Agrícola, integrado por los Ministros de Agricultura de los siete países, con atribuciones, en el sector agrícola, similares a las que en su campo desempeña el Comité de Cooperación Económica de Centroamérica (integrado por los Ministros de Economía) y cuya secretaría es atendida por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL). Para operacionalizar este Consejo el IICA materializará su apoyo constituyendo en su seno transitoriamente la Secretaría de Coordinación, por la cual se canalizarán las atribuciones y decisiones del Consejo. Esta Secretaría funcionaría en estrecha coordinación con SIECA.

#### F. Estructura organizacional

Para llevar a cabo el objetivo del Proyecto, se propone crear la siguiente estructura operativa (ver Diagrama):

##### 1. El Consejo Regional de Cooperación Agrícola (CRCA)

Estará integrado por los Ministros de Agricultura de Centroamérica, Panamá y República Dominicana, que sesionaría dos veces al año como mínimo y que tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Servir como foro permanente de consulta; para la coordinación y orientación de las políticas, planes y programas de desarrollo y bienestar social, de carácter multinacional, en el sector agrícola del istmo Centroamericano.
- b) Identificar y evaluar los factores que limitan el desarrollo del sector en los países de Centroamérica, Panamá y República Dominicana, a fin de señalar las formas de cooperación y apoyo recíproco que puedan establecerse entre los siete países para la superación de aquellos obstáculos.
- c) Conocer y aprobar los informes de cooperación agrícola regional, elaborados por el Comité Técnico.



- d) Fijar los aportes económicos anuales que hará cada uno de los países participantes.
- e) Aprobar el Reglamento del Programa Regional de Cooperación Agrícola.

## 2. El Comité Técnico

El Comité Técnico será integrado por los Directores de Planificación Sectorial de los Ministerios de Agricultura de los siete países o un funcionario designado por el Ministro del país. Formará parte además de este Comité Técnico, el Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Coordinación. Este Comité se reunirá por lo menos tres veces al año. Las atribuciones y demás características de este órgano se sujetarán al reglamento que apruebe la Reunión de Ministros. El seguimiento de las acciones a nivel de cada país se hará a través de las unidades de planificación sectorial agropecuaria y del órgano que eventualmente establezcan los gobiernos participantes en lo referente a la cooperación agrícola regional.

En principio tendría las siguientes atribuciones:

- a) Coordinar, ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Regional de Cooperación Agrícola.
- b) Preparar la agenda y documentos correspondientes a la Reunión del Consejo Regional de Cooperación Agrícola.
- c) Coordinar la participación en el Sector Agrícola de Centroamérica, Panamá y República Dominicana de organismos internacionales, fundaciones, instituciones financieras, etc.
- d) Someter al Consejo Regional de Cooperación Agrícola los informes del Programa de Cooperación Agrícola, para su aprobación.
- e) Estimular y promover la coordinación de esfuerzos en la ejecución de programas y proyectos multinacionales en la región, y en particular los relacionados con el fortalecimiento de los recursos humanos y tecnológicos.
- f) Definir el programa anual de cooperación regional agrícola con base en las necesidades de los países miembros.

## 3. La Secretaría de Coordinación

Estará integrada por un Secretario Ejecutivo, y el personal administrativo necesario; tendrá su Sede donde apruebe el CRCA, preferentemente en el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA), San José, Costa Rica y contará con siete oficiales de enlace a nivel nacional.

Tendrá las siguientes atribuciones:



- a) Promocionar y gestionar conjuntamente con las Direcciones de Planificación Sectorial Agropecuaria, la asistencia técnica y/o financiera para la realización de estudios, la formulación y ejecución de proyectos regionales en el campo agrícola.
- b) Administrar los recursos financieros del Programa Regional de Cooperación Agrícola.
- c) Apoyar a las Direcciones de Planificación Sectorial Agropecuaria en la ejecución de los acuerdos tomados por el Consejo Regional de Cooperación Agrícola.

#### G. Participación del IICA

El IICA ha tomado conciencia plena de la importancia del objetivo de este proyecto y ha decidido ofrecer inicialmente para su realización ocho miembros del personal profesional asignado a sus oficinas en los países de Centroamérica, Panamá y República Dominicana. De estos especialistas, uno sería el Secretario Ejecutivo, quien debe ser un técnico con amplia experiencia en el campo del desarrollo rural de la región. Los otros siete serían los oficiales de enlace, que cooperarían además al nivel técnico en los campos de sus respectivas especialidades. El IICA proveería también la facilidades físicas y una secretaria bilingue para el funcionamiento de la Secretaría.

#### H. Fondo Especial

Para el financiamiento de la elaboración de los proyectos, estudios e investigaciones que se requieran, el IICA podría administrar un Fondo Especial que puede ser financiado con recursos de los siete países, o bien, financiado por organismos o agencias internacionales.

#### I. Duración

El proyecto tendría una duración inicial de dos años. Hacia el cuarto semestre sería rigurosamente evaluado a fin de que los Señores Ministros de Agricultura decidan sobre su continuación. No se descarta la posibilidad de que, para ese entonces, se haya normalizado el proceso de integración económica centroamericana y que, dándosele participación adecuada a Panamá y a República Dominicana se encuentre ahí un marco para la acción institucional agrícola a nivel regional.

#### J. Costos

Tomando en cuenta la prioridad que los Señores Ministros de Agricultura de Centroamérica, Panamá y República Dominicana otorgan a la creación de un mecanismo de coordinación como el que aquí se propone, el IICA, dentro de sus limitaciones, aportaría durante la vigencia del proyecto, el recurso humano fundamental para la ejecución del mismo. Esto implica la designación de una persona de tiempo completo a nivel profesional, que sería el Secretario Ejecutivo, siete profesionales -los oficiales de enlace- a tiempo





parcial; y una secretaria bilingue. Estos costos de personal y los administrativos conexos, se estiman en US\$160.000 por año.

Los gastos de viaje y per diem de los Señores Ministros para las dos reuniones anuales del Consejo serían sufragados por los respectivos Gobiernos. Los costos de estudios, investigaciones y proyectos, que se financiarían por el Fondo Especial, podrían requerir un financiamiento estimado en US\$350.000 por año que podrían provenir de recursos de cooperación internacional,



ANEXO C

CUADRO No. 1

GASTOS TOTALES EFECTUADOS POR EL IICA  
DENTRO DEL PROYECTO DEL CORECA  
ENERO - OCTUBRE 1983

	Mes/Hombre	US \$
A. Secretario de Coordinación	10.0	58.327
B. Unidad de Investigación y Análisis		
1- Jefe Unidad	10.0	40.000
2- Personal Sede Central	5.0	20.000
3- Oficiales de Enlace	4.0	16.000
C. Unidad Coopera. Técnica Recíproca		
1- Jefe	7.5	30.000
D. Contingencias <u>1/</u>		40.000
<b>TOTAL</b>	<b>36.5</b>	<b>204.327</b>

1/ Incluye reuniones Consejo de Ministros, Comité Técnico, Viaje Secretario y jefes de Unidades, apoyo secretarial, preparación de documentos, comunicaciones, etc.



**CUADRO No. 2**  
**PREUSPUESTO TOTAL Y GASTOS EFECTUADOS**  
**CON RECURSOS DE ROCAP**  
**ENERO - SEPTIEMBRE 1983**

	<u>Presupuestado</u>	<u>Gastado</u> (US \$ )	<u>Disponible</u>
<b>A. Secretaría de Coordinación</b>			
<b>B. Unidad de Investigación y Análisis</b>			
Fondo Especial (Estudios e Informes)	150.000	82.688	67.312
Administración de datos, Análisis y producción	46.000	8.835	37.165
Equipo y Servicios de Computación	11.000	2.658	8.342
Viajes y Viáticos (Secretaría Agrícola)	21.000	15.997	5.003
Equipo	3.000	-----	3.000
Otros costos	2.000	2.000	-----
<b>C. Unidad de COTER</b>			
Fondo Especial (Técnicos Nales)	77.000	7.334	69.666
Otra Asistencia Técnica	31.000	962	30.038
Equipo y Servicios de Computación	15.000	734	14.266
<b>D. Evaluación</b>	8.000	7.073	927
<b>E. Gastos Indirectos</b>	36.000	12.863	23.137
<b>TOTAL</b>	<b>400.000</b>	<b>141.497</b>	<b>258.503</b>



CUADRO No. 3

INGRESOS POR CONCEPTO DE CUOTAS  
DE LOS PAISES Y GASTOS DEL AÑO FISCAL 1983  
(Octubre)

A. Ingresos al 31-VIII-83

Guatemala	\$ 30.000
Panamá	30.000
Honduras	<u>30.000</u>
	\$ 90.000

B. Gastos del año fiscal:

1. Pago al Consultor Samuel Pérez	\$ 1.670.64
2. Servicios de comida Hotel Villas Telamar	186.26
3. Pasaje J. Torres SJO-TEGU-SJO	206.42
4. Viáticos y Honorarios consultor Roberto Villeda para elaboración del estudio de Institucionalización del CORECA	1.920.00
5. Pasajes y viáticos consultor Isaac Cohen, CEPAL	789.53
6. Viáticos del consultor E. Herrera	345.00
7. Pasaje Panamá-Managua Sr. C. Salcedo	288.00
8. Llamadas telefónicas para reuniones	254.61
9. Capacitación 4 Tecnicos Guatemaltecos en Panamá	<u>4.340.00</u>
	\$ 10.000.46
C. <u>Disponible :</u>	\$ <u>79.999.54</u>

FECHA DE DEVOLUCION

11 SEP 1990

IICA  
E30  
980

Autor

Título Documento base informativo y analítico sobre el diseño, vigencia de los objetivos y ...  
Nombre del solicitante

Fecha Devolución

11 SEP 1990

Alejandro Solórzano

31-1-91

Guillermo Quintero





DOCUMENTO  
MICROFILMADO  
19 ENE 1986  
Fecha:

